BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2 JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 31 de octubre de 1975

NUMERO 23.274

AÑO LXXXIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

REGENCIA DIARIO
T. E. 812-3632

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares
T. E. 812-1830

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 908

$ 1,50

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

M. A. C. S. I. Manufactura Argentina de Calzado de Seguridad Industrial

S.A.C.I.F. e I.

Se hace saber que en la edición del Boletín Oficial del día 27|10|75 se publicó con error el título de la citada sociedad, debiendo leerse: "M.A.C.S.I. Manufactura Argentina de Calzado de Seguridad Industrial Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria".

e.31|10 Nº 43.666 v.31|10|75

Banco de Galicia y Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, interinamente a cargo del doctor Edgardo M. Alberti, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 315-A. — Nº 212. — ADECUACION DE Estatutos al Decreto Ley 19.550|72 "Bco. de Galicia y Buenos Aires S. A.". — Escritura Número Doscientos Doce. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a seis de mayo de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece el Doctor Hernán Luis Ayerza, casado, argentino, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil y de mi conocimiento, doy fe quien lo hace en nombre y representación del Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima y en el carácter de Presidente de su directoiro, lo que así acredita con la siguiente documentación: a) Con el Estatuto Social del Banco que en su redacción actual resulta de la transcripción efectuada en la escritura del 30 de marzo de 1970, pasada al folio 262, de este registro, en la que también se transcribió la resiución de la Inspección General de Justicia número 0247, de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, dictada el 5 de marzo de 1970, en el expediente númedo A-109745|698, por la que se aprobó la reforma de dicho estatuto, que alcanzó a la totalidad de su articulado, y en la escritura del 2 de diciembre de 1970, pasada al folio 2.684, también de este registro, relacionada con una ulterior reforma. El testimonio de la primera de dichas escritura se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 5 de mayo de 1970, bajo el número 1.632, al folio 159, del libro 71, tomo A, de Estatutos Nacionales. Y el de la segunda el 5 de febrero de 1971, bajo el número 101, al folio 236, del libro 73, también del tomo A, de Estatutos Nacionales. Originariamente fue inscripto en el entonces Registro de Comercio el 21 de noviembre de 1905, bajo el número 4, al folio 32, del libro 20; b) con las actas correspondientes a las asambleas celebradas el 15 de setiembre de 1972; 19 de octubre de 1973, y el 28 de octubre de 1974, en los que consta la elección de los miembros que integran el actual directorio del Banco, las que en sus originales pasaron a los folios 237, 242 y 258 respectivamente, del libro de Actas de Asambleas del mismo. La primera de dichas actas se transcribió en lo pertinente en la escritura que obra al folio 1.610, del protocolo de 1972, de este registro; la segunda al folio 1.047, del protocolo de 1973, también de este registro, y la tercera al folio 1.179, también de este registro, protocolo de 1974; c) con el acta correspondiente a la sesión de directorio del Banco celebrada el 28 de octubre de 1974, la que en su original consta a fojas 333|334, en el Libro de Actas de Directorio número 33, por el cual se distribuyeron los cargos de aquél. — Esta acta fue transcripta al folio 1.179, de este registro, protocolo de 1974. Y el compareciente en el carácter invocado expresa: I): a) Que su representada decidió adecuar el Estatuto Social a las disposiciones del Decreto Ley Nº 19.550|72, por lo cual presentó a la Inspección General de Personas Jurídicas el proyecto de Estatutos aprobado por la asamblea que más adelante se citará; b) que en cumplimiento de lo prescripto por el artículo 167 del Decreto Ley Nº 19.550|72, y de las disposiciones del Decreto Ley Nº 18.805, su representada presentó a la citada Inspección el proyecto referido que obra a fojas 2.516|2.525 del Expediente número 698; c) que dicho proyecto fue objeto de varias modificaciones obrantes a fojas 2.684|2.685, 2.690, 2.712 y 2.718 del citado expediente, aprobadas todas por dictamen del 25 de marzo suscripto por el Inspector Alejandro E. Videla, al cual adhirió el doctor Carlos Urien, inspector jefe. — II): a) Que la asamblea general extraordinaria que resolvió aprobar el proyecto de Estatutos referidos se reunió el 19 de octubre de 1973, obrando sus resoluciones en el acta de fojas 242|246, del libro de actas de asamblea número 1, del Banco de Galicia y Buenos Aires; b) que dicha asamblea fue convocada por resolución de directorio según consta en el acta de la reunión celebrada el 20 de setiembre de 1973, obrante a fojas 86|92 del libro de actas número 33, del citado Banco; c) que a dicha asamblea general extraordinaria concurrieron entonces ochocientos cuarenta y dos accionistas, cuarenta y cinco por sí y setecientos noventa y siete por poder, los que han presentado un millón ochocientas cuarenta y un mil ochocientas noventa y siete acciones ordinarias clase "A" (un voto por acción) que representan un millón ochocientos cuarenta y un mil ochocientos noventa y siete pesos de capital; seis millones cuatrocientas catorce mil seiscientas sesenta y cuatro acciones ordinarias clase "B" (un voto cada cinco acciones) que representan seis millones cuatrocientos catorce mil seiscientos sesenta y cuatro pesos de capital, y diez millones seiscientas cincuenta y seis mil cuatrocientas ochenta y dos acciones preferidas que representan diez millones seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos pesos de capital, las que carecen de derecho a voto; lo que arrojó un quórum de sesenta y ocho con treinta y siete por ciento o sea la presencia de un total de ocho millones doscientos cincuenta y seis mil quinientos sesenta y un pesos valor nominal de acciones con derecho a voto sobre un capital con derecho a voto de doce millones setenta y cinco mil trescientos pesos, todo ello según detalle registrado en el libro denominado "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea" número 12, fojas 58|116; d) que fotocopias de las fojas referidas se hallan agregadas en el citado expediente 698, tramitado ante la Inspección General de Personas Jurídicas de fojas 2.529 a 2.587, en el cual consta agregada asimismo de fojas 2.680 a 2.681 copia del Acta de Directorio citada en el párrafo segundo, apartado b) de la presente escritura. — III) Que en cumplimiento del referido dictamen recaído en el citado expediente me solicita transcriba a continuación el texto íntegro del estatuto aprobado como asimismo la transcripción de la parte pertinente del acta de asamblea aludida y la planilla de Registro de Asistencia a la misma. En cumplimiento a lo solicitado transcribo a continuación y en el orden indicado los tres elementos referidos: a) Título I: Constitución, Domicilio y Duración de la Sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES, SOCIEDAD ANONIMA, existe constituida esta sociedad con autorización del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 23 de setiembre de 1905 y que se rige por el presente estatuto. — Artículo Segundo: El domicilio de la sociedad es en la ciudad de Buenos Aires, calle Cangallo 415|29, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o en el exterior. — Artículo Tercero: La sociedad durará hasta el 30 de junio del año 2000, sin perjuicio de ser prorrogado dicho término por resolución de una asamblea general. — Título II: Capital Social. — Artículo Cuarto: El capital social es de cuarenta y un millones quinientos setenta mil cuatrocientos veinticinco pesos, representado por 41.570.425 acciones de un peso, valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del Decreto Ley Nº 19.550|72. — Artículo Quinto: Las acciones serán de cualquiera de las clases permitidas por la ley. Las acciones ordinarias serán categoría "A" (cinco votos por acción), y categoría "B" (un voto por acción). — Para las acciones preferidas se establecerá un dividendo fijo, acumulativo o no, con o sin participación en las utilidades, conforme con las condiciones de su emisión. — El dividendo, ya sea fijo o con participación, será determinado en la oportunidad de la emisión. Cada emisión de acciones será elevada a escritura pública, abonándose en ese acto el impuesto

SUMARIO

EDICION DEL DIA 31|10|75 (16 págs.)



de sellos correspondiente e inscripta en el Registro Públ.co de Comercio. — Artículo Sexto: De las acciones ordinarias en circulación 2.2.6.020 son categoría "A" y 12.638.105 son categoría "B". — Para la elección de síndicos y síndicos suplentes todas las acciones ordinarias gozarán de un solo voto. Las acciones preferidas no dan derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el cuarto párrafo del artículo 244 del Decreto Ley Nº 19.550|72; eventualmente en caso de mora en el pago de dividendos y solo mientras subsista ésta, gozarán de igual derecho que las ordinarias ya emitidas que tengan menos votos. — También lo tendrán si cotizaren en Bolsa y se suspendiera o retirare dicha cotización, por cualquier causa, mientras subsista esa situación. — Los poseedores de certificados nominativos podrán asistir a las asambleas computándose su derecho a voto proporcionalmente al capital pagado y de acuerdo con las condiciones de la correspondiente emisión. — Artículo Séptimo: La asamblea general podrá resolver que las acciones preferidas sean rescatables, ajustándose a las disposiciones legales vigentes. — El recate podrá ser total o parcial, debiendo la asamblea resolver las demás condiciones y modalidades. — El rescate deberá anunciarse por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Octavo: En oportunidad de la liquidación, el capital accionario nominal se reintegrará en primer término a las acciones preferidas y luego a las ordinarias; se pagarán si correspondiere los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; el remanente se distribuirá únicamente entre las acciones ordinarias, previo pago de la participación adicional a las acciones preferidas que se hubieren emitido en tales condiciones. — Artículo Noveno: Las acciones ordinarias y preferidas respectivamente otorgan a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones del mismo tipo y el derecho de acrecer en proporción a las que posean, salvo el caso en que por decisión de la asamblea se establezca la suspensión o limitación de este derecho de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Las nuevas emisiones, cuando no estuvieran afectadas a un destino especial se harán conocer mediante las publicaciones que determinen las disposiciones vigentes, y el derecho de preferencia podrá ser ejercido por los accionistas dentro de los treinta días siguientes a la última publicación. —

En caso de que algún accionista no hiciera uso de sus derechos dentro de ese término, las acciones que pudieran adjudicárseles serán prorrateadas entre los que hubieran solicitado mayor número que las que les corresponden, y si aún resultaren acciones sobrantes, serán ofrecidas del modo que el directorio juzgue conveniente. — Artículo Décimo: Las acciones y títulos representativos de más de una acción o certificados provisorios en su caso, llevarán los recaudos exigidos por las normas vigentes. — Podrán extenderse reemplazando las firmas por impresión que garantice la autenticidad de los títulos, previa aprobación de la autoridad de control. — Artículo Undécimo: Si las acciones se emitieran para ser pagadas por cuotas y éstas no fueran abonadas en los plazos fijados por el directorio, el accionista moroso pagará un interés del diez por ciento anual sobre el importe de cada cuota, a contar desde el último día establecido para el pago, y si no lo hiciera en el término de sesenta días la sociedad podrá vender en remate público o por medio de una agencia de Bolsa si se tratare de acciones cotizables, los certificados de cuotas pagas por el moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión transfiriéndose a éste, todos los derechos del primitivo suscriptor, quien recibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal, el suscriptor responderá por el saldo deudor. — Artículo Duodécimo: Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconoce más que a un solo propietario para cada una. Pero pueden suscribirse acciones a nombre de sociedades legalmente constituidas. — Artículo decimotercero: Todo accionista de acuerdo con las condiciones establecidas, tendrá el derecho de depositar sus acciones en las cajas del Banco sin pagar comisión alguna. — Artículo decimocuarto: La suscripción de acciones importa para el que las suscribe el conocimiento y aceptación de este estatuto y el sometimiento, en caso de contienda judicial, al fuero ordinario de la Capital Federal. — Artículo III. — De las operaciones del Banco — Artículo decimoquinto: El Banco tendrá por objeto realizar cuantos negocios y operaciones autorizadas por las leyes vigentes, que rigen las entidades financieras y|o bancarias, estime conducentes al mejor desenvolvimiento de la Institución, salvo aquellas que les están expresamente prohibidas por las leyes o por el presente estatuto. — Título IV. — Del Directorio. — Artículo decimosexto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares y dos a cinco suplentes, cuyo número será fijado por la Asamblea, en cada oportunidad. Serán elegidos Directores solamente las personas cuyos nombres figuren en listas que, con tres días hábiles de anticipación como máximo a la fecha de la Asamblea, y con la firma de accionistas que representen por lo menos el diez por ciento del capital integrado sean presentadas al Presidente del Directorio, o quien haga sus veces, para su oficialización. A efectos de facilitar la formación de esas listas, que se integrarán con un número de candidatos igual al máximo previsto en el primer párrafo de ese artículo, desde la fecha del primer aviso de convocatoria de la Asamblea pertinente, permanecerá en el local social, a disposición de los accionistas, un libro "ad-hoc", con las formalidades establecidas en el artículo 53 del Código de Comercio y en el que se anotarán los nombres de aquellos accionistas que lo soliciten. Los votos emitidos a favor de personas no incluidas en listas presentadas en el tiempo y con las condiciones precedentemente establecidas, no tendrán valor. Este sistema no se aplicará en el caso de que algún accionista notifique a la Sociedad con una anticipación no menor de cinco días a la celebración de la Asamblea, su decisión de votar acumulativamente, caso en que la elección de Directores se regirá por el artículo 263 del Decreto-Ley número 19.550|72. — Artículo decimoséptimo: En el caso de ocurrir vacantes de Directores por fallecimiento, renuncia, incapacidad física, la causa establecida en el artículo 25, inciso 12, o ausencia mayor de tres meses, el Directorio llamará y, en caso de ausencia menor de tres meses, podrá llamar, para ocupar la vacante al suplente que le corresponda en el orden de votos obtenidos en la elección. Si los suplentes tuvieran igual número de votos, se designará por sorteo el que deba ocupar la vacante. En caso de no haber suplentes disponibles, el Directorio podrá integrarse con accionistas que el mismo designará con la conformidad del síndico, y que durarán en sus funciones hasta la próxima Asamblea Ordinaria, siempre que antes no haya desaparecido la causa que determinó su designación. — Artículo decimoctavo: Los Directores Suplentes reemplazarán a los titulares hasta la primera Asamblea Ordinaria, y en su caso, mientras dure la ausencia, si esta terminase antes. — Artículo decimonoveno: Los directores durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. — Los suplentes serán elegidos por un año, pudiendo ser reelectos. Cuando la Asamblea Ordinaria se realice en una fecha posterior al vencimiento del término de tres años establecido para las funciones de los Directores. Estos continuarán válidamente en sus cargos hasta la elección de su reemplazante. — Artículo vigésimo: Para ser Director es necesario gozar de notoria honorabilidad. Los Directores, al entrar en el ejercicio de sus funciones, constituirán garantías por un monto equivalente al valor nominal de quinientas acciones ordinarias. Las garantías podrán consistir en dinero efectivo y|o caución de títulos públicos. — Artículo vigesimoprimero: En la primera reunión que realice el Directorio después de celebrar la Asamblea Ordinaria, procederá a elegir anualmente de su seno, un Presidente, uno o dos Vicepresidentes y un Secretario, excepto que el Directorio esté compuesto por tres miembros, en cuyo caso, se elegirá un Presidente, un Vicepresidente, y un Secretario. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, lo reemplazará en todos sus deberes y atribuciones uno de los Vicepresidentes, que actuarán en el orden que determine el Directorio. En ausencia o impedimento del Secretario, lo reemplazará y ejercerá sus funciones el Director que designe el Directorio. —

Artículo vigesimosegundo: El Directorio se reunirá por lo menos una vez por semana y toda vez que lo requiera cualquiera de los Directores. — Artículo vigesimotercero: El Directorio funcionará con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y adoptará resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. — Artículo vigesimocuarto: No podrán ser miembros del Directorio los empleados de la Institución, ni los que se hallan legalmente inhabilitados. — Artículo vigesimoquinto: Las atribuciones y deberes del Directorio son: I) Acordar, establecer, autorizar, reglamentar las operaciones, servicios y gastos del establecimiento, hacer efectivas las resoluciones de las Asambleas y resolver, dentro de los diez días, todo pedido hecho por los socios de Asambleas Extraordinarias, convocadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 236, del Decreto-Ley 19.550|72. — II) Resolver, cuando lo crea conveniente a los intereses sociales, que sus miembros desempeñen dentro de la sociedad, funciones rentadas, técnicas o administrativas, con cargo de dar cuenta a la Asamblea, el objeto social. Podrá también designar un comité delegado y|o uno o más Directores delegados y|o uno o más gerentes, directores o no, atribuyéndoles la totalidad o parte de las funciones de administración. En los casos en que la designación recaiga en un director, la retribución que fijará la asamblea deberá ser imputada a gastos generales. Asimismo, nombrará los demás funcionarios y empleados determinando sus atribuciones, retribuciones, recompensas y garantías, pudiendo suspenderlos y destituirlo. — III) Destinar las sumas que estime adecuadas para un mejor nivel de vida de sus colaboradores. — IV) Enterarse de las operaciones, vigilar la situación del Banco en todas sus dependencias y adoptar todas las medidas que estime convenientes para su mejor organización. Conferir autorización de firmas, establecer el régimen para el despacho de operaciones de crédito y otorgar poderes generales y especiales. — V) Convocar y asistir a las asambleas y proponer a ellas todas las medidas que crea convenientes, presentando a la que se celebre anualmente conforme al artículo 29, la memoria y balance general del Banco, y proponer la distribución de las utilidades en la forma establecida en este Estatuto. — VI) Dictar, si lo considera necesario, normas y reglamentaciones internas. — VII) Establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación en el país o en el extranjero, asignándoles o no, un capital determinado y otorgando los poderes que fuere menester. — VIII) Transigir y comprometer en árbitros o amigables componedores toda cuestión en que el Banco sea parte. — IX) Designar comisiones de su seno, o a un director o bien a uno o más funcionarios de la Institución para revisar la exactitud de los libros y hacer los arqueos y controles de la cartera, títulos y tesoro de Casa Matriz y cada sucursal. — X) Acordar dividendos provisionales cuando lo juzgue conveniente de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. — XI) Establecer las relaciones necesarias para las operaciones en la República y en el extranjero, negociando los créditos que convengan para el giro del Banco, concertar operaciones con instituciones, Bancos o sociedades del interior o del exterior del país. — XII) Suspender provisionalmente con el voto de las dos terceras partes de los miembros que integran el Directorio en ese momento, al director que hubiese producido deliberadamente algún acto contrario a los intereses de la sociedad, debiendo someter el caso a una asamblea convocada al efecto para ser celebrada de inmediato. — XIII) Distribuir las sumas y efectuar las donaciones que estime adecuadas con fines de beneficencia o circunstancias de interés general. — XIV) Promover toda clase de querellas, así como realizar todos los actos y contratos que sean necesarios para dar cumplimiento a los objetivos sociales, incluso aquellas para las cuales son necesarios poderes especiales, como ser los contenidos en el artículo 1881, del Código Civil, y Artículo 9 del decreto ley 5965|63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Artículo vigésimo sexto: En ningún caso el monto de las remuneraciones por todo concepto de los miembros del directorio, podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de funciones técnico-administrativas por parte de algunos directores imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Título V) Del Presidente. — Artículo vigésimo séptimo: El presidente es el jefe superior del banco y sus deberes y atribuciones son: I) Imponerse de las operaciones. — II) Hacer cumplir este estatuto, las normas y disposiciones internas y las resoluciones del directorio. — III) Presidir las asambleas de accionistas y sesiones del directorio, mantener el orden y regularidad en sus discusiones, llevar a su conocimiento todas las disposiciones o asuntos que interesen al Banco y proponer las resoluciones que estime convenientes. — IV) Representar al directorio ante las autoridades judiciales y administrativas y en todos los actos jurídicos que aquél acuerde celebrar con expresa excepción de la facultad de absolver posiciones o prestar confesión en juicio; promover querellas y formular denuncias criminales, otorgar los poderes generales o especiales que hubiesen de conferirse a empleados de la administración o a extraños, según acuerdo del directorio y firmar con el gerente o contador los balances del Banco. — Sólo estarán investidos de la representación del Banco a los efectos de formular confesión en juicio o absolver posiciones, los apoderados generales, o especiales a quienes se confiera por resolución del directorio la facultad de hacerlo. — V) Convocar al directorio a sesiones extraordinarias cuando lo crea conveniente, o cuando se lo pidan cualquiera de los directores o síndicos. — VI) Suscribir todos los documentos que se relacionen con la marcha de la Institución sin perjuicio de aquéllos que de acuerdo con el estatuto o disposiciones internas del Banco correspondan al o los otros directores, gerentes o funcionarios. — VII) Suspender al gerente y a los demás empleados, dando cuenta de inmediato al directorio, a los efectos del artículo 25, inciso segundo. — Título VI. — Del Síndico. — Artículo vigésimo octavo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una sindicatura compuesta del número mínimo de síndicos titulares y síndicos suplentes que permita la ley. — Serán elegidos por la asamblea y durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos.. — La sindicatura, funciona con la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — Título VII. — De las Asambleas Generales. — Artículo vigésimo noveno: Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se regirán por las disposiciones legales vigentes. El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, fecha que podrá ser cambiada por la asamblea cuya resolución será inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la autoridad de control. — Artículo trigésimo: La convocatoria para asambleas ordinarias y extraordinarias deberá publicarse en el Boletín Oficial y en un diario de la Capital de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. — Artículo trigésimo primero: El derecho de asistencia a las asambleas puede ejercerse personalmente o por delegación en otro accionista mediante otorgamiento de mandato en instrumento privado con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. — Los tenedores de acciones preferidas, al portador, actualmente en circulación, para poder asistir a las asambleas deberán cumplir con los requisitos del artículo 238 del Decreto Ley 19.550|72. — Artículo trigésimo segundo: El directorio del Banco fijará el orden del día para las asambleas y no podrán ser puestos en discusión otros asuntos que los que el directorio establezca en la convocatoria. — Los accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del capital integrado podrán proponer al directorio por escrito, antes del día 10 de julio de cada año, los puntos que a su juicio deba tratar la asamblea ordinaria. — Artículo trigésimo tercero: La asamblea será presidida por el presidente del directorio y en su ausencia o por su delegación, por el vicepresidente. — Actuará como secretario, el director secretario del banco y en su ausencia, la persona que el presidente designe. — Cuando deba procederse a la elección de miembros del directorio y|o síndicos, la asamblea podrá designar escrutadores eligiéndose entre los accionistas o sus representantes presentes. — Artículo trigésimo cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 del decreto ley 19.550|72, según la clase de asamblea, convocatoria, y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo trigésimo quinto: Las votaciones se realizarán por signos o en la forma que la asamblea determine. — Artículo trigésimo sexto: De las deliberaciones y resoluciones de la asamblea se dejará constancia en un libro de actas que serán firmadas por el presidente accionista que la asamblea designe al efecto, secretario de la asamblea y escrutadores si los hubiera. — La firma del acta por los accionistas designados o sus representantes, juntamente con la del presidente, importa su aprobación. — Artículo trigésimo séptimo: Los asuntos a tratar en las asamblea ordinarias y extraordinarias, son los que establecen las disposiciones legales vigentes. — Artículo trigésimo octavo: La elección de directores, directores suplentes, síndicos y síndicos suplentes, será conforme a lo establecido en el artículo 16. — La asamblea se constituirá en sesión permanente hasta que sean resueltos todos los asuntos comprendidos en el orden del día. — La asamblea puede pasar a cuarto intermedio por una sola vez, a fin de continuar dentro de los treinta días siguientes. — Solo podrán perticipar en la segunda reunión los accionistas que cumplieron con lo dispuesto por el artículo 238 del decreto ley 19.550|72. — En tal evento se confeccionará un acta de cada reunión. — Título VIII — De las utilidades y fondos de reserva: Artículo trigésimo noveno: Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán anualmente en la siguiente forma: I) El tanto por ciento fijado por las disposiciones legales vigentes, al Fondo de Reserva Legal. — II) El doce por ciento al directorio. — III) El dividendo que corresponda a las acciones preferidas, si las hubiere, debiéndose pagar en primer término los dividendos acumulativos atrasados. — IV) cinco centésimos por ciento para beneficencia, cuya distribución será resuelta por el directorio en la forma que crea conveniente. — V) Dos por ciento en beneficio del personal del banco, en la forma que disponga el directorio. — VI)

El saldo se distribuirá en la forma que resuelve la Asamblea, previo pago de la participación adicional de las acciones preferidas, si correspondiere. — Artículo Cuadragésimo: El pago del dividendo deberá efectuarse en la forma y los plazos que establecen las normas en vigencia. — Se prescriben automáticamente a favor de la sociedad los dividendos que no hayan sido cobrados después de vencidos tres años de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas aplicándose su importe al Fondo de Reserva. — Título IX. — Disposiciones Transitorias. — Artículo Cuadragésimo Primero: Las acciones preferidas al portador actualmente en circulación, se regirán por los artículos 61 y 66 de la ley 20.643". — b) "Acta de Asamblea Extraordinaria. — En Buenos Aires, a los 19 días del mes de octubre de 1973, se reunieron en el local del Banco de Galicia y Buenos Aires, calle Cangallo 415|29, de acuerdo con los avisos de convocatoria publicados en el Boletín Oficial, el Cronista Comercial y El Accionista, los señores accionistas del Banco, bajo la Presidencia del doctor Hernán L. Ayerza, con la asistencia de los Directores doctores Oscar Braun Menéndez, Rafael F. Aguirre, señor Roberto J. Bullrich y doctor Cristian J. Zimmermann, y el Síndico y Contador Certificante Cdor. Guillermo Benedit, con la presencia del señor Inspector de Personas Jurídicas, doctor Pedro Fizzani. — A las 19 horas 5 minutos el señor Presidente declara constituida la Asamblea Extraordinaria a la que concurren 842 accionistas, 45 por sí y 797 por poder, los que han presentado 1.841.897 acciones clase "A" (1 voto por acción) que representan $ 1.841.897 de capital; 6.414.664 acciones ordinarias clase "B" (1 voto cada 5 acciones) que representan $ 6.414.664 de capital; y 10.656.482 acciones preferidas que representan $ 10.656.482 de capital, las que carecen de derecho de voto; lo que arroja un quórum de 68,37 o|o, o sea la presencia de un total de $ 8.256.561 valor nominal de acciones con derecho a voto sobre un capital con derecho a voto de $ 12.075.300, todo ello según detalle registrado en el libro denominado "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea" Nº 12, folio 58 al 116. — El señor Presidente pone a consideración el segundo punto del Orden del Día: "Reforma del Estatuto (decreto ley 19.550|72), y determinación del capital social". Explica el señor Presidente que el capital que figurará en el nuevo Estatuto será el que resulte de la suma del capital existente al cierre del último ejercicio ($ 36.740.305.—) más el monto de la emisión que para el pago de dividendos acaba de resolver la Asamblea Ordinaria ($ 3.622.590.—) más la capitalización del saldo de actualización contable que esta Asamblea ha resuelto al considerar el punto anterior (pesos 1.207.530.—). — El capital social se fija en consecuencia en $ 41.570.425.— lo que se aprueba por unanimidad. — El accionista señor Norberto R. Armando expresa que como el proyecto de reforma del Estatuto presentado por el Directorio ha sido distribuido con anterioridad a esta Asamblea y es del conocimiento de todos los presentes, propone se dé por leído y aprobado en la forma en que ha sido presentado. — Continúa expresando que el proyecto en consideración no altera en ningún aspecto de fondo las normas estatutarias actuales limitándose en general a la adaptación de las mismas a las disposiciones legales vigentes. — Respecto a las acciones en circulación, son de dos categorías "A" y "B"; las primeras gozan de un voto por acción, las segundas de un voto cada cinco acciones. — La nueva ley impone un régimen distinto; uno o más votos por cada acción ordinaria hasta un máximo de cinco. — Por ello en el proyecto cuya aprobación se mociona, las acciones ordinarias categoría "A" pasan a ser de cinco votos y las de categoría "B" de un voto cada una. — Con esto no se altera la composición del capital accionario ni se modifican las proporciones de las distintas categorías. — Propone se autorice al Directorio en la persona de cualquiera de sus miembros a realizar todos los trámites necesarios para la aprobación del Estatuto por las autoridades pertinentes, con facultad de aceptar y proponer las eventuales reformas que las mismas exijan, y asimismo delegar con amplias facultades en el Directorio, todo lo relativo a la aceptación de las acciones ordinarias en circulación a las nuevas disposiciones del estatuto y de las normas legales vigentes. — Todo ello es aprobado por unanimidad. — Se transcribe el estatuto aprobado: Título I. — Constitución, domicilio y duración de la Sociedad. — El señor Presidente pone a consideración el tercer punto del Orden del Día: "Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta". — El accionista señor José Blanco propone los designe la Presidencia, lo que se aprueba por unanimidad, siendo designados los señores José Blanco y Ricardo P. Bardelli. — El señor Presidente expresa que no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19 horas 30 minutos. — Se deja expresa constancia que todos los puntos del Orden del Día fueron aprobados por unanimidad, gozando las acciones ordinarias clase "A" de un voto por acción y las acciones ordinarias clase "B" de un voto cada cinco acciones. — Siguen las firmas". — Es copia fiel del original que corre de fojas 242 a 246 del libro de Actas de Asamblea número 1 del Banco de Galicia y Buenos Aires. — c) Planilla del Registro de Asistencia a la Asamblea: "... Manuel Abintierras, quince mil acciones preferidas. — Adolfo Aboy o Carmen B, de: cinco mil acciones preferidas. — Antonio Aenille y|o Ma. M. S. de: cinco mil acciones preferidas. — Leandro Aguirre o Ma. C. C. de: dos mil ochenta acciones, categoría B, cinco votos por acción, cuatrocientos dieciséis votos. — Raúl Aisemberg o Adela F. de: cuatrocientas ochenta acciones, categoría B, cinco acciones por voto, trescientas diez acciones preferidas, noventa y seis votos. — Clotilde Alberozzi: diez mil acciones preferidas. — Marta K. de Albornoz: diez mil acciones preferidas. — Aquilino Alegre o Josefina R. de Alegre: veinte mil acciones preferidas. — Martha P. L. de Alfieri o C. E. Alfieri trescientas setenta acciones, categoría B, cinco acciones por voto, doscientas setenta acciones preferidas, setenta y cuatro votos. — Segundo Pastor Albazón o Teresa A. de Fernández diez mil acciones preferidas. — Guillermo J. Almeida y M. del C. Godoy: dos mil acciones preferidas. — Juan Weinbraub: diez mil acciones preferidas. — José L. Almeriños o Eusebio L. de: nueve mil acciones preferidas. — Raquel Alonso o I. García de: cuatro mil acciones preferidas. — Nélida I. S. de Alonso Vionnet o D. Alonso Vionnet: mil setecientas veinte acciones, categoría A, dos mil doscientas sesenta acciones, categoría B, cinco acciones por voto; tres mil quinientos setenta acciones preferidas: dos mil ciento setenta y dos votos. — Diego Alvarez: ochenta acciones, categoría B, cinco acciones por voto, cuarenta acciones preferidas, dieciséis votos. — Elpio R. Alvarez o Blas Faccaro o Enrique A. Bellot: sesenta y cinco mil quinientas acciones preferidas. — José Alvarez o Lía D. de: doscientas cuarenta acciones, categoría B, cinco acciones por voto, ciento cuarenta acciones preferidas, cuarenta y ocho votos. — Ricardo Alvarez o María G. de: treinta mil acciones preferidas. — Víctor Alvarez o Vicente Alvarez: ciento dieciocho mil acciones preferidas. — Edosia Alvarez Mosquera: veinte mil acciones preferidas. — Flora Allende Paz: treinta acciones, categoría A, novecientas cincuenta acciones, categoría B, cinco acciones por voto, doscientos veinte votos. — Magdalena L. de Anaral Paz: o Juan Carlos Anaral Paz: quinientas veinte acciones, categoría B, cinco acciones por voto; novecientas diez acciones preferidas, ciento cuatro votos. — Germán Anrizo: novecientas acciones, categoría B, cinco acciones por voto, ciento ochenta votos. — Juan Ana o Florinda Salcines: mil acciones preferidas. — María L. M. de H. de Anchorena o A. Q. C. de Lalor: veintiún mil trescientas cincuenta acciones preferidas. — Etelva E. Andrade o M. Nefter o A. N. Andrade: tres mil acciones preferidas. — Osvaldo Andreotti o Irene M. C.: doscientas diez acciones categoría B, cinco acciones por voto, cien acciones preferidas, cuarenta y dos votos. — Juan C. Andreu e Ida N. L. de: nueve mil quinientas acciones preferidas. — Guillermo J. Andrenos o D. A. S. de: diez acciones, categoría A, doscientas acciones, categoría B, cinco acciones por voto, cincuenta votos. — Angel Angella o Concepción C. de: tres mil acciones preferidas. — Carlos Angella: diez acciones, categoría A; dos mil cuatrocientas treinta acciones categoría B, cinco acciones por voto; cuatro mil novecientas diez acciones preferidas, cuatrocientos noventa y seis votos. — Domingo E. Antao: cuarenta y un mil quinientas acciones preferidas. — Antonio Aris o Aselina de: doscientas acciones, categoría B, cinco acciones por voto, ciento setenta acciones preferidas, cuarenta votos. — Lorenzo Aristo y Josefa A. de: cincuenta acciones, categoría A, novecientas setenta acciones, categoría B, cinco acciones por voto, ochocientas setenta acciones preferidas, doscientos cuarenta y cuatro votos. — Ramón C. Arnal o Marta R. Del Duca: siete mil quinientas acciones preferidas. — Susana Arming: ciento sesenta acciones categoría B, cinco acciones por voto ciento diez acciones preferidas, treinta y dos votos. — Helena Artazeta o Josefina A. de Vice: ochenta acciones, categoría B, cinco acciones por voto, treinta acciones preferidas, dieciséis votos. Juana Elena Assad: mil quinientas acciones preferidas. — María F. R. de Assad o Juana E. Assad: cuatro mil quinientas acciones preferidas. — Laura Astengo: mil seiscientas sesenta acciones, categoría A: doce mil ochocientas noventa acciones, categoría B, cinco acciones por voto; catorce mil doscientas setenta acciones preferidas, cuatro mil doscientos treinta y ocho votos. — Atlanta S.A.I.C.: mil acciones preferidas. María V. de Atti o Juana N. Terpolilla: seis mil acciones preferidas. — Alejandro Ayerza o Estela G. Z. de: dos mil novecientas diez acciones, categoría A; ciento sesenta y cuatro mil doscientas diez acciones, categoría B, cinco acciones por voto, treinta y dos mil ochocientos cuarenta y dos votos. — Elvira G. H. U. de Ayerza: nueve mil setecientas treinta acciones, categoría B, cinco acciones por voto; ocho mil cuarenta acciones preferidas; mil novecientas cuarenta y seis votos. — Josefina Ayerza o Alejandro Ayerza o Estela G. Z. de: diez acciones, categoría B, cinco acciones por voto, dos votos. — Luz M. Ayerza o Alejandro Ayerza o Estela G. Z. de: diez acciones, categoría A, treinta acciones, categoría B, cinco acciones por voto, veinte acciones preferidas, dieciséis votos. — Marcelo G. Ayerza o A. Ayerza o Estela G. Z. de: treinta acciones categoría A, setenta acciones, categoría B, cinco acciones por voto, ochenta acciones preferidas, cuarenta y cuatro votos. — Marcos Ayerza o Alejandro Ayerza o Estela G. Z. de: veinte acciones categoría B, cinco acciones por voto, cuatro votos. — Américo D. Balista o Gladys E. Designa, ocho mil quinientas acciones preferidas. — Séptima Baravalle o Ma. del Carmen Baravalle: veinte acciones, categoría B, cinco acciones por voto, cuatro votos. — Gustavo Barboni o Enriqueta Pallares: quince mil acciones preferidas. — José Bardón y|o Adelaída Bardón: nueve mil acciones preferidas. — Elena L. Barca o Ricardo Contigiani: treinta acciones, categoría B, cinco acciones por voto, cuarenta acciones preferidas, seis votos. Hernán Basili o Emilia Basili o M. E. Schiavi: cinco mil acciones preferidas. — María T. Barrientos: cuatro mil quinientas acciones preferidas. — Antonio B. Barrutta o Natalia B. de: cuatro mil quinientas acciones preferidas. — José Basa: setecientas setenta acciones, categoría A, mil ciento diez acciones categoría B, cinco acciones por voto, novecientos noventa y dos votos. — Roberto P. S. Batellini: doscientas veinte acciones, categoría B, cinco acciones por voto, cuarenta y cuatro votos. — Enrique Baztérrica: diez mil acciones preferidas: Roberto Belloni o María E. A. de: diez mil acciones preferidas. — Néstor J. Bembihy López: doscientas veinte acciones, categoría B, cinco acciones por voto; ciento treinta acciones preferidas, cuarenta y cuatro votos. — María T. M. de Berenger: quince mil acciones preferidas. — Ramón L. Berlicout o Beatriz N. de: dos mil acciones categoría B, cinco acciones por voto; cuatrocientos votos. — Ludovico Bernachia o María F. de: diez mil acciones preferidas. — Maximiliana S. B. de Bernal: diez mil acciones preferidas. — Enrique A. Berraquero o María J. S. de: diez mil acciones preferidas. — Francisco Berredo: doce mil acciones preferidas. — Haidée J. G. de Besada o Alfredo L. Besada: doscientas diez acciones, categoría B, cinco acciones por voto; ciento cuarenta acciones preferidas, cuarenta y dos votos. Haydée J. B. de Besada: diez acciones preferidas. — Antonio Bevilacqua: tres mil acciones preferidas. — Elprides L. F. de Bianco o Miguel Bianco: cuatro mil acciones preferidas. — Bernabé Bidart o Ana F. de: trescientas noventa acciones, categoría B, cinco acciones por voto, setenta y ocho votos. — Ramón A. Biggeri: treinta y cinco mil acciones preferidas. — Julio César Blanco: diez mil acciones preferidas. — José Boogiorni: diez mil acciones preferidas. — Elena Bordín Obanza: diez acciones, categoría A, diez acciones, categoría B, cinco acciones por voto, doce votos. — Juan A. Borria o O. de: tres mil seiscientas sesenta acciones, categoría B, cinco acciones por voto, tres mil quinientas cincuenta y cinco acciones preferidas, setecientos treinta y dos votos. — Francisco Bruno: dieciocho mil acciones preferidas. — Arturo R. R. J. Bullrich: sesenta acciones categoría A, mil doscientas ochenta acciones categoría B, cinco acciones por voto, mil cien acciones preferidas, trescientos dieciséis votos. — Enrique F. Butti: cincuenta acciones, categoría A, mil ochocientas noventa acciones, categoría B, cinco acciones por voto; mil seiscientas diez acciones preferidas, cuatrocientos veintiocho votos. Lucio Caballero: quinientas diez acciones, categoría B, cinco acciones por voto; cuatrocientas diez acciones preferidas, ciento dos votos. — Carlos L. Caccia, setenta acciones, categoría B, cinco acciones por voto, treinta acciones preferidas, catorce votos. — Horacio J. Caccianini o Beatriz E. D. de: treinta acciones, categoría B, cinco acciones por voto, seis votos. — Caja de Ahorros y Monte de la Piedad de la Coruña: mil novecientas cincuenta acciones, categoría A, tres mil novecientas sesenta acciones, categoría B, cinco acciones por voto, doscientas noventa acciones preferidas; dos mil setecientos cuarenta y dos votos. — Manuel Cajaraville: dos mil acciones preferidas. — Guillermo J. Calisto o Cartos por acción; doscientas treinta acciones preferidas. — Isidro Calvet o Josefa I. de: tres mil acciones preferidas. — José O. Calvit o Marta R de: trescientas sesenta acciones categoría B, cinco votos por acción; dosceintas treinta acciones preferidas, setenta y cuatro votos. — Pedro Calviño o Manuela I. de: cinco mil acciones preferidas. — Todos los accionistas mencionados están representados en este acto por el señor Ricardo Bardelli, Carlos R. Caminos o C. C. de: cincuenta y un mil cuatrocientas cuarenta acciones, categoría B, cinco acciones por voto; sesenta y un mil novecientas veinte acciones preferidas; diez mil doscientos ochenta y ocho votos. — Manuel Camiño Cesto o M. A. C. de: diez mil acciones preferidas. — Manuel Campos Andión o María A. N. de: mil trescientas ochenta acciones, categoría A, seis mil novecientas acciones, categoría B, cinco acciones por voto; cinco mil novecientas treinta acciones preferidas, dos mil setecientos sesenta votos. — Carlos A. Camuyrano o Sara M. de: ocho mil novecientas acciones preferidas. — Dina M. B. de: Canale o Pablo A. Canale: diez mil acciones preferidas. — Luis Canosa o Ema E. C. de: dos mil acciones preferidas. — Angela C. de Canoura o M. C. de Vázquez: treinta mil acciones preferidas. — Angela M. de Canton o Fioravante Cantón: veinte mil ciento noventa acciones preferidas. — María T. G. de Cañas o Juana Gallido o C. G.: mil acciones preferidas. — Ramón Cao: trescientas veinte acciones, categoría B, cinco acciones por voto, doscientas treinta acciones preferidas, sesenta y cuatro votos. — Rodolfo Cappa, ciento veinte acciones, categoría B, cinco acciones por voto, cuarenta acciones preferidas, veinticuatro votos. — Pedro A. Cappone, quince mil acciones preferidas. — José Capristo o Emilse E. de: cinco mil acciones preferidas. — José Carballido: diez mil acciones preferidas. — José Ramón Carballido: cinco mil acciones preferidas. — Rogelio Caride o C. Costela de; o J. N. Coride: cuatro mil setecientas treinta acciones preferidas. — Pedro M. Ornevale: treinta acciones, categoría B, cinco acciones por voto, veinte acciones preferidas, seis votos. — Pedro Carrasco Medrano: cinco mil acciones preferidas. — Isabel Carrera o Carmelo Salerno: ocho mil quinientas acciones preferidas. — Savino Carretero o Juliana de Mansilla: mil acciones preferidas. — Julio Carrido o María A. A. de: sesenta acciones categoría B, cinco acciones por voto, mil cuatrocientas noventa acciones preferidas, doce votos. — Fernando Carrido García: once mil doscientas treinta acciones, categoría B, cinco acciones por voto, tres mil acciones preferidas, dos mil doscientos cuarenta y seis votos. — Armando Carrodegnas o Carmen H. de: doscientas sesenta acciones, categoría B, cinco acciones por voto, ciento veinte acciones preferidas, cincuenta y dos votos. — Andrés H. Carvallo: setecientas noventa acciones, categoría B, cinco acciones por voto, ciento cincuenta y ocho votos. — Mercedes F. de Casal: diez mil acciones preferidas. — José Castañe o Josefa S. de: cinco mil acciones preferidas. — José A. Castelao López o M. M. C.: cuatro mil quinientas acciones preferidas. — Próspero Castelli o María S. de: seis mil acciones preferidas. — Antonio Castro: diez mil acciones preferidas. — María M. de Castro o Mercedes Castro: cuarenta acciones, categoría A, cuatrocientas diez acciones, categoría B, cinco acciones por voto, ciento veintidós votos. — Alfonso Castro García: doscientas sesenta acciones, categoría B, cinco acciones por voto, ciento cincuenta acciones preferidas, cincuenta y dos votos. — Manuel R. Castrogudín o F. A. González: cuatro mil acciones preferidas. — Arminda R. de Catania o Francisco Catania: mil doscientas acciones preferidas. — Guillermo O. Catena o Juana Cornachio: diez mil acciones preferidas. — Laureano Caveda Suero: seis mil noventa acciones categoría B, cinco acciones por voto; mil novecientas treinta acciones preferidas, mil doscientos dieciocho votos. Carlos F. Cebral: cuarenta acciones categoría B, cinco acciones por voto; veinte acciones preferidas, ocho votos. — José M. L. Celao: treinta y tres mil acciones preferidas. — Héctor A. Cerrutti o O. N. Cerrutti: dos mil acciones preferidas. — Pascual Cetro y otro: diez acciones categoría A, dos mil setenta acciones categoría B, cinco acciones por voto, dos mil doscientas diez acciones preferidas, cuatrocientos veinticuatro votos. — María G. D. de Ciccola o Domingo Distéfano: cinco mil acciones preferidas. — Antonio Cid o María R. de: cinco mil acciones preferidas. — Corona G. R. de Cid o Gerardo Cid: ciento cincuenta mil acciones preferidas. — Gilberto Cifuente: diecinueve mil acciones preferidas. — Juan Classon Ares o R. P. de: dos mil acciones preferidas. — Edmundo Claus o Catalina H. de: treinta mil acciones preferidas. — Lesto Clemeneis: diez mil acciones preferidas. — Carlos Colmayer o Elida A. de: diez acciones categoría A, trescientas diez acciones, categoría B, cinco acciones por voto, setenta y dos votos. — Ana María Colombo y otro: ciento cincuenta acciones, categoría A, doscientas noventa acciones categoría B, cinco votos por acción, doscientos ocho votos. — Angela B. Comparato: setenta acciones, categoría B, cinco acciones por voto, cuarenta acciones preferidas, catorce votos. — Manuel M. Con-

de Novoa o M. C. P. de: diez mil acciones preferidas. - Raúl Contreras: diez mil acciones preferidas. — Antonio Cordero Criado o J. P. de: veinte mil trescientas acciones preferidas. — Víctor R Corti Maderna o Raquel T. A. de: quinientas sesenta acciones, categoría A, ciento setenta acciones categoría B, cinco acciones por voto; mil ochocientas acciones preferidas, quinientos noventa y cuatro votos. — Concepción P. P. de Costa y otro: ciento setenta acciones categoría B, cinco acciones por voto; treinta y cuatro votos. — Vicente Couto Ansola y otro: diez acciones, categoría A, ocho mil quinientas ochenta acciones, categoría B, cinco acciones por voto; diez mil trescientas sesenta acciones preferidas; mil setecientos veintiséis votos. — Josefina M. L. de Ciusta: novecientas setenta acciones, categoría B, cinco acciones por voto, ciento noventa y cuatro votos. — Alejo Cundins: cinco mil acciones preferidas. — Marta E. Curutchet y otro: novecientas acciones categoría A, cuatro mil trescientas sesenta acciones, categoría B, cinco acciones por voto, mil setecientos setenta y dos votos. — Jaime Charat: veinte mil acciones preferidas. — Esther O. Chaves o Lía S. Chaves: cinco mil setecientas noventa acciones preferidas. — Luis Mateo Chieffo: dieciséis mil quinientas cuarenta acciones, categoría B, cinco acciones por voto, ochenta y siete mil novecientas diez acciones preferidas· veintiún mil trescientos ocho votos. — Alberto U. Chiotti o E. S. de. seis mil quinientas acciones preferidas. — Mateo Chybik o Hugo N. Chybik: siete mil quinientas acciones preferidas. — Blas D'Alessandria y/o Mariano D.: diez mil acciones preferidas. — María R. Ch. de D'Avola: mil acciones preferidas. — Juan Da Graca o María E. Da Graca: tres mil trescientas cincuenta acciones preferidas. — Juan Da Graca o María Esther D. G. o R. O. G.: diez mil quinientas acciones preferidas. — Juan Da Graca o Ricardo Da Graca: dos mil seiscientas veinte acciones preferidas. — Guido De Bernardinis o H. de: cinco mil acciones preferidas. — Tomás De Berasategui y Rosa: once mil acciones preferidas. — Francisco J. de Gregorio y otro: ciento sesenta acciones, categoría B, cinco acciones por voto, treinta y dos votos. — Jesús K. de Juan o E. V. de Kindiello: siete mil acciones preferidas. — Eloy L. De León o María P. de: quince mil acciones preferidas - Pedro J. De Pedro o María D. S. de: treinta mil acciones preferidas. — Manuel A. de Urquiza o J. B. de: cinco mil doscientas acciones preferidas. — Teodoro del Barrio: doscientas sesenta acciones, categoría B, cinco acciones por voto; ciento cincuenta acciones preferidas, cincuenta y dos votos. — Amalia J. V. de Del Pino o J. M. Del Pino: ocho mil trescientas veinte acciones, categoría B, cinco acciones por voto, seis mil ochocientas diez acciones preferidas, mil seiscientos sesenta y cuatro votos. — Osvaldo P. Di Marzo o J. E. de: setenta acciones, categoría B, cinco acciones por voto; cuarenta acciones preferidas, catorce votos. — Juan Di Nardo o Amalia Bidegain: diez mil acciones preferidas. — Iride A. Dagnino o Alejandro A. Dagnino: diez acciones, categoría A, setecientas veinte acciones, categoría B, cinco acciones por voto, quinientas noventa acciones preferidas, ciento cincuenta y cuatro votos. — Ceferina Danelli: cinco mil acciones preferidas. — Delarcampo S. A. C. I. I.: dieciséis mil novecientas veinte acciones preferidas. — ...Alsina J. N. de Díaz: veinte mil acciones preferidas. — Eduardo Díaz o Elba I. G. de: cuatrocientas sesenta acciones, categoría B, cinco acciones por voto, noventa y dos votos. — Eduardo B. Díaz o M. E. Díaz: cuatrocientas setenta acciones preferidas, — José María Díaz: diez acciones, ca- ochenta accones preferidas; dos votos. — ochenta acciones preferidas; dosvotos.— Julieta Díaz o Eduardo B. Díaz o I. J. Martínez: setenta acciones preferidas.— María Esther Díaz: ciento diez acciones preferidas. — José Díaz Falcón o Clemencia E. de: ciento setenta acciones preferidas. — Olga Dojas: ochenta y cinco mil acciones preferidas. — Antonio Domaica o Desideria F. de: cuatro mil quinientas acciones preferidas. — Amanda M. S. de Domínguez o J. F. Domínguez: diez mil acciones preferidas. — Jorge Domínguez: nueve mil cien acciones preferidas. — José Domínguez o P. M. de: doce mil quinientas acciones preferidas. — Luciano Domínguez o O. R. A. F. de: diez mil acciones preferidas. — Todos los accionistas mencionados están representados en este acto por el Señor José Blanco. — Ramón Domínguez: setenta acciones, categoría B, cinco acciones por voto, treinta acciones preferidas, catorce votos. — Dardo Domínguez Dhers o Lía A de: seis mil acciones preferidas. — Amalia P. de Donalissio: quince mil acciones preferidas. — Armando Dubini: cuarenta y seis mil aciones preferidas. — Alvaro Durán o María F. I. de: seis mil quinientas ac- acciones preferidas. — Mario H. Durán o Perla F. de: veinte mil acciones preferidas. — Julián Echeverría o Carmen M. de: sesenta mil acciones preferidas. — Eugenio Echeverría o María G. de: doscientas diez acciones categoría B, cinco aciones por voto, cien acciones preferidas, cuarenta y dos votos. María E. de Edrosa: dos mil quinientas acciones preferidas. Todos los accionistas mencionados están representados en este acto por el señor Luis Monsegur. — Eduardo José Escasany, representado por José Blanco: cien mil acciones preferidas. — Manuel J. Escasany, por si: ciento noventa y seis mil seiscientas ochenta acciones preferidas. — María Isabel Escasany, representada por José Blanco: cien mil acciones preferidas. — María Ofelia Escasany, representada por José Blanco: cien mil acciones preferidas. — E. S. de Rioja e Hijos, representados por Luis Monsegur: mil acciones preferidas. — Encarnación A. B. de Expósito tres mil seiscientas acciones preferidas. — Irene Estrada Saguier o Delia E. S. de Torres: dos mil ciento ochenta acciones categoría B, cinco acciones por voto, mil novecientas noventa acciones preferidas, cuatrocientos treinta y seis votos. — Elisa M. L. de Etchenique: sesenta acciones, categoría B, cinco acciones por voto, veinte acciones preferidas, doce votos. — María E. Fages o A. S. Fages o N. A. de Ameiro: cincuenta acciones categoría B, cinco acciones por voto, ciento diez acciones preferidas, treinta votos. — María Z. de Faloppa o Daniel L. Faloppa, cinco mil acciones preferidas. — Luis Fasur, setenta acciones, categoría "B", cinco acciones por voto, catorce votos. — Irene C. de Ferandola, cinco mil acciones preferidas. — Antonio Fernández o Beatriz Fernández, tres mil quinientas setenta acciones preferidas. — Delfina Fernández o J. Peralta o C. A. Peralta, ocho mil acciones preferidas. — Gumersindo Fernández o Celio J. P. de, cinco mil acciones preferidas. — Indalecio Fernández o Amelia C. de, nueve mil acciones preferidas. — Julio Fernández o Carmen M. de, veinte acciones categoría "B", cinco acciones por voto, dieciocho mil acciones preferidas, cuatro votos. — María J. Fernández o Isolina Fernández, diez mil acciones preferidas. — Sebastián Fernández o Agustina S. de, cuatro mil acciones preferidas. — Secundino Fernández, mil cuarenta acciones categoría "B", cinco acciones por voto, doscientos ocho votos. — José G. Fernández Días o I. P. H. de, diez mil acciones preferidas. — Ana M. Fernández Dolce o A. de P. Fernández, doscientas cincuenta acciones categoría "B", cinco acciones por voto, ciento cincuenta acciones preferidas, cincuenta votos. — Manuel Fernández Peña y/o C. A. de F. Peña, dos mil acciones preferidas. — Amable Fernández Rodríguez, nueve mil acciones preferidas. — José Fernández Rosendo o José F R.: dos mil quinientas acciones preferidas. — Antonio Fernández Souta o Ma. E. G. de, veinticinco mil noventa acciones preferidas. — María del P. F. de Fernández Viña, seis mil doscientas cincuenta acciones, categoría "A"; ocho mil ochocientas setenta acciones, categoría "B", cinco acciones por voto, seis mil doscientas cincuenta acciones preferidas, mil setecientos setenta y cuatro votos. — Antonio D. Ferraggina y D. E. S. de, veintiocho mil quinientas acciones preferidas. — José Ferrando o Alianza R. S., mil acciones preferidas. — Reinaldo Ferrari, dieciséis mil acciones preferidas. — Zelmira O. de Ferreiro o M. C. Ferreiro, diez mil acciones preferidas. — Agato Ferruglio o María L. de, cinco mil acciones preferidas. — Ricardo Fidalgo, ciento noventa acciones, categoría "B", cinco acciones por voto, cien acciones preferidas, treinta y ocho votos. — Manuel Figueiras o Angel F. Linardi, ciento ochenta mil acciones preferidas. — Alberto M. Figueroa o Lucía C. de, diez mil acciones preferidas. — Ermelinda C. Filgueira, noventa acciones, categoría "B", cinco acciones por voto, sesenta acciones preferidas, dieciocho votos. — Eterino Franzoni treinta mil acciones preferidas. — Juan Frega o María T. F. de, seis mil acciones preferidas — Miguel Freire Paz o María de, mil cien acciones categoría "B" cinco acciones por voto, mil ciento cuarenta acciones preferidas, doscientos veinte votos. — William G. Frend o Aída M. L. de, cuatrocientas cuarenta acciones, categoría A, dos mil ciento setenta acciones, categoría B, cinco acciones por voto, ochocientos setenta y cuatro votos. — Carmen L. de Fontenla: diez acciones categoría A, cuatrocientas treinta acciones, categoría B, cinco acciones por voto, quinientas acciones preferidas, noventa y seis votos. — Pascual Fuente o Celestina C. de, mil ochocientas veinte acciones, categoría A, mil doscientas setenta acciones, categoría B, cinco acciones por voto, mil ochocientas veinte acciones preferidas, dos mil setenta y cuatro votos. — Pedro J. Fuhr o Nélida J. R. de, quince mil acciones preferidas. — Venancio Galán o María N. U. de, mil acciones preferidas. — Carmen C. de Gallo: diez mil acciones preferidas. — Héctor L. Galíndez o Beatriz T. de, sesenta acciones categoría B, cinco acciones por voto, cuarenta acciones preferidas, doce votos. — Juan C. Galonico o Celia H. N.: cinco mil quinientas acciones preferidas. — Lelia Galli o Estela Galli: tres mil acciones preferidas. — Roberto H. Galli: cien acciones, categoría B, cinco acciones por voto, veinte votos. — Manuel Gamas: doce mil acciones preferidas. — Manuel J. Gambin o Manuel A. Gambin: mil cuatrocientas ochenta acciones, categoría A, diez mil quinientas veinte acciones, categoría B, cinco acciones por voto, siete mil acciones preferidas tres mil quinientos ochenta y cuatro votos. — Margarita P. de Garau y/o Miguel A. Garau: cinco mil acciones preferidas. — Isabel P. de García o Isabel A. de Fernández: cuatro mil quinientas acciones preferidas. — Nicolás García o R. García: cinco mil acciones preferidas. — Raúl J. García: noventa acciones, categoría B, cinco acciones por voto, treinta acciones preferidas, dieciocho votos. — Walter J. García: noventa acciones, categoría B, cinco acciones por voto, cincuenta acciones preferidas, dieciocho votos. — María M. O. B. de García del Solar o Javier G. del Solar: doscientas cincuenta acciones, categoría B, cinco acciones por voto, cuatrocientas acciones preferidas, cincuenta votos. — Julia García Rial o Ma. E. G. de Fernández: ocho mil doscientas sesenta acciones preferidas. — Julio Garrido: seiscientas treinta acciones, categoría B, cinco acciones por voto, sesenta acciones preferidas, ciento veintiséis votos. — Avelino A. Gatti: cien acciones categoría B, cinco acciones por voto, ochenta acciones preferidas, veinte votos. María C. de Genovese: seis mil quinientas acciones preferidas. — Roberto P. Ghibaudi: mil doscientas acciones, categoría B, cinco acciones por voto, doscientas acciones preferidas, doscientos cuarenta votos. — Carlos Gil Veloso: quinientas acciones, categoría B, cinco acciones por voto, trescientas ochenta acciones preferidas, cien votos. — Ricardo A. Giménez: ciento veinte acciones, categoría B, cinco acciones por voto, setenta acciones preferidas, veinticuatro votos. — Juan A. Gioia o Carolina G. de, diez mil acciones preferidas. — Inés R. Giorgis: cien acciones, categoría B, cinco acciones por voto, cincuenta acciones preferidas, veinte votos. — Juana E. Girlanti: diez acciones, categoría B, cinco acciones por voto, dos votos. — Moisés P. Gjuding y Amelia S. B. de, cinco mil quinientas acciones preferidas. — Nélida N. Gómez o Atanasio Moreno Pérez: diez mil quinientas acciones preferidas. Todos los accionistas mencionados están representados en este acto por el Sr. Luis Monsegur. — Rogelio Gómez Fontela o Elena N. S. de: Veinte acciones, categoría A, cuatrocientas treinta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, quinientas setenta acciones preferidas, ciento seis votos. — Rodolfo José González: Noventa acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, cuarenta acciones preferidas, dieciocho votos. — Amador González o Dolores González cuatro mil quinientas acciones preferidas. — Estrella B. de González: Diez mil acciones preferidas. — Manuel González o Consuelo R. de: Mil acciones preferidas. — Ramón González o Teresa G. de: Siete mil seiscientas acciones preferidas. — Eliseo González Diez o Teresa G. D.: Mil trescientas veinte acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, doscientas sesenta y cuatro votos. — Eugenio González García o Adriana A. de: Cinco mil acciones preferidas. — Juan Gorsic o Zerka Bosnjak: Seis mil quinientas acciones preferidas. — Jorge A. García o Haydée B. P. de: Doscientas veinte acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, ciento cuarenta acciones preferidas, cuarenta y cuatro votos. — José María Gramajo: Ciento sesenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, treinta y dos votos. — Olga María Gramajo: Ciento sesenta acciones categoría B, un voto cada cinco acciones, treinta y dos votos. — Ricardo A. Grandío y Matilde P. Grandío: Seis mil doscientas ochenta acciones, categoría A, mil trescientas cincuenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones; mil novecientas ochenta acciones preferidas, seis mil quinientos cincuenta votos. — Ricardo M. A. Grandío o Ricardo G. o Matilde P. Grandío: Treinta y dos mil cuatrocient treinta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones treinta y siete mil setecientas acciones preferidas, seis mil cuatrocientos ochenta y seis votos. — Natalia Grassano o Clotilde Pelosso de: Cuatro mil acciones preferidas. — Arnaldo Grassi: Cuarenta mil acciones preferidas. — Oscar Gustavino o M. A. S. de: Cinco mil acciones preferidas. — Eliseo Gudin u Otilia Gudín: Doce mil acciones preferidas. — Guillermo Espoda e Hijos S. R. L.: Seiscientas mil acciones preferidas. — José A. Guntin o Amelia R. de: Veinte mil acciones preferidas. — Carlos Gutiérrez: Dos mil novecientas cincuenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, quinientos noventa votos. — Honoria A. M. de Gutiérrez: Cincuenta acciones, categoría A, tres mil ciento cincuenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, quinientas treinta acciones preferidas, seiscientos ochenta votos. — Juan P. Gutiérrez o I. C. de: Trescientas diez acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, ciento noventa acciones preferidas, sesenta y dos votos. — Manuela Laura Gutiérrez: Tres mil acciones preferidas. — Thelina C. de Haras o Carlos R. Caminos: Quinientas cincuenta acciones, categoría A, ciento setenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, quinientos ochenta y cuatro votos. — Guillermo Herrera o Francisca H. L. F. P. de: Quince mil acciones preferidas. — Celia Higa o K. Higa o R. H. de: Catorce mil acciones preferidas. — Hijos de Abraham Breide S. C. C.: Dos mil acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones; mil seiscientas diez acciones preferidas, cuatrocientos votos. — Horizonte Cía. Arg. Seguros Generales S. A.: Sesenta y siete mil seiscientas ochenta acciones preferidas. — Jorge Huerta o Irma N. J. M. de: Setecientas veinte acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, ciento cuarenta y cuatro votos. — José Huerta o María D. de: Once mil acciones preferidas. — Francisco Iannello o María G. P. de: Dos mil quinientas acciones preferidas. — Alfredo Iglesias o María O. P. de: Cuatro mil quinientas acciones preferidas. — Facundo Iglesias: Quinientas setenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, doscientas noventa acciones preferidas, ciento catorce votos. — Iguazú Cía. Arg. Seguros S. A.: Trescientas mil acciones preferidas. — Iriarte, Carlos A.: Dos mil cuarenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, mil seiscientas cuarenta acciones preferidas, cuatrocientos ocho votos. — Carlos A. Iriarte o Delia P. de: Dos mil ciento diez acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, mil seiscientas ochenta acciones preferidas, cuatrocientos veintidós votos. — Carlos A. Iriarte o José I. I.: Cuarenta y siete mil trescientos veinte acciones categoría B, un voto cada cinco acciones, cuarenta y ocho mil ciento sesenta acciones preferidas, nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro votos. — Florencio Ivaldi o Elena I. de: Ochocientas acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones; mil cuatrocientas ochenta acciones preferidas, ciento sesenta votos. — Mauricio J. Janeiro Vázquez: Diez mil acciones preferidas. — Martín Jasen: Dieciséis mil acciones preferidas. — Secundina M. de Judez: Trescientas setenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones; tres mil acciones preferidas, setenta y cuatro votos. — Goro Juri: Cincuenta acciones preferidas. — Catalina L. de Kaufer o José Kaufer: Trescientas diez acciones categoría B, un voto cada cinco acciones, setenta y dos votos. — Rosa B. Kelly o Rosa M. de: Diez acciones categoría B, un voto cada cinco acciones, diez acciones preferidas, dos votos. — Angélica M. de Kempfer o E. J. Kempfer: Doscientas veinte acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, ciento treinta acciones preferidas, cuarenta y cuatro votos. — Ernesto Kleiner o Nélida R. Moreno: Diecisiete mil acciones preferidas. — F. Joaquín Gramer: Diez mil acciones preferidas. — León Kruchowski o Graciela C. de: Tres mil acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, seiscientos votos. — La República Cía. Arg. Seguros Generales S. A. ciento noventa y seis mil setecientos sesenta acciones preferidas. — Alfredo Labonia o María C. Camietta: Siete mil acciones preferidas. — David Lacroze o Mercedes . de: Ciento cincuenta acciones categoría A, mil novecientas cuarenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, dos mil novecientas noventa acciones preferidas quinientos treinta y ocho votos. — Mercedes A. de Lacroze o David Lacroze: Ciento cincuenta acciones, categoría A, seis mil cuatrocientas treinta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, mil ciento setenta acciones preferidas, mil cuatrocientos treinta y seis votos. — Angel Lacueva o Manuel A. Ortega: Veinticuatro mil seiscientas ochenta acciones, preferidas. — José A. Lage Permuy: Cinco mil acciones preferidas. — Santos Laiz o Albina G. de: Mil acciones preferidas. — Antonio Lamadrid o Antonia F. L. de: Cuatro mil acciones preferidas. — Roberto Lamas y/o Catalina Z. de: Tres mil novecientas diez acciones categoría A, dieciocho mil trescientas cincuenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones; mil cuarenta acciones preferidas, siete mil quinientos ochenta votos. — Juan Landaburu o Leticia S. de: Tres mil acciones preferidas. — Pedro A. Lartaiga o María A. V. de: Veinte acciones, categoría A, Diecinueve mil seiscientas acciones categoría B, un voto cada cinco acciones, tres mil doscientas setenta acciones preferidas, tres mil novecientos cuarenta votos. — Dragoljub Lazarevic o Branka Turakovic: Seis mil novecientas acciones preferidas. — Francisco Lazcano o Rosa I. de: Veinte mil acciones preferidas. — José A. Lazcano o Elena A. F. de: Trescientas setenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, ciento noventa acciones preferidas, sesenta y cuatro votos. — María M. Lazcano o Josefa L. de Colla: Cincuenta ac-

ciones preferidas. — Jesús Leal o Alejandro Leal: Noventa mil acciones preferidas. — Clara A. Lean o Estela J. Lean: Cuatro mil quinientas acciones preferidas. — Daniel Lefrancois o María F. T. de: Ochocientas ochenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, setecientas diez acciones preferidas, ciento sesenta y seis votos. — Luis F. Lenzi o Ana M. S. de: Cinco mil acciones preferidas. — Ambrosio León o María L. de: Veinte mil acciones preferidas. — Angel Leotta o Lucía C. M. de: Cinco mil seiscientas acciones preferidas. — Alberto G. Lesmes: Setenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, cincuenta acciones preferidas, catorce votos. — Graciela Regina Leunda: Noventa acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, cuarenta acciones preferidas, dieciocho votos. — Esther C. de Licuori: cuatro mil quinientas acciones preferidas. — Salvador Ligato o H. M. de: catorce mil acciones preferidas. — Raúl C. Lisarraga u O. L. de: diez mil acciones preferidas. — José Lobeyro Liñares: cinco mil acciones preferidas. — Arturo Laffreda o Elena P. de: cinco mil quinientas acciones preferidas. — Pedro Lougeira Germade: siete mil acciones preferidas. — Hermenegildo Lopetegui: setenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, treinta acciones preferidas, catorce votos. — Alejandro V. López o Francisco F. López, ciento veinte acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, cincuenta acciones preferidas, veinicuatro votos. — Beatriz López: cien acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, sesenta acciones preferidas, veinte votos. — Benigno López o Pina L. de: cinco mil acciones preferidas. — Carlosta H. R. de López o Victoria R.: veintidós mil acciones preferidas. — Dominga E. de López o Juan F. López: tres mil acciones preferidas. — Francisco López y Sofía G. de: dos mil acciones preferidas. — Gonzalo López o Benita R. de: cuatrocientas cincuenta acciones preferidas. — Manuel López y María L. de: cuatro mil quinientas acciones preferidas. — María López o Ramón A. Grande: cinco mil acciones preferidas. — Jorge López Benitos o Herminia P. de: mil setecientas acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, ochocientas sesenta acciones, privilegiadas, trescientos cuarenta votos ... José Lorenzo o María R. de: tres mil cuatrocientas acciones preferidas. — Néstor N. E. Lovera: doscientas veinte acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, sesenta acciones preferidas, cuarenta y cuatro votos. — Bernardo Lubich: treinta mil aciones preferidas. — Alicia R. Luc: treinta y un mil quinientas noventa acciones preferidas. — Enrique C. Lutterial o Marta E. P. de: dos mil quinientas cuarenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, mil cuarenta acciones preferidas, quinientos ocho votos. — María D. de Macías o Roza Ch. de: mil acciones preferidas. — Miguel Lytryn o Aída E. B. de: cien acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, cincuenta acciones preferidas, veinte votos. — Todos los accionistas mencionados están representados en este acto por el señor Pablo Benegas. — Benigno Maceiras: diez mil acciones preferidas. — Enrique R. S. Llanedo o E. G. Ruzechi: mil acciones preferidas. — Pilar Machin: cuatro mil quinientas acciones preferidas. — Anibal J. Maffeo: dos mil trescientas treinta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, mil quinientas acciones preferidas cuatrocientos sesenta y seis votos. — Margarita E. S. de Magariños o José J. Magariños: cuarenta acciones, categoría A, novecientas veinte acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, ochocientas acciones preferidas, doscientos veinticuatro votos. — Augusto C. Magliano (h.), Juan M. J. F.: doscientas cincuenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones; ciento cuarenta acciones preefridas, dieciseis votos. tos. — Julio Mancinelli y Teresa A. F. de: diez mil acciones preferidas. — Guillermo Mansilla: ochenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, cuarenta acciones preferidas, dieciséis votos. — Mirtha N. Manterra: diez acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, dos votos. — Bronislaw Marciniak o Romana Marciniak: doscientas sesénta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, quinientas acciones preferidas, cincuenta y dos votos. — Alfredo Marcos o Blanco M. F. de: seiscientas acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, ciento veinte votos. — Juan Marcote: veintitrés mil ochocientas acciones preferidas. — Marcelo A. Marcó del Pont: setenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, treinta acciones preferidas, catorce votos. — M. del Carmen Marinaro: treinta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, seis votos. — Arturo Mariño o Elvira B. S. de: doscientas acciones, categoría B, un voto cada cinco acc., 110 acc. preferidas, cuarenta votos. — Tomás B. Mariño o Tomás B. M. L.: Nueve mil ochocientas acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, mil novecientos sesenta votos. — José Mariscal: Veinte acciones, categoría A, quinientas treinta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, ciento veintiséis votos. — Libeño Marraco: Seis mil acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, mil doscientos votos. — Rosa A. F. de Marre o Araceli Q. de: Tres mil acciones preferidas... Aurelio Martínez o Aniceta S. de: Doce mil acciones preferidas. — Pablo J. Martinez o Enrique M. o Esa J. B. de: Trescientas sesenta acciones privilegiadas. — Juana P. Martinsen: Cuatro mil quinientas acciones privilegiadas... Carlos R. Massarelli: Veinte acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, cuarenta acciones privilegiadas, dieciocho votos. — Fernando Mayquez o María A. de: por sí: Mil trescientas veinte acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, dos mil ciento sesenta acciones preferidas, doscientos sesenta y cuatro votos. — Salvador Mazzarella o Elvira M. de: Dos mil trescientas cuarenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, trescientas acciones preferidas, cuatrocientos sesenta y ocho votos. — Eduardo A. Meardi o Amadeo J. M.: Treinta mil acciones preferidas. — Germán Meier Urman o Juana Schau de: Nueve mil quinientas acciones preferidas. — Oscar E. Meli: Doscientas veinte acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, cuarenta y cuatro votos. — Alberto A. Mendieta o Nélida J. de: Dieciocho mil doscientas acciones preferidas. — Jacobo Mentlik: Treinta y cinco mil acciones preferidas... Vicente Metz: Diez mil acciones preferidas. — Teresa C. de Meza o Zunilda Meza: Dos mil acciones preferidas. — Manuel Miguens o Lidia M.: Veinte mil acciones preferidas. — Mario E. Milanesi o Graciela V. de: Ciento noventa acciones categoría B, un voto cada cinco acciones, ciento veinte acciones preferidas, treinta y ocho votos. — Felicia C. P. de Miñambres: Sesenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, doce votos. — Arnaldo D. Mirabelli o Esmeralda P. de: Doscientas cuarenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, cuarenta y ocho votos. — Pablo Mirarchi o Maximino L.: Diez mil acciones preferidas. — Humberto Misisco: Noventa acciones categoría B, un voto cada cinco acciones, cuarenta acciones ,preferidas, dieciocho votos. — Julio Minccio: Doscientas veinte acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, ciento treinta acciones preferidas, cuarenta y cuatro votos. — Molla S. A. C. I. F.: Ochenta y tres mil seiscientas cuarenta acciones preferidas — Francisco Mondet o Delia M. de: Novecientas cuarenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, quinientas diez acciones preferidas, ciento ochenta y ocho votos. — Manilo Montanari o Marta P.: Cinco mil ochenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, cuarenta acciones preferidas, mil dieciséis votos. — Mericia Montenegro o José Rizzo: Cinco mil acciones privilegiadas. — Juan R. Montenotte o Heradio C. de: Mil doscientas acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, doscientos cuarenta votos. — Feliciano Montero o Germán Gestal: Mil quinientas acciones preferidas. — José Montero o Juana Scavo: Diez mil acciones preferidas. — Sofía Mra: Diez mil acciones preferidas. — Raúl A. Morás, por sí: ciento veinte acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, setenta acciones preferidas, veinticuatro votos. — Mercedes Y. de Morinico o José Valente: Cincuenta acciones, categoría A, doscientas setenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, ciento cuatro votos. — Elena C. Mosquera o Alberto G. Mosquera: Cinco mil acciones preferidas. — Horacio J. Moss o Hilda L. de: Nueve mil acciones preferidas. — Ramón Mourenk Castro: Seis mil acciones preferidas. — Leopoldo Mrak o Nada G. de: Diez mil acciones preferidas. — Matías Mugica: Doscientas sesenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, cincuenta y dos votos. — Enrique J. Muiños: Veinte mil acciones preferidas. — Juan P. Muñiz o Noemí L. de: Treinta mil novecientas acciones preferidas. — Pedro Manuel o E. F. de: Cuatro mil acciones preferidas. — H. O. Muslera o Irma D. de: Cien acciones preferidas. — María P. de Musumeci: Doce mil quinientas acciones preferidas. — Nélida E. Nápoli y N. T. de Nápoli: Cuatro mil quinientas acciones preferidas. — María N. N. Cuvillas o M. N. C. de Dialeva: Ocho mil ochenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, seis mil quinientas diez acciones, privilegiadas, mil seiscientos dieciséis votos. — Zulema Navarro: Treinta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, seis votos. — Rubén Nelson: Doscientas cincuenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, ciento cincuenta acciones preferidas, cincuenta votos. — María H. de Neme: Quince mil acciones preferidas. — Juan J. Neme o Ana María Loza: Diez mil acciones privilegiadas. — Carlos I. de Nevares: Mil cuatrocientas cincuenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, doscientos noventa votos. — Virgilio Nicolino o Ana María Dileo de: Cinco mil acciones preferidas. — José Nino o Marcelina M. de Soprano: Mil trescientas cincuenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, treinta acciones preferidas, doscientos setenta votos. — Ambrosio C. Nougués: Doscientas ochenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, cincuenta y seis votos. — José Novca o Nemesia A. de: Doscientas acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, cuatrocientas acciones, preferidas, cuarenta votos. — Geri Nudelman: Ciento cincuenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, treinta votos. — Miguel A. Nudelman Bass: Noventa acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, dieciocho votos. — Nueva Casa de Ejercicios o Oscar Nabem y otros: Setecientas noventa acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, ciento cincuenta y ocho votos. — Daniela Núñez Bachiller: Nueve mil ochocientas sesenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, trescientas noventa acciones preferidas, mil novecientos setenta y dos votos... Zenón E. Ojeda o Nélida García: siete mil acciones preferidas. — María Olavarría: cuatro mil quinientas acciones preferidas. — Olavarría y Urioste Eduardo y M. del P. O.: ciento sesenta acciones, categoría A, cuarenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, ciento sesenta acciones preferidas, ciento sesenta y ocho votos. — Francisco de Olavarría y Urioste: treinta acciones, categoría A, doscientas diez acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, ciento noventa acciones preferidas, setenta y dos votos. — Francisco de Olavarría y Urioste: trescientas acciones, categoría A: mil setecientas ochenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, dos mil ciento cincuenta acciones preferidas, seiscientos cincuenta y seis votos. — Leonor de Olavarría y Urioste y otros: ciento sesenta acciones, categoría A, dos mil quinientas veinte acciones, categoría B un voto cada cinco acciones, dos mil cuatrocientas diez acciones preferidas seiscientos sesenta y cuatro votos. — Felipe Opromolla: diez mil acciones preferidas. — Nélida Oreja: diez mil acciones preferidas. — Carlos E. Ortiz y Haydée B. de: quinientas sesenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, ciento doce votos. — Ana E. Paccaloni: ciento noventa acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, ciento diez acciones preferidas, treinta y ocho votos. — Adrián J. E. Paillot o I. P. de: diez mil acciones preferidas. — Ricardo E. Palazzo Aloba: noventa acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, cuarenta acciones preferidas, dieciocho votos. — Antonio F. Paleo o Felisa R. de: cien acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones sesenta acciones preferidas, veinte votos. — Avelino Palomo: ciento cuarenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, sesenta y ocho votos. María B. P. de Palopoli o Jorge A: ochenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, dieciséis votos. — Emilio Pankievich o Jesusa T. S. de: nueve mil acciones preferidas. — José Paudes Suárez o Juana P. de: mil acciones preferidas. — Luis N. Paviente o Sara D. F. de: cuatro mil quinientas acciones preferidas José María Parrado García o C. G. de: diez mil acciones preferidas. — José F. E. Parrondo: cincuenta acciones, categoría A, ciento diez acciones categoría B, un voto cada cinco acciones, ciento setenta acciones preferidas, setenta y dos votos. — Ricardo Pastori o Ema Caneda: ocho mil acciones preferidas. — Angel F. Paterno o Irma R. de: cinco mil setenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, cuatro mil cuatrocientas cincuenta acciones preferidas, mil catorce votos. — ...Estela P. Panlini: veinte acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, cuatro votos. — Santiago P. Martínez o Nélida J. P. M.: dos mil acciones preferidas. — Ricardo Paz: dieciocho mil quinientas acciones preferidas. — José Paz e Hijos S. A.: mil ciento veinte acciones categoría B, un voto cada cinco acciones, novecientas treinta acciones preferidas, doscientos veinticuatro votos. — Vicente Paz: veinticinco mil acciones preferidas. — José Pajos y Marta F. de: ocho mil acciones preferidas. — Manuel Peña o María C. Peña y otras: diez mil acciones preferidas... Alberto Julio Perazzo: ochenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, cuarenta acciones preferidas, dieciséis votos. — Todos estos accionistas están representados en este acto por el señor Julio Bensadon. — Esther Pendo Roballos: cinco mil acciones preferidas. — José R. Pereyra Iraola o Marta B. de: tres mil ochocientas setenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, cuatro mil setenta acciones preferidas, setecientos setenta y cuatro votos. — Marcos M. Pereyra Iraola o Mercedes de A. de: mil ochocientas diez acciones categoría A, diez mil setecientas cincuenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, diez mil ciento veinte acciones preferidas, tres mil novecientos sesenta votos. — Alfredo Pérez o María E. C. de: dos mil quinientas acciones preferidas. — Carlota R. de Pérez: veintidós mil acciones preferidas. — Flaminio Pérez o María del P. Gibeiras: dos mil quinientas acciones preferidas. — Herminio T. de Pérez: mil acciones preferidas. — José Pérez o Amelia L. de: diez mil acciones preferidas. — Julio A. L. Pérez: noventa acciones categoría B, un voto cada cinco acciones, cuarenta acciones preferidas, dieciocho votos. — Justo Pérez o Marta H. G. de: ocho mil quinientas acciones preferidas. — Laura M. Pérez o Zulema Pérez: setecientas veinte acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones; trescientas cuarenta acciones preferidas, ciento cuarenta y cuatro votos. — Margarita Pérez o Rodolfo Pérez: diez mil acciones preferidas. — Nicolás Pérez o María A. V. V. de: nueve mil acciones preferidas. — María S. Pérez Calvo o Carmen G. de: doscientas noventa acciones categoría B, un voto cada cinco acciones, ciento setenta acciones preferidas, cincuenta y ocho votos. — Justo Pérez Martínez o Ramona Ll. de: doscientas cuarenta acciones, categoría, B, un voto cada cinco acciones, cuarenta y ocho votos. — María P. V. de Gutiérrez o A. P. V. de Montezuma: trece mil doscientas treinta acciones categoría B, un voto cada cinco acciones, cuatro mil doscientas acciones preferidas, dos mil seiscientos cuarenta y seis votos. — Ernesto Pergamo o Susana M. A. de: ciento cuarenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, noventa acciones preferidas, veintiocho votos. — Máximo J. Pernas o Juana U. de: doscientas cincuenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, cincuenta votos. — Teresa S. R. de Pernich o Carlos Pernich: dos mil acciones preferidas. — Lidia N. Perreta o Carlos Pernich: dos mil acciones preferidas. — Lidia N. Perreta o Carlos L. Páez: cinco mil acciones preferidas. — Enrique Pettoruti o Isabel D. de: trescientas diez acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, sesenta y dos votos. — María E. Peverelli: ciento cuarenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, setenta acciones preferidas veintiocho votos. — Yolanda B. D. Pezzimenti, noventa acciones, categoría B un voto cada cinco acciones, cuarenta acciones preferidas, dieciocho votos. Francisca L. Philpotts: quinientas setenta acciones, categoría A, quince mil novecientas acciones, categoría V, un voto cada cinco acciones; dos mil setecientas cuarenta acciones preferidas, tres mil setecientos cincuenta votos. Gilberto F. Piotti o Alicia L. Pagiano: cincuenta y un mil acciones preferidas. Natalia P. Piotti o Aldo H. Piotti: tres mil quinientas acciones preferidas. Marcos Pisarenko o Marta S. Vildoza: cuatro mil quinientas acciones preferidas. Elisa M. de Pisetta o Aldo P. Pisetta: dos mil acciones preferidas. Ferruccio Pizani o Delia Pesqueira: dos mil acciones preferidas. Gino Podestá o María de Parma: treinta y tres mil acciones preferidas. Podestá, SACIAIF.: dos mil acciones preferidas. Jorge Poggy o Marta I. de S. J. de: diez mil acciones preferidas. Delfina Pol: cuatro mil acciones preferidas. Artemio Poli o Louta B. de: tres mil quinientas acciones preferidas. Manuel A. Ponce o Angela L. de: nueve mil quinientas acciones preferidas. Jorge Poucet o Elsa F. de o G. L.: mil trescientas acciones preferidas. Severino V. Ponte: doscientas cincuenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, ciento cincuenta acciones preferidas, cincuenta votos. José L. Potenza: doscientas cincuenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, ciento sesenta acciones preferidas, cincuenta votos. Ilda E. P. B. de Oroza: cinco mil acciones preferidas. Antonio Prato o N. A. C. de: diez mil acciones preferidas. Elvira J. Pedrazzi: diez mil acciones preferidas. Norma Prieto o Manuel Abal: mil quinientas acciones preferidas. Elena Prizguintaite o Bernislao Levellis: dos mil acciones preferidas. Productos Químicos e Ind. La Cebra: veinte acciones, categoría A, dos mil ciento ochenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, cinco mil novecientas cincuenta acciones preferidas, cuatrocientos cincuenta y seis votos. Eusebio J. Puelles o Esther V. N.: cuatrocientas sesenta acciones, categoría A, mil seiscientas setenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, dos mil doscientas noventa acciones preferidas, setecientos noventa y cuatro votos. Juan C. Puertas: cuatro mil acciones preferidas. Avelino Puga: veinte acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, cuatro votos. Santiago S. Puglisi o M. I. Ricchetti: cinco mil acciones preferidas. Juan Pulian o Jesús Pulian: diez mil acciones preferidas. Amalia M. D. de Pumar o Delmiro Pumar: cuatro mil quinientas acciones preferidas. Albino Pupilli o Victorio A. Pupilli: cuatro mil acciones preferidas. Nemesio Querejaza: veinte mil acciones preferidas. María E. Quesada o Mercedes Quesada: novecientas veinte acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, setecientas sesenta acciones preferidas, ciento ochenta y cuatro votos. Eldridge E. Quinlan: siete mil veinte acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, mil cuatrocientos cuatro votos. José Quintana o M. C. Enring: cinco mil acciones preferidas. Juan Manuel Quintana: cien acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, veinte votos. Claudio Quintela o María F. de: ciento cincuenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, treinta

acciones preferidas, treinta votos. Federico D. Quinteros o Susana K. de: cuatro mil seiscientas cuarenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, novecientos veintiocho votos. José A. Ramírez: noventa acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, cuarenta acciones preferidas, dieciocho votos. Rosa Ravarino o Norma D. Mascheri: cinco mil acciones preferidas. Pedro M. Re: quinientas setenta acciones preferidas. César N. Reale: quinientas acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, trescientas cuarenta acciones preferidas, cien votos. Manuela S. de Rebollo o Angela Rebollo: veinte mil acciones preferidas. Pedro Reboredo: veintisiete mil quinientas acciones preferidas. Clotilde L. de Regueiro o Adelina López: mil novecientas diez acciones preferidas. María T. Regueiro o Rosa P. de: ocho mil acciones preferidas. Anesi Remo o Emilia R. de Vélez: tres mil quinientas acciones preferidas. Roberto Resio o Ana P. de: ocho mil quinientas acciones preferidas ...Francisco Reiz o M. del C. Prol de: catorce mil acciones preferidas. Antonio Reyes: ciento sesenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, treinta y dos votos. Guillermo M. Rial o Dora L. de: noventa acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, cuarenta acciones preferidas, dieciocho votos. Filomena M. D. de Riggio o A. L. de: diez mil acciones preferidas. Emilio A. Rimoli o Rosaria A. M. de: cuatro mil acciones preferidas. Noé J. Riso o Zunilda O. de: tres mil quinientas acciones preferidas. Dante Risso o Máxima A. R. de: mil acciones preferidas. José Rizzello: veinte mil acciones preferidas. Rodolfo A. Rocca u Orfilia G.: veintidós mil acciones preferidas. Antonio Rodríguez o Angela T. de: ocho mil setecientas acciones preferidas. Carlos Rodríguez o Flora Pereira: cinco mil acciones preferidas. Clemente A. Rodríguez: ciento cuarenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, ochenta acciones preferidas, veintiocho votos. Juan P. Rodríguez o Eva E. V. de: trescientas treinta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, cuatrocientas acciones preferidas, sesenta y seis votos. Héctor E. Rodríguez o Alicia R. de: cien acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, cincuenta acciones preferidas, veinte votos. Raúl Rodríguez o Nélida Rodríguez: cuatro mil acciones preferidas. Raúl Rodríguez o Sara B. A. de: veinte acciones, categoría A, cuatrocientas treinta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, ciento seis votos. ...Juan Carlos Rodríguez Castro: ochocientas sesenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, cuatrocientas cincuenta acciones preferidas, ciento setenta y dos votos. Pedro Rodríguez Díaz: quinientas acciones, categoría A, siete mil cuatrocientas cincuenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, ocho mil cuatrocientas cuarenta acciones preferidas, mil novecientos noventa votos. Manuel Rodríguez Fernández: ciento cincuenta acciones categoría B, un voto cada cinco acciones, ciento veinte acciones preferidas, treinta votos. — Rosendo Rodríguez González o Dolores L. de: mil setecientas veinte acc. categ. A, cuatro mil seiscientas cuarenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, dos mil seiscientos cuarenta y ocho votos. — Rafael B. Rodríguez Noriega quinientas setenta acc., categoría B, un voto cada cinco acc., quinientas acc. preferidas, ciento catorce votos. Luis Leandro Rodríguez Ponte: setecientas cuarenta acciones, categoría A, cuatro mil trescientas cuarenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, cinco mil ciento noventa acciones preferidas, mil seiscientos ocho votos. — Isolina Rodríguez Ponte: doscientas acciones, categoría A, dos mil trescientas acciones, categoría B; un voto cada cinco acciones, dos mil ochenta acciones preferidas, seiscientos sesenta votos. — Lauro Juan Rodríguez Ponte: doscientas veinte acciones, categoría A, dos mil trescientas treinta acciones categoría B, un voto cada cinco acciones, dos mil trescientas treinta acciones preferidas, setecientos cuarenta y seis votos. — María Cristina Rodríguez Ponte: doscientas acciones categoría A, dos mil ciento setenta acciones categoría B, un voto cada cinco acciones, mil novecientas cuarenta acciones preferidas, seiscientos treinta y cuatro votos. — Raúl L. Rodríguez Ponte o Elsa M. de: novecientas ochenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, setecientas ochenta acciones preferidas, ciento noventa y seis votos. — Zulema Rodríguez Ponte: doscientas acciones, categoría A, dos mil ciento cincuenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, mil novecientas ochenta acciones preferidas, seiscientos treinta votos. — Zulema Rojas: tres mil acciones preferidas. — Ana H. de Rolando o Blanca A. A. de Costa: cinco mil acciones preferidas. — María M. de Romagnoli: diez mil acciones preferidas. — José Romero o María Q. de: diez mil acciones preferidas. — Baila R. M. de Rosenfeld o J. O. R.: mil trescientas sesenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, mil acciones preferidas, doscientos setenta y dos votos. — Alcides Rossi Montero o Isi R. de: diez acciones, categoría A, cuatrocientas treinta acciones categoría B, un voto cada cinco acciones, noventa y seis votos. — María E. M. de Rostagno o L. L. de: seiscientas ochenta acciones, categoría A, cuatro mil trescientas acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, cuatro mil veinte acciones preferidas, mil quinientos cuarenta votos. — Benedicto Rugnone: ocho mil acciones preferidas — Luis Rusconi o Rosa J. Rusconi de: diez mil acciones preferidas. — Elena C. Russell o Emilio E. Miguens: diecisiete mil acciones preferidas. — Justo A. Saa o Adelaida C. de: dos mil acciones preferidas. — Adela Sabella o María R. de Canale: cuatro mil acciones preferidas. — Domingo Záez o Mercedes U. de. diez acciones categoría B, un voto cada cinco acciones, dos votos. — Todos los accionistas mencionados están representados en este acto por el señor José Niesz. — Pantaleón Salavino o Carmela L. de: diez mil quinientas acciones preferidas. — Sara M. Salmeri: mil acciones preferidas. — María L. Z. de Samaja: tres mil acciones preferidas. — Alfredo Sánchez o Teresa E. de: dos mil acciones preferidas. — Ludivina Sánchez o F. G. de García: tres mil acciones preferidas. — Mariano Sánchez: diez mil acciones preferidas. — Emilio Sánchez Bujan o F. J. A. de: veinte acciones categoría B, un voto cada cinco acciones, trescientas sesenta acciones preferidas, cuatro votos. — Martín Sánchez García noventa acciones categoría B, un voto cada cinco acciones, cuarenta acciones preferidas, dieciocho votos. — Antonio Sánchez Pertierra o C. A. Cárcano: quince mil trescientas cuarenta acciones preferidas. — Juan J. Sánchez Pini: setenta acciones preferidas. — Ricardo Félix M. Sanjuán: ochenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, cuarenta acciones preferidas, dieciséis votos. — Joaquín San Martín o Margarita H. F. de: cien acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, ciento treinta acciones preferidas, veinte votos. — Juan I. Sarasola o R. M. Sarasola: cincuenta acciones, categoría A, dos mil doscientas treinta acciones categoría B, un voto cada cinco acciones, dos mil ciento ochenta acciones preferidas, cuatrocientos noventa y seis votos. — Francisco P. Saullo quince mil acciones preferidas. — José Scaglione o Virginia L. de: cuatro mil quinientas acciones preferidas. — Eduardo O. Schang o Susana N. Schaug: veintitrés mil doscientas noventa acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, cuatro mil seiscientos cincuenta ocho votos. — Antonio Schettini o N. A. S. de: ocho mil acciones preferidas. — Eleonor I. B. de; Schiaffino o R. Schiaffino: nueve mil acciones preferidas. — Carmen Z. de Schoo Lastra o E. G. Z. de: quinientas cincuenta acciones categoría A, cinco mil ochocientas setenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones; cinco mil trescientas veinte acciones preferidas, mil setecientos veinticuatro votos. — Ernesto P. J. Schwarzbock: doscientas noventa acciones categoría A, tres mil trescientas setenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, novecientos sesenta y cuatro votos. — Natalia Segovia o María del C. Segovia: trescientas setenta acciones, categoría A, trescientas treinta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, setecientas diez acciones preferidas, cuatrocientos treinta y seis votos. — José Sgroi o Venera D. de: diecinueve mil acciones preferidas. — Pedro Signorelli o Elina Grossi: cinco mil acciones preferidas. — Eduardo L. Simonazzi: mil ochocientas setenta acciones categoría A, dos mil cuatrocientas diez acciones categoría B, un voto cada cinco acciones, cuatro mil trescientas cincuenta acciones preferidas, dos mil trescientos cincuenta y dos votos. — Elsa Simonazzi: ciento setenta acciones categoría A, mil noventa acciones categoría B, un voto cada cinco acciones, mil setecientas setenta acciones preferidas, trescientos ochenta y ocho votos. — Blas Carlos Sisco o Asunción Martorano: diez mil acciones preferidas. — Enrique A. Sohado o Amalia M. de: dos mil acciones preferidas. — S. A. La Toja: siete mil diez acciones, categoría A, noventa y cinco mil doscientas diez acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, ochenta y cinco mil ochenta acciones preferidas, veintiséis mil cincuenta y dos votos. — Carlos J. Sola o Clara Obelia: cinco mil acciones preferidas. — Emilio Soler o Josefina Soler: ochocientas noventa acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, mil trescientas sesenta acciones preferidas, ciento setenta y ocho votos. — Josefina Soler o Emilio Soler: trescientas ochenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, trescientas sesenta acciones preferidas setenta y seis votos. — Segunda Somoza o Teresa A. S.: cuarenta y un mil acciones preferidas. — Eduardo F. Sorrentino, Diana o María R. S. D.: cuarenta acciones, categoría A, cincuenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, ciento setenta acciones preferidas, cincuenta votos. — Francisco Spagna o Elvira A. P. de: cinco mil acciones preferidas. — Máximo Stanur: doscientas ochenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, cincuenta y seis votos. Joaquín Suárez: doscientas ochenta acciones categoría B, un voto cada cinco acciones, doscientas diez acciones preferidas, cincuenta y seis votos. — Celestino Suárez González: ciento noventa acciones categoría A, mil ciento setenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, cuatrocientos veinticuatro votos. — Suc. Miguel Monserrat o Miguel Monserrat: cuatro mil setecientas acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, novecientos cuarenta votos. — Emiliano Sueiro o Celsa L. de: diez mil acciones preferidas. — Mercedes B. de Surela o María E. M.: mil setecientas sesenta acciones, categoría A, siete mil cuatrocientas cincuenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, dos mil quinientas cuarenta acciones preferidas, tres mil doscientos cincuenta votos. — Antonio Taberner o Antonia E. Ferrer: ciento veinte acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, veinticuatro votos. — Servando Taboada o Cándida V. de: cinco mil acciones preferidas. — Ezio A. Taborelli o Norma B. M.: cinco mil acciones preferidas. — Luis Tallarico o V. Tallarico: cinco mil acciones preferidas. — Isabel Tamayo o A. E. Arce: nueve mil acciones preferidas. — Francisco H. Tejeiro: trescientas cuarenta acciones categoría B, un voto cada cinco acciones, doscientas cuarenta acciones preferidas, sesenta y ocho votos. — Germán Teijeiro o Emilio T. doscientas mil acciones preferidas. — Mariana Tejada Salgado o Ma. D. Lamas T.: qunientas veinte acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, cuatrocientas cuarenta acciones preferidas, ciento cuatro votos. — Rosa O. Tesauro: cien acciones categoría B, un voto cada cinco acciones, cincuenta acciones preferidas, veinte votos. — Susana R. B. de Testoni o Jorge E. T.: diez mil acciones preferidas. — Horacio A. Teti o Vicente Teti: cuatro mil acciones preferidas. — Vicente Teti o Albina R. P. de: ocho mil acciones preferidas. — Américo Tornesi: doscientas setenta acciones, categoría A, dos mil setecientas setenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, ochocientos veinticuatro votos. — Ercilia E. C. P. de Tornquist: treinta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, seis votos. — Salvador Torrisi o Luisa G. de: trece mil acciones preferidas. — Valerio F. Trabuco o María A. de: catorce mil acciones preferidas. — Ricardo A. Traverso o Dina E. F. de: cien acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, ciento ochenta acciones preferidas, veinte votos. — Vitelia Trimarco o Juan Trimarco: ocho mil acciones preferidas. — Enrique Troncoso o Alicia J. C.: diez acciones, categoría A, siete mil novecientas sesenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, seis mil quinientas ochenta acciones preferidas, mil seicientos dos votos. — Olga C. Troncoso: diez mil acciones preferidas. — Adolfo N. Valdez Uriburu: diez acciones, categoría A, doscientas acciones. categoría B, un voto cada cinco acciones, noventa acciones preferidas, cincuenta votos. — Rosa B. de Valdez Uriburu u otros: diez acciones, categoría A, ciento setenta acciones categoría B, un voto cada cinco acciones, ciento veinte acciones preferidas, cuarenta y cuatro votos. — María T. Valdez Uriburu y otro: sesenta acciones categoría B, un voto cada cinco acciones, doce votos. — Sara J. Valez: veinte acciones categoría A, quinientas veinte acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, cuatrocientas ochenta acciones preferidas, ciento veinticuatro votos. — Juan Vanier o María Vanier: dieciséis mil acciones preferidas. — Alfredo H. Vanini o Mabel P. J.R. de: sesenta acciones, categoría A, veintisiete mil novecientas ochenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, novecientas cincuenta acciones preferidas, cinco mil seiscientos cincuenta y seis votos. — Mabel L. Vanini o Alfredo H. U. ciento ochenta acciones categoría B, un voto cada cinco acciones, treinta acciones preferidas, treinta y seis votos. — José Varela o Dolores M. de: cuatro mil quinientas acciones preferidas. — José Varela Otero o M.I.V.F.: diez mil acciones preferidas. — Valre Vartanian: ciento diez acciones, categoría A, mil trescientas cuarenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, trescientos setenta y ocho votos. — Amalia N. J. L. de Vayo o J. M. Vayo: treinta y dos mil seiscientas cuarenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, dieciocho mil cuatrocientas cuarenta acciones preferidas, seis mil quinientos veintiocho votos. — Guillermo Vázquez o Francisca R. de: ocho mil quinientas acciones preferidas. — Héctor J. Vázquez o Beatriz E. F. de: trescientas sesenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, doscientas treinta acciones preferidas, setenta y dos votos. — Jesusa L. de Vázquez o Nélida O. de: cinco mil acciones preferidas. — Jaime C. Vázquez Feijóo: diez acciones preferidas. — Máximo Veiga o Inocencia B. de: veinte mil acciones preferidas. Roberto A. Venturoli o Celso E. U.: diez mil acciones preferidas. — Omar J. Vergano o Martha T. de: doscientas cincuenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, ciento cincuenta acciones preferidas, cincuenta votos. — Juana O. A. de Vescina: cuatro mil cuatrocientas acciones preferidas. — Enigma Vicini o María A. V.: ocho mil acciones preferidas. — Jesús Vidal o Pilar P. de Villar: cinco mil acciones preferidas. — José Vidal González o Angela B. de: diez mil acciones preferidas. — Joaquín F. C. Vilagut o Cristina L. de: nueve mil ochocientas acciones preferidas. — Ismael Vilar Vilar: veinticinco mil acciones preferidas. — Ignacio Villa o Amelia O. de: cinco mil quinientas acciones preferidas. — Clara R. Speroni de Villamayor: quince mil acciones preferidas. — Mario A. F. Villamayor o L. B. Mari: cinco mil acciones preferidas. — Roque Villano o C. A. de: ochocientas diez acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, ciento sesenta y dos votos. — Pablo P. A. Villegas o Celia H. P. de: ocho mil acciones preferidas. — Domingo Vinagre Cintas o R. P. de: cinco mil seiscientas ochenta acciones, categoría A; dieciocho mil trescientas veinte acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones; quince mil acciones preferidas, nueve mil trescientos cuarenta y cuatro votos. — Hermesindo Viñal: cuatrocientas noventa acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, trescientas noventa acciones preferidas, noventa y ocho votos. — Luis V. Viton u Ofelia H. D. de: setenta acciones categoría B, un voto cada cinco acciones, cuarenta acciones preferidas, catorce votos. — Ricardo A Vuono: ochenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones cuarenta acciones preferidas, dieciséis votos... — Eugenio G. Weber o A. T. de: treinta acciones, categoría A, mil sesenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, ochocientos noventa acciones preferidas, dosciento cuarenta y dos votos... — Armando Yannuzzi: mil quinientas acciones preferidas. — Roberto E. Yantorno: setecientas noventa acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, ciento cincuenta y ocho votos. — Ramon Yáñez: mil treinta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, dos mil doscientas sesenta acciones preferidas, doscientos seis votos. — Todos los accionistas mencionados se hallan representados en este acto por el señor Fernando Mayquez. — Abel Zabaleta o María N. de: veinte mil acciones preferidas... — Roberto A. Zanoni: diez mil acciones preferidas... — Eduardo A. Zorraquín: mil quinientas noventa acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, trescientos dieciocho votos. — Martín Zuchermandl: veinte mil acciones preferidas. — Jorge J. Basaldúa o Elsa T. de: mil seiscientas cincuenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, mil trescientas veinte acciones preferidas, trescientos treinta votos. — Agustín Barreira Pardo o H. O. de treinta y ocho mil acciones preferidas. — J. C. Bosco: diez mil acciones preferidas. — Emilio Canaselli o T. Nozrano: cinco mil acciones preferidas. — Norberto R. Caramico o Clara S. de: mil trescientas veinte acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, cuatro mil seiscientas noventa acciones preferidas, doscientos sesenta y cuatro votos. — Cía. Argentina de Caucho I.C. S.A.: mil acciones preferidas. — Consorcio de Copropietarios Av. Mitre 206: veintisiete mil acciones preferidas. — Herminda Costa y Zulema Costa: nueve mil novecientas cincuenta acciones preferidas. — Manuel De la Fuente o Sara V.: diez mil acciones preferidas. — Carmen B. de Díaz: diez mil acciones preferidas. — Ricardo Distasi o Argentina P. de: diez mil acciones preferidas. — Benito Diz o Sabina T. de: quince mil acciones preferidas. — Amadeo Do Casmo Clara: diez mil acciones preferidas. — Carlos Duarte: cien acciones categoría B, un voto cada cinco acciones, cincuenta acciones preferidas, veinte votos. — María de J. de Durán o Emma Schiavo: tres mil acciones preferidas. — Tomás R. Elezcano o E. R. o C.: setenta acciones, categoría A. trece mil quinientas setenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, veinte mil acciones preferidas, dos mil setecientos ochenta y cuatro votos. — Ferrucio Fasero o L. E. de: diez mil acciones preferidas. — Jorge L. Ghiso: diez mil acciones preferidas. — José L. Gómez o Noemí B. R. de: ciento sesenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, noventa acciones preferidas. — treinta y dos votos. Edgardo Labarriere; quinientas cincuenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, mil cuatrocientas cincuenta acciones preferidas, ciento diez votos. Héctor O. Lema:

doscientas cincuenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, ciento cincuenta acciones preferidas, cincuenta votos. José A. Marchetto: ochenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, cuarenta acciones preferidas, dieciséis votos. José J. Méndez o José A. Méndez: trece mil acciones preferidas. María E. C. de Miravent o Sara M. de: dos mil doscientas noventa acciones preferidas. Pedro Morán: cinco mil acciones preferidas. Domingo F. Motta: veintisiete mil acciones preferidas. Juan C. Padilla o María N. de: mil seiscientas noventa acciones categoría B, un voto cada cinco acciones, dos mil ochenta acciones preferidas, trescientos treinta y ocho votos. Héctor Perinetti o María L. de: mil trescientas ochenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, doscientas setenta y seis votos. Pilar C. Prieto o Ana N. J. de Boch: cinco mil acciones preferidas.... Olga E. C. de Roberts: cinco mil acciones preferidas. Manuel Rodríguez: once mil acciones preferidas. José B. Rossi o A. L. de Jagoe: veinte mil acciones preferidas. Celia E. Schmartzberg: cuatrocientas acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, ochenta votos. José Sorti o Cruces de S.: quince mil acciones preferidas. Juan C. Torres: setecientas veinte acciones categoría B, un voto cada cinco acciones, doscientas diez acciones preferidas, ciento cuarenta y cuatro votos. Ricardo C. Vacani: cuarenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, diez acciones preferidas, ocho votos. Juan Vázquez o P. Ch. de: dos mil ciento ochenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, mil seiscientas noventa acciones preferidas, cuatrocientos treinta y seis votos. — María E. Viñas o Ramón J. Rivela: quince mil acciones preferidas. — Ricardo Ans o Constantina H. de: dos mil acciones preferidas. — Carlos Alfredo Camino: quince mil acciones preferidas. — Rodolfo O. V. Casella o M. Che. de: veinte mil cuatrocientas acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, veintiséis mil doscientas cuarenta acciones preferidas, cuatro mil ochenta votos. — Luis Disanto o María L. G. de: doscientas cuarenta y dos mil trescientas veinte acciones preferidas... — Ernesto F. Nassivera o Sara N. de: nueve mil quinientas acciones preferidas. — Roque Insúa: tres mil seiscientas acciones preferidas. — Ana M. E. de Loix y Cristina A. L.: veinte mil acciones preferidas. — Fidel C. Mastaqui o Blanca A. de: diez mil acciones preferidas. — Adela V. de Alloggio o Alicia A.: treinta mil acciones preferidas. — Lucía de Barrus o Pascual Bottaro: tres mil quinientas acciones preferidas. — José Castelucci o Rosalía N.: diez mil acciones preferidas. — Filomena M. de Cebral o Beatriz Cebral: cuatro mil cincuenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, tres mil quinientas setenta acciones preferidas, ochocientos diez votos. — Francisca C. de Coira o E. Coira: ocho mil acciones preferidas. — Juana N. Corbal Arrufana o Mercedes C. A.: mil trescientas sesenta acciones, categoría A, ocho mil cuatrocientas veinte acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, tres mil cuarenta y cuatro votos. — José Costamagna o Mercedes F. de: diez mil acciones preferidas. — Andrés J. Chianalino: seiscientas veinte acciones, categoría A, seis mil ciento diez acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, mil ochocientos cuarenta y dos votos. — Teodoro de la Calle o F. G. de: doce mil quinientas acciones preferidas. — Hernando T. del Río o Ig. Guerriero: diez mil acciones preferidas. — José F. Díaz Escobar: ochenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, dieciséis votos. — Clemente Dudar o Xenia T. de: diez mil acciones preferidas... — Inés Fernández o M. D. G. de: diez mil acciones preferidas. — Rosa F. de Bufi o Pascual Bufi: cinco mil acciones preferidas. — Nélida L. de Garcese o Carlos R. Garcese: diez mil acciones preferidas. — Nicolás Hupaluk: catorce mil acciones preferidas. — Angustias Iplaedjian o Ana: dos mil acciones preferidas. — Teodoro Manzanedo o María S.: ochocientas setenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, ciento setenta y cuatro votos. — Reinaldo Maquieria o N. C. N. de: veinticinco mil acciones preferidas. — Ramón Marting: diecisiete mil acciones preferidas. — Rosalía L. de Ortiz y F. Ortiz: dos mil acciones preferidas. — Fernando Pallarés o María D. O. de: seis mil acciones preferidas. — Genaro Pizza o María Manno: dieciséis mil quinientas acciones preferidas. — Ignacio Portela o María P. F. de: diez mil acciones preferidas. — Antonio F. Frimon o Elsa Macchin: diez mil acciones preferidas. — Daría D. de Quesada o Armando Pérez Quesada: siete mil acciones preferidas. — Manuel Riera García o M. del C. P. de: cinco mil acciones preferidas. — Vicente Leoane o Consuelo T. de: diez mil acciones preferidas. — Jorge F. Vaccari: veinte mil acciones preferidas. — Mario Alloco o Ana I. M. de: diez mil acciones preferidas. — Eduardo Arredondo: tres mil acciones preferidas. — Isabel A. de Correa o Rodolfo J. C.: diez mil acciones preferidas. — Blas F. D'Alessandria o Mariana: diez mil acciones preferidas. — Ricardo De Graco: trece mil ciento veinte acciones preferidas. — Julio C. Evangelisti: cuarenta y cinco mil acciones preferidas. — Zelmira A. de Ferrero: diez mil acciones preferidas. — Fernando Fontana o Clara E. D. de: cinco mil acciones preferidas. — Julio A. Frías o Angela Serrato: mil acciones preferidas. — Sally Landan o Catalina W. de: diez mil acciones preferidas. — Oscar A. Núñez o A. A. R. de: diez mil acciones preferidas. — Manuel J. Paredes o Ma. D. F. de: treinta mil acciones preferidas. Manuel Pérez: diecisiete mil acciones preferidas. — Emma B. de Picco: diez mil acciones preferidas. — Aurelio Riesgo: diez mil acciones preferidas. — Francisco Rodríguez o Gertrudis R. de: trece mil acciones preferidas. — Lidia S. de Viejo o V. A. Santander: veintinueve mil acciones preferidas. — Hernando L. Ayerza accionistas mencionados se hallan representados en este acto por el señor Oscar Roca. — Hernán L. Ayerza, por sí: ciento diez acciones, categoría A, veinte acciones, categoría B, un voto por cada cinco acciones, ciento catorce votos. — Oscar Braun Menéndez, por sí: treinta acciones, categoría A, ciento veinte acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones ochenta acciones preferidas, cincuenta y cuatro votos. — Rafael F. Aguirre, por sí: ciento veinte acciones, categoría A, treinta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, dos mil cuarenta acciones preferidas, ciento veintiséis votos. — Roberto J. Bullrich, por sí: doscientas sesenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, ciento ochenta acciones preferidas, cincuenta y dos votos. — Guillermo Benedit, por sí: doscientas acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, ciento setenta acciones preferidas, cuarenta votos. — Norberto R. Armando o Rosa Q. de, por sí: mil veinte acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, ciento noventa acciones preferidas, doscientos cuatro votos. — Eduardo J. Zimmermann, por sí: setenta acciones categoría B, un voto cada cinco acciones, cuarenta acciones preferidas, catorce votos. — Marcelo L. S. Tonini o María H. H. de: veinte acciones categoría B, un voto cada cinco acciones, cuatro votos. — Eduardo Escasany o Oscar Braun Menéndez o H. L. Ayerza o R. F. Aguirre o P. J. Bullrich: dos mil trescientas cuarenta acciones, categoría A, quinientos sesenta acciones categoría B, un voto cada cinco acciones, dos mil setecientas veinte acciones preferidas, dos mil cuatrocientos cincuenta y dos votos. — Horacio García González o María T. B. de: cincuenta y cuatro acciones, categoría A, doscientas cuatro acciones categoría B, un voto cada cinco acciones, ciento ochenta acciones preferidas, noventa y cinco votos. — Rafael Braun, representado por Luis Romeo: doce mil setecientas cincuenta acciones preferidas. — Abel Ayerza, por sí: diez acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, dos votos. — Calchaquí S.C.A. ochenta y seis mil ochocientas noventa acciones categoría A, ciento treinta y siete mil cuatrocientas diez acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, cinco mil ciento sesenta acciones preferidas, ciento catorce mil trescientos setenta y tres votos. — Calchaquí S.C.A. o Galicia S.A. de Finanzas: cincuenta y tres mil novecientas acciones, categoría A, seiscientas nueve mil setenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, ciento setenta y cinco mil setecientos catorce votos. — Fima o Galicia S. A. de Finanzas: ciento ochenta y ocho mil setecientos sesenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, cincuenta y seis mil cuatrocientas sesenta acciones preferidas, treinta y siete mil setecientos cincuenta y dos votos. — Finalbel S. A.: trescientas treinta y un mil trescientas diez acciones, categoría A, doscientas setenta y siete mil quinientas cuarenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, tres mil novecientas diez acciones preferidas, trescientos ochenta y seis mil ochocientos dieciocho votos. — Fundación Banco de Galicia y Buenos Aires, treinta mil novecientas ochenta y tres acciones, categoría A, cuatrocientas seis mil setecientas acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones; doscientas treinta mil ochenta acciones preferidas, ciento doce mil trescientos veintitrés votos. — Galicia S. A. de Finanzas: doscientas ochenta mil doscientas treinta acciones, categoría A; un millón ciento ochenta mil trescientas diez acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, un millón cuatrocientos un mil doscientas noventa y dos acciones preferidas, quinientos dieciséis mil doscientos noventa y dos votos. — Glenn Angus S. C. A.: treinta y dos mil quinientos ochenta acciones, categoría A, ciento treinta y ocho mil ciento treinta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, sesenta mil doscientos seis votos. — Glenn Angus S.C.A. o Galicia S.C.A. de Finanzas: ciento cinco mil cuatrocientas cincuenta acciones, categoría A, cuatrocientos veintiséis mil doscientas diez acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, ciento noventa mil seiscientos noventa y dos votos. — Ibasa S. A. E. I. I. C.: trescientas treinta y cinco mil quinientas veinte acciones, categoría A, ciento ochenta y cinco mil novecientas acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, trescientos setenta y dos mil setecientos votos. — Lagarcue S. C. A.: ciento noventa y dos mil trescientas setenta acciones, categoría A, trescientas setenta y tres mil ciento setenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, doscientos sesenta y cinco mil cuatro votos. — Lagarcue S. C. A. o Galicia S. A. de Finanzas: quinientas cincuenta y tres mil doscientas acciones categoría B, un voto cada cinco acciones, ciento diez mil seiscientos cuarenta votos. — Retraba S.A.C.F.A. y de M.: doscientas ochenta y cinco mil setecientas cuarenta acciones, categoría A, quinientas cincuenta y cinco mil doscientas cuarenta acciones categoría B, un voto cada cinco acciones; trece mil cuatrocientas noventa acciones preferidas, trescientos noventa y seis mil setecientos ochenta y ocho votos. — Ricardo F. Bardelli o Ana M. T. de: por sí: cuarenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones; cuarenta acciones preferidas, ocho votos. — Julio Federico Bensadon, por sí: veinte acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones; cuatro votos. — Daniel A. E. Nocetti o H. R. de, por sí: quinientas diez acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, trescientas sesenta acciones preferidas ciento dos votos. — Santiago J. Rouco o Vicente C. de: por sí: setecientas noventa acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, seiscientos setenta acciones preferidas, ciento cincuenta y ocho votos. — La Carlota S.R.L.: doscientas treinta y dos mil doscientas sesenta acciones preferidas. — Liro Silva Touceda o Constantina G. T. de: por sí: dos mil quinientas acciones preferidas. — Horacio S. Devoto, por sí: diez acciones categoría A, ciento noventa acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, ciento sesenta acciones preferidas, cuarenta y ocho votos. — Juan Fernández Acevedo o Heraldo C. F. A., por sí: ciento diez acciones, categoría A, mil cuatrocientas cuarenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, tres mil ochocientas cincuenta acciones preferidas, trescientos noventa y ocho votos. — Carlos J. Morea, por sí: tres mil ciento noventa acciones, categoría A, trece mil ochocientas treinta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, quince mil setecientas treinta acciones preferidas cinco mil novecientos cincuenta y seis votos. — Christian J. Zimearmann o Inés T. de, por sí: trescientas noventa acciones categoría B, un voto cada cinco acciones, trescientos noventa acciones preferidas, setenta y ocho votos. — Bautista E. Genoni: sesenta acciones, categoría A, setecientas cincuenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones doscientos diez votos. — Catalina R. C. de Magraner C.. tres mil ciento diez acciones categoría A, trece mil sesenta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, cinco mil setecientos veintidós votos. — Eduardo Manteira: diez acciones categoría A, trescientas noventa acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, ochenta y ocho votos. — Nemesio D. D. Martínez: sesenta acciones categoría B, un voto cada cinco acciones, doce votos. — Eustaquio A Méndez Delfino: tres mil ciento veinte acciones, categoría A, quince mil setecientos treinta acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones doscientos sesenta y seis votos. — Inés María Méndez Delfino: mil doscientas veinte acciones, categoría A, doce mil novecientas diez acciones, categoría B, un voto cada cinco acciones, tres mil ochocientos dos votos. Juan J. Carabelli o Elena C. de Turczak: diez acciones, categoría "A", mil noventa acciones, categoría "B", un voto cada cinco acciones, doscientos veintiocho votos. Todos los accionistas mencionados anteriormente se hallan representados en este acto por Luis Romeo. José Marmili, por sí: ochocientas veinte acciones, categoría "B", un voto cada cinco acciones, ciento sesenta y cuatro votos. Manuel F. Oribe o María C. Oribe, por sí: treinta y tres mil acciones, categoría "B", un voto cada cinco acciones, seis mil seiscientos votos. Pablo Benegas, por sí: cien acciones preferidas. Luis Monsegur, por sí: veinte acciones, categoría "B", un voto cada cinco acciones, cuatro votos. José Francisco Niesz, por sí: cien acciones preferidas. Oscar Juan Roca, por sí: cien acciones preferidas. Luis Romeo, por sí: cien acciones preferidas. Emilio M. Meyer Pellegrini: quinientas acciones, catevoría "B", un voto cada cinco acciones, treinta acciones preferidas, cien votos. Manuela Camino o Rosa Camino: mil acciones preferidas. Jaime Cirna o Rosa B. de: siete mil acciones preferidas. Oscar F. del Castillo o Hilda L.: diez mil acciones preferidas. Marta E. Galluzzi o Héctor García: diez mil acciones preferidas. Enrique Goffre u Orfilia N. O. de: tres mil acciones preferidas. Vito P. L. Abbate o María De Donato: diez mil acciones preferidas. Todos los accionistas mencionados se hallan representados en este acto por Luis Romeo. Banco Hispano Americano: representado por Luis Romeo: mil doscientas cuarenta acciones, categoría "A", seis mil doscientas noventa acciones, categoría "B", un voto por cada cinco acciones, cuatro mil cuatrocientas treinta acciones preferidas, dos mil cuatrocientos noventa y ocho votos. Jorge A. Bietti, por sí: trescientas cuarenta acciones, categoría "B", un voto cada cinco acciones, quinientas acciones preferidas, sesenta y ocho votos. José Blanco, por sí: treinta acciones preferidas. Beatriz E. Macera: mil ciento treinta acciones, categoría "A", tres mil novecientas veinte acciones, categoría "B", un voto cada cinco acciones: cuatro mil doscientas setenta acciones preferidas, mil novecientos catorce votos. Carla T. E. Macera de Camuyrano: mil acciones, categoría "A", cuatro mil quinientas sesenta acciones, categoría "B", un voto cada cinco acciones, cuatro mil seiscientas treinta acciones preferidas, mil novecientos doce votos. Elba N. De Macera: tres mil ochenta acciones, categoría "A", once mil noventa acciones, categoría "B", un voto cada cinco acciones, doce mil acciones preferidas, cinco mil doscientos noventa y ocho votos. Santiago Macera: mil trescientas acciones, categoría "A", cuatro mil doscientas cuarenta acciones, categoría "B", un voto cada cinco acciones; cuatro mil seiscientas setenta acciones preferidas, dos mil ciento cuarenta y ocho votos. Adela I. de Torres Estrada o Delia E. S. de: ochocientas cuarenta acciones, categoría "B" un voto cada cinco acciones, seiscientas setenta acciones preferidas, ciento sesenta y ocho votos. Silvina María de Torres Estrada, ochocientas cuarenta acciones, categoría "B", un voto cada cinco acciones, ochocientas diez acciones preferidas, ciento sesenta y ocho votos. Delia María de Torres Estrada, seiscientas setenta acciones preferidas. Mónica María de Torres Estrada: ochocientas cuarenta acciones, categoría "B", un voto cada cinco acciones, seiscientas setenta acciones preferidas, ciento sesenta y ocho votos. Severa Melo: cinco mil novecientas ochenta acciones preferidas. Argentina Alonso o Elena Jones: treinta mil acciones preferidas. Andrés Bellas: cinco mil acciones preferidas. José Ciardullo o M. Z. Ch. de: siete mil ochocientas acciones preferidas. Rafael Curado o Magdalena G.: trece mil acciones preferidas. Rosa F. de Doval o M. D. de Alonso: seis mil acciones preferidas. Todos los accionistas mencionados se hallan representados en este acto por Luis Romeo; Ofelia O. de Escasany, representada por José Blanco: cien acciones, categoría "A", veinte acciones, categoría "B", un voto cada cinco acciones, cuatro mil setenta acciones preferidas, ciento cuatro votos. Fructuosa B. de García y Román Blasco: ocho mil acciones preferidas Elvira Giosa: cinco mil acciones preferidas. Héctor Lavillotti: treinta y siete mil acciones preferidas. Luis Lemis o Amelia de: diez mil acciones preferidas. José Millian o Rosa A. de: diez mil acciones preferidas. Todos representados por Luis Romeo. Catalina Morán Núñez o Carlos F. Núñez, por sí: ciento noventa y cinco mil acciones preferidas. Ariel A. Oviedo: diez mil acciones preferidas. Jesús Rou: trece mil acciones preferidas. Esteban Fernández Quintana: quince mil acciones preferidas. Delmiro Soto Puga: diez mil acciones preferidas. Manuel Tato o M A.C.L. de: diez mil acciones preferidas Carmen R. de Paz o J. E. Paz: nueve mil [illegible]cientas acciones preferidas. Manuel Peira o Dolores P. de: doce mil acciones preferidas. José Eusebio Paz Rial: veinticinco mil acciones preferidas. Todos representados por Luis Romeo. Carlos J. Mellian, por sí: diez acciones, categoría "B", un voto cada cinco acciones, dos votos. Delia E. S. de Torres: cinco mil quinientas diez acciones categoría "B" un voto cada cinco acciones, cinco mil ciento cincuenta acciones preferidas, mil ciento dos votos, representado por Luis Romeo. Total: 1.862.717 acciones, categoría "A", 6.512.194 acciones, categoría "B", 11.564.942 acciones preferidas, 3.165.157 votos. Siendo las dieciocho horas y treinta minutos se cierra el libro de asistencia de accionistas para la Asamblea Ordinaria. Concurren a este acto un millón ochocientas cuarenta y un mil ochocientos noventa y siete acciones, que representan un millón ochocientos cuarenta y un mil ochocientos noventa y siete pesos de capital, con derecho a un millón ochocientos cuarenta y un mil ochocientos noventa y siete votos, en diecisiete accionistas por sí, y noventa y uno por poder; seis millones cuatrocientos catorce mil seiscientos sesenta y cu-

tro acciones ordinarias Cat. "B", un voto c|5 acciones que representan seis millo- sesenta y cuatro pesos de capital con de- nes cuatrocientos catorce mil seiscientos recho a un millón doscientos ochenta y dos mil novecientos treinta y dos votos; en treinta y siete accionistas por sí y trescientos diecinueve por poder; y diez millones seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos acciones preferidas que representan diez millones seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos pesos de capital, con derecho a diez millones seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos votos, únicamente para elección de síndicos y síndicos suplentes, en treinta y un accionistas por sí y seiscientos noventa y cuatro por poder. Siguen las firmas. Siendo las diecinueve horas se cierra el libro de Asistencia de Accionistas para la Asamblea extraordinaria con los mismos accionistas concurrentes a la asamblea ordinaria celebrada en el día de la fecha. Siguen las firmas." Yo, escribano autorizante dejo constancia de lo siguiente: I) Que por la presente modificación de Estatutos no se ha prorrogado el plazo de vigencia de la Sociedad. II) Que la misma tiene Cédula Fiscal número 43-116-069-9, que se agrega en fotocopia autenticada a la presente escritura, con vencimiento al 30 de diciembre de 1975. III) Que se agrega a esta escritura, en copia autenticada, el referido dictamen de la Inspección General de Personas Jurídicas. Leída que les fue, se ratifica, la acepta y firma, ante mí, doy fe. — Siguen las firmas. — Fdo. Alejandro Ayerza, hijo. Este primer testimonio es copia autenticada de su escritura matriz, que pasó el 6 de mayo de 1975, al folio 315 bajo el número 212 del Registro 286 de mi adscripción. Buenos Aires, 21 de mayo de 1975. — Fdo.: Alejandro Ayerza (h.). — Hay un sello. — Entrelíneas: cinco acciones por voto — acciones — voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones voto — acciones por voto — acciones voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por votos — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por — acciones por voto — cinco — acciones por voto — voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — cinco acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — mil — acciones por voto — acciones por voto — A dos mil ciento setenta acciones — categoría — acciones — por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — acciones por voto — mil — diez — treinta — veinte y seis mil — cada cinco — Todo vale. — Lo testado: No vale.

Buenos Aires, 15 de julio de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.143.— e.31|10 Nº 2.292 v.31|10|75

CONTRATOS SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Delgo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo Marcelo Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, entre los señores Antonio Leonardo Del Vecchio, argentino, industrial, casado, de cuarenta y seis años, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos ochenta y siete, con domicilio en la calle Malabia seiscientos cincuenta y ocho, Capital Federal; Francisco Gómez, argentino, ingeniero industrial, casado, de cuarenta años, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento veintiocho mil ochocientos cincuenta y cinco, con domicilio en la calle Charcas cuatro mil ciento sesenta, quinto piso, de la Capital Federal y Ramiro Quiñones Fernández, español, industrial, casado, de cuarenta y cuatro años, Cédula de Identidad número cinco millones noventa y cinco mil treinta y cinco con domicilio en la calle Charcas cuatro mil ciento sesenta, segundo piso, de la Capital Federal, se conviene: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el régimen de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta que se denominará "DELGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La Sociedad durará diez años a contar del día de la fecha y se considerará regularmente constituida con su inscripción en el Registro Público de Comercio, de acuerdo con el artículo séptimo, de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Tercero: La Sociedad tendrá por objeto comercial la fabricación, importación y exportación de hilados de fantasía, telas y fibras sintéticas o naturales y productos textiles y materias primas para la industria textil, ya sea por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del país. — Cuarto: La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Malabia seiscientos cincuenta y ocho, sin perjuicio de su eventual traslado y el establecimiento de suscursales y|o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Quinto: El capital social es de trescientos mil pesos (trescientos mil pesos) dividido en treinta mil cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Antonio Leonardo Del Vecchio, veinte mil cuotas, Francisco Gómez, cinco mil cuotas y Ramiro Quiñones Fernández, cinco mil cuotas. Los aportes suscriptos se integran totalmente en este acto por los socios en las proporciones indicadas, quienes aportan a la Sociedad las maquinarias detalladas en el inventario firmado por los socios y que forma parte integrante del presente contrato, las que no se encuentran afectadas por prendas, embargos, ni gravámenes de ninguna naturaleza. Sus valores han sido establecidos de conformidad con las disposiciones de los artículos cincuenta y uno, ciento cuarenta y nueve y ciento cincuenta de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo del señor Antonio Leonardo Del Vecchio en forma conjunta con uno de los restantes socios, señores Francisco Gómez y Ramiro Quiñones Fernández, siendo todos en este acto designados gerentes. Por unanimidad los socios pueden designar uno o más apoderados para administrar conjuntamente a la Sociedad en la forma que se establezca. El uso de la firma social lo tendrá en forma conjunta el señor Antonio Leonardo Del Vecchio con Francisco Gómez o con Ramiro Quiñones Fernández o aquél o éstos con él o los apoderados qse se designen. Tendrán en su gestión las más amplias facultades para el cumplimiento del objeto social, no pudiendo comprometer la firma social en negocios ajenos a la Sociedad ni otorgar garantías y|o avales a favor de terceros y podrán: a) Adquirir bienes muebles, inmuebles, títulos, créditos, sus frutos y productos, transferirlos, arrendarlos, gravarlos, darlos en pago y transmitirlos, pudiendo a su vez aceptar cualquier clase de garantías sean reales y|o personales y cancelarlas; celebrar contratos de locación y sublocación, renovarlos, modificarlos, rescindirlos y cobrar y pagar alquileres; c) Operar con las instituciones bancarias y cooperativas y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otra institución de crédito y|o bancaria oficial, privada o mixta, creada o a crearse. — d) Solicitar créditos con o sin garantía, efectuar depósitos, negociar cualquier clase de valores, descontar letras y pagarés, endosar, suscribir y librar toda clase de papeles comerciales. — e) Intervenir en licitaciones públicas y privadas. — f) Nombrar y despedir factores y empleados, fijarles remuneraciones y acordarles comisiones, habilitaciones y gratificaciones. — g) Intervenir en actora o demandada en asuntos judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, podiendo compararer directamente o confiriendo poderes generales o especiales inclusive para promover querellas criminales. — h) Representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales y organismos y reparticiones dependientes y|o autárquicas. — i) Registrar marcas y patentes, renovarlas o formular las oposiciones correspondientes. — j) Realizar en general cualquier clase de actividades y operaciones que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social. — Séptimo: Anualmente el treinta y uno de diciembre, los socios gerentes practicarán un balance general, inventario y estado de ganancias y pérdidas. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo el veinte por ciento del capital. — El saldo de utilidades o pérdidas si las hubiere será distribuido entre los socios o soportadas por ellos en proporción a los capitales aportados. — Octavo: Todas las decisiones sociales se tomarán por unanimidad de votos, conforme con lo dispuesto por el artículo ciento sesenta de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — La convocatoria a reuniones puede ser efectuada en forma fehaciente por cualquiera de los socios haciendo saber los temas a tratar. — Lo tratado y las resoluciones adoptadas se harán constar en un libro de actas, firmado por los socios . — Noveno: Las cuotas son transferibles a terceras personas con el voto unánime de los socios, no computándose el capital del saliente y sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo ciento cincuenta y dos de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta en caso de oposición. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio se procederá así: a) El o los herederos del socio fallecido o el representante del socio incapaz, deberá comunicar en forma fehaciente a la sociedad si continúan ó no como socios en lugar del fallecido o incapaz dentro de los noventa días de ocurrido el fallecimiento o declarada judicialmente la incapacidad. — En el caso de que resuelvan continuar como socios deberán unificar su representación. — b) Cumplido el plazo indicado de noventa días sin haberse recibido la comunicación prevista en el inciso a) de la presente cláusula o si ninguno de los herederos o el representante del incapaz, en su caso resolviera continuar como socio, los restantes socios tendrán derecho a, 1) Resolver la disolución de la sociedad. — 2) Abonar a los herederos del socio fallecido o al representante del incapaz, el haber que le corresponda por capital y utilidades, a determinarse mediante un balance especial que se practicará al efecto. — En caso de desacuerdo con respecto al precio de las cuotas de capital, el mismo será determinado por un árbitro amigable componedor designado por las partes; si esta designación no fuera posible por desacuerdo cada parte designará un árbitro y éstas a un tercero, quien resolverá en definitiva. — En caso de no ser posible la designación de árbitros las partes se someterán al resultado de la pericia judicial. — Décimo Primero: Todo lo que no esté expresamente previsto en el presente contrato queda supeditado a las disposiciones de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta del Código de Comercio y del Código Civil en su caso. — De conformidad con lo precedente, las partes suscriben el presente contrato en el lugar y fecha indicados ut supra. — Sobrerraspado: negociar, querellas. cuando. Vale. — Treinta. Vale. — Firmado: Antonio Del Veccio — F. Gómez — R. Quiñones. — Inventario correspondiente a los bienes aportados a "Delgo Sociedad de Responsabilidad Limitada" — 2 Máquinas enconadoras Leesona, origen norteamericana, Nº G. 69683-88 y G. 69677-82 de 6 cobezas cada una, motor marca Westinghouse, mod. A BOP de 3|4 HP. — a $ 3.250 c|una — $ 6.500 — 2 Máquinas enconadoras Leesona, origen norteamericana Nº G. 69707 y 69701-06 de 6 cabezas cada una, con motor marca Westinghouse. mod. ABOP de 3|4 HP. — a $ 3.250 c|una — mitada" — 2 máquinas enconadoras Leesona, origen norteamericana Nº C. 73700-05 y C. 73207-12, de 6 cabezas cada una, con motor marca Westinghouse, mod. ABOP de 3|4 HP. — a $ 3.250 cada una — $ 6.500 — 1 Máquina retorcedora modificada a huso hueco de 200 husos c|2 motores Siam de 4 HP. 1430 R.P.M. Nº G. 041416 y G. 041239 — $ 20.000 — 1 Máquina retorcedora, modificada a huso hueco de 200 husos c|2 motores Siam de 4 HP. y 1430 R.P.M. Nº G. 034596 y G. 973135 — $ 20.000 — 1 Máquina retorcedora, modificada a huso hueco de 200 husos c|2 motores Siam de 4 HP. 1430 R. P. M. Nº G. 040635 y Newman 1450 R. P. M. de 5 HP. Nº 57704 — $ 20.500 — 1 Máquina modificada como Tortera de 94 husos c|2 motores Siam de 4 HP. 1430 R. P. M. Nº G. 038618 y G. 038626 — $ 10.000 — 7 Carro telera para devanado de hilado de 43 husos, motor Nº 00347 — $ 7.400 — 2 Carros portaconos de 105 púas y de 112 púas — a $ 500 c|uno — $ 1.000 — 2 Carros portabobinas de 112 púas c|uno — a $ 500 c|uno — $ 1.000 — 1 Carro portacarreteles de 180 púas — $ 600 — 10 Cabezas Turbo Machine modelo 5 KC37 JG 346 c|motor de 1|2 HP. c|una y de 3450 R.P.M. modelo F. C. A. — a $ 10.000 c|u. — $ 100.000 — 1 Máquina acopladora, marca Fletcher Industries de 100 husos con aros de pulgadas de diámetro, con botellones de recepción de hilado — $ 100.000 — $ 300.000. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1974. — Certifico que el precedente detalle corresponde al Inventario de bienes aportados por los socios de "Delgo Sociedad de Responsabilidad Limitada" a la sociedad de acuerdo con la respectiva documentación y disposiciones de los arts. 51, 149 y 150 de la Ley 19.550, no hallándose afectados por prendas, embargos ni gravámenes de ninguna naturaleza. — Firmado: N. Cherniak — Antonio Del Vecchio — F. Gómez — R. Quiñones.

Buenos Aires, 12 de junio de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.316.— e.31|10 Nº 48.304 v.31|10|75

El Remolque

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de diciembre de 1974, se reúnen los señores Francisco Oscar Masacaro, argentino, casado, de cuarenta y un años de edad, comerciante, libreta de enrolamiento Nº 4.103.185, con domicilo en el Pasaje Arturo Beruti 4468, de Cap. Federal y Héctor Alberto Masacaro, argentino, casado, de treinta y ocho años de edad, comerciante, libreta de enrolamiento Nº 4.169.047, con domicilio en la calle Charrúa Nº 3367, de Capital Federal, en su carácter de únicos socios integrantes de la sociedad EL REMOLQUE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en la calle Ventana Nº 3741, de Capital Federal, constituida con documento privado de fecha 26|6|1964 e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el día 5|10|1964, bajo el Nº 2.846, al folio 352, del Libro 47 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado según inscripción del día 15|7|1970, bajo el número 1.576 al Folio 343 del Libro 62 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificación inscripta el 12|2|1971, bajo el Nº 144 al folio 111 del Libro 64 de Sociedades de Responsabilidad Limitada

y modificación inscripta el 22|4|1974, bajo el Nº 630 al folio 334 del Libro 68 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y María Carmen Gómez, argentina, casada con Francisco Oscar Masacaro, de treinta y ocho años de edad, comerciante, libreta cívica Nº 174.202, con domicilio en la calle Pasaje Arturo Beruti 4468 de Capital Federal, todos hábiles para contratar, convienen y resuelven por el presente acto lo siguiente: Primero: El Sr. Héctor Alberto Masacaro, vende, cede y transfiere las veinte (20) cuotas de pesos diez ($ 10) cada una que tiene y le pertenecen en la precitada sociedad, a favor de la Sra. María Carmen Gómez, quien las adquiere en su totalidad. Segundo: En la citada cesión y transferencia de cuotas, se incluye la Cuenta Particular, Reserva Legal y todo otro concepto que pudiera corresponderle al cedente, don Héctor Alberto Masacaro y se realiza la misma por la suma total y convenida de pesos tres mil quinientos ($ 3.500) que el cedente recibe en este acto de manos del Cesionario, en dinero en efectivo por lo que se otorga el presente instrumento como el más eficaz recibo y carta de pago en forma. El socio restante, Sr. Francisco Oscar Masacaro presta en este acto su total conformidad a la cesión de cuotas. Tercero: Como consecuencia de lo precedentemente pactado, el Sr. Héctor Alberto Masacaro queda totalmente desvinculado de la sociedad, dejando expresamente establecido que a partir de la fecha nada tiene que reclamar por ningún concepto presente o futuro a la sociedad. Cuarto: Presente en el acto la señora Lidia Bustamante de Masacaro, en su carácter de cónyuge del cedente, de nacionalidad argentina, de 38 años de edad, con libreta cívica Nº 2.727.452, presta su total conformidad a la venta, cesión y transferencia de cuotas realizada por este último. Quinto: Francisco Oscar Masacaro y María Carmen Gómez como únicos socios integrantes de "El Remolque, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven en este acto aumentar el Capital Social a la suma de pesos doscientos mil ($ 200.000) suscribiendo el Sr. Francisco Oscar Masacaro la cantidad de diecinueve mil ciento noventa cuotas de pesos diez ($ 10) cada una que importan un total de pesos ciento noventa y un mil novecientos (pesos 191.900). El socio, Sr. Francisco Oscar Masacaro integra las cuotas con la capitalización del saldo a su favor de su Cuenta Particular por ese importe, según Balance General al 31 de octubre de 1973 efectuado por el contador público Santiago Martín Juncal. Quedando la cláusula cuarta del Contrato Social redactada de la siguiente manera: Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de pesos doscientos mil ($ 200.000) dividido en veinte mil cuotas de pesos diez ($ 10) cada una, las que están íntegramente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Francisco Oscar Masacaro, la cantidad de diecinueve mil novecientos ochenta (19.980) cuotas de pesos diez ($ 10) cada una que hacen un total de pesos ciento noventa y nueve mil ochocientos ($ 199.800) y María Carmen Gómez, la cantidad de veinte (20) cuotas de pesos diez ($ 10) cada una que hacen un total de pesos doscientos ($ 200). Sexto: Los socios Francisco Oscar Masacaro y María Carmen Gómez ratifican la totalidad de las cláusulas del Contrato Social con sus respectivas modificaciones. De conformidad se firma el presente en tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados precedentemente. Firmado: Francisco Oscar Masacaro. María Carmen Gómez de Masacaro. Lidia Bustamante de Masacaro. Héctor Alberto Masacaro.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 588.— e.31|10 Nº 45.313 v.31|10|75

Sercomex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, a tres (3) días de junio de mil novecientos setenta y cinco, se reúnen los señores Enrique Alejandro Buenaño, de 30 años de edad, casado en primeras nupcias con Gisele Marcela Cristina Jacobs, con Libreta de Enrolamiento 4.607.091, Licenciado en Comercialiación, domiciliado en la calle Cabildo 3150, Capital Federal y doña Silvia Marina Angueira de Sa, de 47 años de edad, argentina, casada en primeras nupcias con Enrique Luis Sa, con Cédula de Identidad de Policía Federal 2.100.462, comerciante, domiciliado en Avenida del Libertador 5462, segundo piso de Capital Federal, ambos mayores de edad y resuelven de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por el decreto ley 19.550|72 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "SERCOMEX, S. R.L." y tiene su domicilio en la calle Alsina 1609, 9º piso de Capital. — Por resolución de sus socios, podrá establecer depósitos y sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier parte del país o del exterior. — Segunda: El término de duración es de 99 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El objeto es: Importación y Exportación de Productos químicos y agropecuarios. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos treinta y cinco mil, dividido en trescientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, totalmente integradas por los socios en partes iguales, es decir, ciento setenta y cinco cuotas o sean diecisiete mil quinientos pesos cada uno de ellos. — dicho capital se integra totalmente en bienes según comprobantes y recibos que obran en poder de la sociedad, de acuerdo al inventario firmado por las partes, que pasa a formar parte del presente. — Quinta: La administración de la sociedad está a cargo de ambos socios, quienes revisten el carácter de gerentes y desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta. — En el ejercicio de la administración los gerentes, podrán, para el cumplimiento de los fines sociales: Constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, otorgar poderes generales y especiales, revocarlos, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o vendan bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos ab,rir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos; de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, e incluso la Caja Nacional de Ahorro Postal y cualquier banco nacional, municipal, privado del país o del extranjero e instituciones o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y municipales, siendo la enumeración precedente enunciativa y no limitativa, pudendo realzar los actos y contratos que se relacionen con el objeto social; inclusо los actos previstos en los artículos 1881 y 782 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno del decreto ley 5965|63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — No podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni otorgar garantías y|o avales a favor de terceros. —Sexta: Los socios se reunirán en asamblea por lo menos una vez al año, debiéndose efectuar la citación por carta certificada, con 5 días de anticipación, dirigida al último domicilio constituido por los socios. Las reuniones se celebrarán en un todo con las prescripciones del decreto ley 19.550|72. — Los resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, excepto los casos en los cuales se requiere unanimidad de acuerdo al primer y segundo apartado del art. 160 del citado decreto ley. — De lo tratado y resuelto, se dejará constancia en el libro de actas. — Séptima: Anualmente el 30 de junio se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los periodos que puedan realizarse a pedido de cualquiera de los socios. — Los balances se considerarán aprobados si transcurridos 15 días desde la fecha en que han sido puestos en conocimiento de cada socio, no se formulen objeciones. — Octava: Las utilidades líquidas que resulten, previa las deducciones que prevé el art. 70 del decreto ley 19.550|72 y demás que se resuelvan se repartirán entre los socios a prorrata del capital aportado. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma forma. — Novena: Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento de los otros socios, sin perjuicio del procedimiento establecido por el art. 152 del decreto ley 19.550|72. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del fallecido, lo dispuesto por el art. 209 del decreto ley 19.550|72. — Undécima: Si por cualquiera de las causas previstas en el art. 94 del decreto ley 19.550|72, se produjera la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por los socios gerentes quienes actuarán supeditando su cometido a lo que establecen las prescripciones legales en la materia. — Cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiere, se distribuirá en proporción al capital integrado. — Duodécima: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, será resuelta por las disposiciones de las leyes vigentes, del Código de Comercio y Civil en su caso. — De conformidad, las partes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Raspado: tres (3) días de junio — setenta y cinco. — Vale. — Fdo.: E. A. Buenaño. — Silvia de Sa. — Balance Secomex S .R. L. al 3|6|75. — una máquina de calcular, marca Cifra 111 Nº 46406, $ 4.900. — Dos máquinas de escribir, marca Olivetti Lexicon 80 número 87336 y 92138, $ 7.000. — 1 máquina eléctrica de escribir, marca Smith Corona Secretarial 250 Nº 6 Eva 528812, $ 9.000. — Dos escritorios de madera de 1,50 metros x 0,80 mets. y de 1,70 x 0,90 mts., $ 5.000. — 2 mesitas de madera y 1 mesita de metal para máquinas de escribir, $ 2.700. — un aparato acondicionador de aire, marca Siam Nº 27128976, $ 6.400. — Total: $ 35.000. — Siguen firmas socios.

Buenos Aires, 19 de junio de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 819.— e.31|10 Nº 2.259 v.31|10|75

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo Marcelo Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: TESTIMONIO: Escritura número doscientos. — En la Ciudad de Buenos Aires, el treinta de junio de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece el doctor Beda Manuel Docampo Feijóo, abogado, español, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.948.023, con domicilio en esta ciudad, avenida Corrientes 2322, 9º piso, departamento 907, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que al efecto de ser transcripto al Protocolo de este Registro, me presenta un documento el que copiado literalmente dice: "En la Ciudad de Buenos Aires, el 30 de junio de 1975, siendo las 9 horas del día de la fecha, yo, Escribano Miguel Alfie, adscripto al Registro de esta ciudad, número 144, con estudio en calle Paraná 580, piso primero, letra "C", a requerimiento de: 1) don Tulio Aloy Mazzucco, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.236.779, domiciliado en la calle 9 de Julio 1039 de Río IV, Provincia de Córdoba, y de paso por esta ciudad, en representación de don José Atilio Mazzucco, como se dirá. - 2) don Arturo Artemio Rivarola, argentino, casado con Libreta de Enrolamiento número 2.952.906, domiciliado en la calle Sobremonte 725, de Río IV, Provincia de Córdoba, de paso por esta ciudad. - 3) don Bartolomé Macchiarola, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.870.593, domiciliado en la calle Baigorria 93, de Río IV, Provincia de Córdoba, también de paso por esta ciudad. - Y 4) doña María Cristina Tabachnik de Docampo Feijóo, argentina, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 7.123.767, domiciliada en la calle Pueyrredón 2096, departamento 43, del piso 13, Capital Federal; todas las personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; me constituyo en la finca sita en esta ciudad, calle Lidoro Quinteros mil ciento treinta y cuatro, a los efectos de constatar lo siguiente: — Primero: Se encuentran reunidos en el lugar de mi constitución además de mis requirentes, el doctor Beda Manuel Docampo Feijóo, español, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.948.023, con domicilio en esta ciudad, avenida Corrientes 2322, piso 9, oficina 907, abogado, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe; quien en su carácter de letrado patrocinante de mis requirentes en los autos caratulados "CARLOS DE GLYMES SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FRUTICOLA Y GANADERA s|Autorización de Asamblea, Nombramiento de Liquidador", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 4, Secretaría número 8, ubicada en la avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso primero, de esta ciudad, manifiesta lo siguiente: a) Que a los efectos de la iniciación del antes mencionado proceso acompaño en el escrito inicial una copia del certificado de depósito de los certificados provisionales al portador de la sociedad mencionada, expedido por el Banco de Italia y Río de la Plata, Sucursal Las Heras 23, el que lleva el número 2402, de fecha 21 de enero de 1975, cuyo original exhibe a los presentes y entrega una copia autenticada del mismo. - b) Sigue manifestando el doctor Docampo Feijóo, que tal como hizo constar en los autos mencionados es mero tenedor de las acciones que representa dicho certificado, cuyos dueños son mis requirentes en las siguientes proporciones, según el siguiente detalle: don Arturo Artemio Rivarola: Total de acciones 3.498, que representan un porcentaje del 28,56 por ciento del total del capital social y cuyo detalle es el siguiente: Títulos que representan 10 acciones cada uno, números 2001 a 2025; 2041 al 2091; 2093 al 2140; 2143 al 2150; 2141 al 2142; 2151 al 2178; 2189 al 2198; 2238 al 2248; 2363 al 2322; 2339 al 2356; 2362 al 2425; 2431 al 2435; 2468 al 2476; 2488 al 2495; 2540 al 2560; y 2444 al 2454; y títulos que representan una acción cada uno, números 964 al 970 y 981. - Doña María Cristina Tabachnik de Docampo Feijóo: Total de acciones 1.772, que representan un porcentaje del 14,46 por ciento del total de capital social y cuyo detalle es el siguiente: Títulos que representan 5 acciones cada uno, números: 1004 al 1091; 1150 al 1151; 1189 al 1208; 1225 al 1253; 1263 al 1282; 1305 al 1354; 1362 al 1388; 1409 al 1412; 1416 al 1438; 1440 al 1442; 1444 al 1485; 1491 al 1499; 1529 al 1564; y títulos que representan una acción cada uno, números 939 al 944 y 663. - Don José Atilio Mazzucco, representado en este acto como se relacionará más adelante por su hijo don Bartolomé Macchiarola, total de acciones 1.310, que representan el 10,69 por ciento del total del capital social y cuyo detalle es el siguiente: Títulos que representan 10 acciones cada uno, números 2229 al 2237; 2292; títulos que representan 5 acciones cada uno, números 1069 al 1620; 1645 al 1706; 1723 al 1736; 1758 al 1792; 1796 al 1813; 1825 al 1848; 1875 al 1899; 1908 al 1925; 1932 al 1933; 1936 al 1939; 1100 al 1120; 1337 al 1338; y don Bartolomé Macchiarola, total de acciones 1300, que representan al 10,61 por ciento del total del capital social y cuyo detalle es el siguiente: Títulos que representan 10 acciones cada uno, números 2579 a 2625; títulos que representan 5 acciones cada uno, números 1577 al 1581; 1629 al 1644; 1502 al 1519; 1952 al 1962; 1969 al 1972; 1992 al 1999 y 1822; y títulos que representan una acción cada uno, números 527 al 536. 14 al 94; 105 al 121; 173 al 177; 208 al 212; 223 al 244; 266 al 296; 304 al 336; 350 al 354; 369 al 381. 387 al 391; 397 al 423; 436 al 440; 451 al 460; 466 al 485; 491 al 495; 512 al 516; 548 al 567; 581 al 590; 610 al 624; 640 al 661. 676 al 680; 692 al 739; 803 al 804; 817 al 824; 842 al 878; 884 al 888; 897 al 928; 955 al 960 y 985 al 990. — Significando en su conjunto un total de siete mil ochocientas ochenta acciones que importan un capital de pesos moneda nacional setecientos ochenta y ocho mil, o sean pesos Ley 18.188 siete mil ochocientos ochenta. siendo el capital social según contrato de pesos moneda nacional 1.500.0000, o sean pesos Ley 18.188 15.000, representando en consecuencia los accionistas presentes un porcentual del sesenta y cuatro con treinta y dos por ciento del total del capital social. — Segundo: enterados mis requirentes de lo anteriormente expuesto por el doctor Beda Manuel Docampo Feijóo manifiestan su conformidad con dicho informe y declaran que las acciones relacionadas son las que les corresponden a cada uno en las proporciones de capital indicado. — Tercero: los requirentes siguen manifestando que conforme a la resolución judicial que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, abril veintinueve de mil novecientos setenta y cinco. — Autos y Vistos: ...autorízase a los presentes a convocar a asamblea extraordinaria con los recaudos y publicaciones de ley con el objeto de designar liquidador... Firmado: Miguel A. Aranda. Juez", y habiéndose publicado los edictos pertinentes en el Boletín Oficial de fechas 2 de junio al 6 de junio de 1975, inclusive, conforme a lo establecido por el Decreto-Ley 19.550|72 en su artículo 237; proceden a constituirse en asamblea general extraordinaria de la sociedad "Carlos Deglymes Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Frutícola y Ganadera", con el quórum necesario para ello tal como surge de los depósitos de las acciones efectuadas a tales efectos y cuyo detalle se ha transcripto y de acuerdo a los dispuesto por el artículo 244 del ordenamiento ya mencionado. — Cuarto: Toma la palabra don Bartolomé Macchiarola y manifiesta que debe procederse al nombramiento del presidente de esta asamblea, proponiendo para dicho cargo al señor Arturo Artemio Rivarola, el que es elegido por unanimidad. — Quinto: El señor Rivarola agradece la designación y dado el trámite actual sugiere pasar directamente a considerar el orden del día: Punto primero: "Nombramiento del liquidador". — Solicita la pa-

labra el señor Macchiarola y propone como liquidador al señor Contador Público nacional Carlos Bruno Fresno Aparicio, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.864.254. con domicilio en la calle Malabia 2344, piso 8, departamento "H" de esta ciudad, quien en caso de ser designado deberá aceptar el cargo en el expediente ya mencionado. — Se pasa a considerar la propuesta y luego de una breve deliberación se la acepta por unanimidad. — Punto segundo: "Firma del acta por los asambleistas": El presidente propone que todos los presentes suscriban el acta de la presente asamblea, previa autorización al doctor Beda Manuel Docampo Feijóo a concurrir ante el escribano Miguel Alfie a los efectos de incorporar a su protocolo el texto de la presente acta de asamblea, lo que también se aprueba por unanimidad — Siendo las 12 horas del día de la fecha, el presidente da por concluída la asamblea extraordinaria, procediendo a firmar todos los presentes. — Yo el escribano autorizante hago constar que el señor Tulio Aloy Mazzucco presenta una autorización extendida por su padre don José Atilio Mazzucco, cuya firma se encuentra certificada por el escribano Carlos Alberto Caramuti, del Registro 350, de Río IV, Córdoba, de fecha 25 de junio del corriente año, por la que lo autoriza a representarlo en la asamblea realizada. — No habiendo más hechos que constatar, siendo las doce y quince horas del día de la fecha, doy por terminada la presente acta la que fue confeccionada en cuatro sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del A 016626988 al A 016626991, el que previa lectura es firmada por todos los presentes. — Raspados: ciudad — Alfie — Córdoba — Pueyrredón — como — acciones — 14, 46 — Tulio — Mazzucco — patrocinante — 10, 69 — cuyo — 2625 — 7 — y — 66 — 1 — pesos — liquidador — asamblea — Feijóo — Caramuti — representado — Vale. — Entre líneas: en representación de don José Atilio Mazzucco como se dirá — copia del — acciones cada uno — del total del capital social — Vale. — Raspado: 2952906 — 1208 — 1282 — Vale. — Entre líneas: también de paso por esta ciudad — y 2444 al 2454 — Vale — Testado: esta ciudad — No vale. — Hay cuatro firmas ilegibles — Ante mí — Miguel Alfie, está mi sello, Dr. Miguel Alfie, escribano. — Buenos Aires 30 de junio de 1975. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro de esta ciudad número 144, Certifico: Primero: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Tulio Aloy Mazzucco, Arturo Artemio Rivarola y Bartolomé Macchiarola, y por la señora María Cristina Tabachnik de Docampo Feijóo, todas personas de mi conocimiento, doy fe. — Segundo: Que el señor Tulio Aloy Mazzucco, ha firmado en representación de su padre don José Atilio Mazzucco, en virtud de la autorización otorgada por éste en fecha 25 de junio de 1975, cuya firma ha sido certificada por el Escribano Carlos Alberto Caramuti del Registro número 2.350 de la ciudad de Río IV, Provincia de Córdoba, en esa misma fecha. — Tercero: Que el requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas números 290, 291, 292 y 293 del libro número 2 de este Registro Notarial. — Raspado: Mazzucco — certificación. — Vale. — Miguel Alfie, está mi sello: Dr Miguel Alfie - Escribano." — Es copia fiel, doy fe. — Yo el Escribano Autorizante hago constar, que lo transcripto se halla extendido en cuatro fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del A 016626888 al A 016626991 las que llevan cada una mi sello y rúbrica. En este estado el compareciente solicita de mí expida de la presente los testimonios que sean necesarios. — Leída que le es al compareciente la presente escritura, se ratifica y firma por ante mí, doy fe. — B. D. F. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel Alfie — Concuerda con su matriz que pasó ante mí del folio 385 al 388 del Registro 144 de esta ciudad, de mi adscripción, doy fe. — Para el requirente expido el presente Primer Testimonio en cinco fojas de actuación notarial numeradas correlativamente de la A 016627001 a la A 016627005 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspados: Identidad — abogado — 1.211 — las — tenedor — 2.140 — representan — 1.189 — 1.899 — quien — al — presencia — Hay — 016626888 — piso — Macchiarola — Vale. — Raspado: Glymes. — Vale. — Hay una firma. — Hay un sello: Dr. Miguel Alfie — escribano. — Salvados del Margen de 8: Raspados: ciudad — 4.870.593 — primero — fecha — Rivarola — 2.393 — 939 — Boletín — Por — 291 — notarial. — Vale. — Raspado: 296 — modificación. — Vale. — Entrelíneas: De. — Vale. — Ministerio de Justicia de la Nación. Inspección General de Personas Jurídicas. Expediente Nº 4.414|A157.970. Buenos Aires, 10 de marzo de 1975. Autos: Carlos de Glymes S. A. s|autorización asamblea — nombramiento liquidador. Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, Sociedad: Glymes S. A. Inmobiliaria, Frutícola, Ganadera, Carlos De. A la sociedad le fue retirada su personería jurídica por incumplimiento del art. 347 del Código de Comercio, por Resolución Ministerial Nº 1.432 de fecha 8|9|64. Firmado: Juan Gon González. Jefe de División Oficios, Notificaciones y Gestoría. Martín R. Villagrán San Millán. Oficios Judiciales.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.575.— e.31|10 Nº 57.096 v.31|10|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria del 27 de mayo de 1975, fueron electos los Directores de "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS EL PUMA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", habiéndose adjudicado los cargos por acta del Directorio del 31 de mayo de 1975, en la siguiente forma: Presidente: Sr. Mario Lucas Marovich; Vicepresidente: Sr. Juan Zenzerovich; Director Titular: Ing. Fernando Juan Zenzerovich; Director Suplente: Srta. Ana Lucía Marovich; Síndico Titular: Cr. Mario Francisco De Lorenzo; Síndico Suplente: Cr. Juan Carlos Otero. Todo ello resulta de la escritura otorgada en esta Capital el 21 de julio de 1975, ante el escribano Félix Juan Vázquez, al folio 1.053 del Registro 48.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 119.— e.31|10 Nº 57.385 v.31|10|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que según resulta de la Escritura Pública número 662, otorgada en la ciudad de Buenos Aires el 1º de octubre de 1974, al Folio 1.703 del Registro del Escribano Aron Sajnin, la Sociedad DORYA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS, confirió por Acta de Directorio de fecha 13 de agosto de 1974, un Poder General Amplio a favor del Sr. Aron Lieber, con las facultades y funciones que se determina y relacionan en la escritura descripta. La sociedad fue inscripta el 21 de marzo de 1969, bajo el número 885, al folio 125 del libro 67, tomo "A" de Estatutos Nacionales.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 98.— e.31|10 Nº 57.433 v.31|10|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo Marcelo Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acta de asamblea Nº 95, de fecha 26 de abril de 1975 y acta de directorio Nº 96 de fecha 28 de abril de 1975, el directorio de SOUTH BEND ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA, queda así constituido: En la asamblea se designan directores a Eduardo Rey, Ricardo Buceta, Antonio Sergio Sosa, Jesús García Vidal y Pablo Aballe; en acta de directorio se distribuyen los cargos de la siguiente manera: presidente: Eduardo Rey; vicepresidente 1º: Ricardo Buceta; vicepresidente 2º: Antonio Sergio Sosa; vocal: Jesús García Vidal; vocal: Pablo Aballe; duración del mandato: 1 año. Directores suplentes son: Mirta Aracelli Buceta de Scao, Roberto Rey.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 112.- e.31|10 Nº 57.300 v.31|10|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo Marcelo Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que según escritura de fecha 1 de julio de 1975, pasada ante el escribano Hernán P. de los Heros, al folio 2255, la sociedad: LOS GALPONES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA E INDUSTRIAL, protocolizó lo resuelto por la asamblea del 29 de noviembre de 1974, en el sentido de disolver anticipadamente dicha sociedad; siendo conformado por la Inspección General de Personas Jurídicas el 4 de agosto de 1975 según Resolución Nº 2082. — La expresada sociedad fue constituida el 15 de febrero de 1964 y autorizada por resolución Nº 360, de fecha 31 de marzo de 1964.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 98.- e.31|10 Nº 57.312 v.31|10|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 27 de febrero de 1975, la totalidad de los integrantes de "BENIDORM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", deciden disolver la sociedad que integraban en el mismo día de la fecha de la firma de dicho convenio.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63.— e.31|10 Nº 57.410 v. 31|10|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Actas de Asamblea y Directorio del 8 de mayo de 1975, la sociedad LUND INTERNACIONAL PUBLICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL designa Presidente al señor Roberto T. Lund, Vicepresidente a la señora Carmen Kennedy Lund, Director Titular al señor Norberto Baldonedo y Directores Suplentes a los señores Dr. Julio Gottheil y Dr. A. Enrique Abeledo.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 84 — e.31|10 Nº 57.363 v.31|10|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo Marcelo Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que según actas de asamblea general ordinaria del 14 de mayo de 1975, y de reunión de directorio de la misma fecha, transcriptas al folio 653 del Registro Nº 114 de esta Capital, la sociedad SANATORIO LINIERS S.A., ha constituido el directorio por un año, como sigue: presidente: doctor Juan Marcelo Pujó Díaz; vicepresidente: doctor Alfonso Aldo Falco; directores: doctor Roberto Multedo, doctor Matías Enrique Borchex y señor Juan Augusto Pechon; síndico titular: contador Víctor Lanteri y síndico suplente: contador Carlos Cosio.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 98.- e.31|10 Nº 57.285 v.31|10|75

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo Marcelo Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 1975, se fijó en tres el número de directores de "AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA", y se eligieron sus integrantes, quienes por Acta de Directorio Nº 89, de la misma fecha, se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente, Ernesto Beni; Vicepresidente, Juan Vivacqua; y Director, Ernesto Jorge Beni.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 84.— e.31|10 Nº 57.335 v.31|10|75

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo Marcelo Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: La sociedad "LASKER Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y MANDATARIA", en Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de octubre de 1974 y en la Reunión del Directorio de fecha 3 de enero de 1975, ha designado sus autoridades, resultando electas las siguientes personas: Presidente, Carlos Alberto Insúa; Vicepresidente, Raúl J. Iglesias; Vocal Titular, Arturo Ghebali; Vocal Suplente, Alberto López García.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 84.— e.31|10 Nº 57.340 v.31|10|75

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo Marcelo Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Asamblea General Ordinaria del 30 de setiembre de 1974 y Reunión de Directorio de la misma fecha, quedó así constituido el Directorio de "ESTEBAN L. PELUFFO E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL": Presidente, Guillermo Esteban Peluffo; Vicepresidente, Horacio Luis Peluffo; Directores Titulares, Elvira Peluffo de Danio y Guillermo Peluffo (h.).

Buenos Aires, 27 de octubre de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 84.— e.31|10 Nº 57.327 v.31|10|75

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo Marcelo Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura Nº 830 de fecha 19 de setiembre de 1975, pasada ante el escribano Agustín Lascano Pizarro, al folio 2.748 del Registro 310 de su adscripción, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "BAYER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS", inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el día 4 de mayo de 1961, bajo el Nº 766 al folio 394 del Libro 53, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, confirió Poder General a favor del señor Josef Heribert Nolte, para que en su nombre y representación realice todos los actos y con las modalidades que se mencionan en el mismo.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 112.— e.31|10 Nº 57.341 v.31|10|75

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo Marcelo Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura Nº 684, de fecha 6 de agosto de 1975, pasada ante el escribano A. Lascano Pizarro, al folio 2.273 del Registro 310 de su adscripción, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "EQUIPO SIETE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA", inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el día 19 de junio de 1975, bajo el Nº 1.455 al folio 83 del Libro 82, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, confirió Poder General a favor de los señores: Juan Carlos Miranda y Daniel Ignacio Dorronsoro, para que en su nombre y representación intervengan en todos los actos y con las modalidades que se mencionan en el mismo.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1975 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 126.— e.31|10 Nº 57.342 v.31|10|75

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR MANUEL YAECHE YAHNI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1975. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.

e.31|10 Nº 1.254 v.4|11|75

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALICIA BEATRIZ PONCE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1975. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.

e.31|10 Nº 1.255 v.4|11|75

Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por quince días a GREGORIO KORMAN para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación del señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en juicio. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1975. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.

$ 84.— e.31|10 Nº 7.783 v.3|11|75

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días a don RAUL NEMESIO ALVAREZ a fin de que comparezca a estar a derecho en autos: Schillaci Felipa c|Alvarez Raúl N. s|alimentos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en juicio. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1975. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.

$ 84.— e.31|10 Nº 57.411 v.3|11|75

Nº 2

Se cita por tres días a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado, para que dentro de los treinta días comparezca a estar a derecho conforme el artículo 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — ENRIQUE SAMPERI s|sucesión, que tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, a cargo del doctor Julio César Benedetti, Secretaría Nº 3, del doctor Gustavo Enrique Toledo.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1975. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

e.31|10 Nº 1.256 v.4|11|75

Se cita por tres días a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado, para que dentro de los treinta días comparezca a estar a derecho conforme el artículo 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — MARIA CARMELA FIORE de FACCIUTO, s|sucesión, que tramita por ante el Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 2, a cargo del doctor Julio César Benedetti, Secretarí Nº 3, a cargo del doctor Gustavo Toledo.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1975. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

e.31|10 Nº 1.257 v.4|11|75

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita a VICENTE MANAGO a comparecer en autos "Manago, Vicente s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquense edictos una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1975. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 42.— e.31|10 Nº 7.724 v.31|10|75

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a SUSANA ISABEL SZILAGYI de DANGAS para comparecer en autos: "Szilagyi de Dangas Susana Isabel s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento proseguir la causa con el Defensor Oficial. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1975. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 49.— e.22|9 Nº 5.326 v.22|9|75
$ 49.— e.31|10 Nº 7.754 v.31|10|75

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por cinco días a CARMEN BALLERAS y OLAÑETA de RIOS y SOTO a fin que comparezca a estar a derecho en los autos: "Ríos y Soto, Jaime s|información", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1975. — Eduardo D. Nuzzolese, secretario.

$ 98.— e.31|10 Nº 7.806 v.3|11|75

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, hace saber que en los autos caratulados: "SANTA CATALINA S.R.L. c|ZORRILLA, FORTUNATO s|cumplimiento de contrato y escrituración" se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Buenos Aires, 17 de junio de 1975. ...Fallo: Accediendo a la demanda con costas. Condeno a don Fortunato Zorrilla a escriturar el lote designado como Fracción III, Manzana 27, Lote 5, Sección "M" del Barrio Santa Catalina de Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, en los términos del boleto que obra a fs. 99|100 del juicio "Santa Catalina S.R.L. c|Zorrilla Fortunato s|rescisión de contrato" agregado "ad efectum videndi", dentro de diez días, bajo apercibimiento de resolver la obligación en el pago de pérdidas e intereses con pérdida de las sumas abonadas. Regulo los honorarios del letrado de la actora Dr. Julio A. García en Quinientos pesos, y de su apoderada Dra. Alicia A. Gallegos en Doscientos pesos. V) Notifíquese. Oportunamente, archívese el expediente. Mariano Grandoli. Juez en lo Civil". — "Buenos Aires, 2 de setiembre de 1975. Autos y Vistos: Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 166 inc. 2º del Código Procesal, aclárase la sentencia dictada en autos en el sentido de que también se condena al demandado al pago del saldo adeudado por el precio de venta, intereses y costas del juicio. Notifíquese por cédula. Mariano Grandoli, Juez en lo Civil". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1975. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 308.— e.31|10 Nº 7.730 v.3|11|75

Nº 5

Se cita por tres días a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado, para que dentro de los treinta días comparezca a estar a derecho conforme el artículo 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — Sucesorio de ENRIQUE RIVADULLA SERTAL, que tramita por ante este Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Alfredo Di Pietro, Secretaría Nº 53, del suscripto.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1975. — Ana María Luaces, secretaria.

e.31|10 Nº 1.258 v.4|11|75

Se cita por tres días a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado, para que dentro de los treinta días comparezca a estar a derecho conforme el artículo 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — Sucesorio de SALVADOR SANCHEZ, que tramita por ante el Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Alfredo Di Pietro, Secretaría Nº 53, de la suscripta.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1975. — Ana María Luaces, secretaria.

e.31|10 Nº 1.259 v.4|11|75

Nº 30

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante que más abajo se nombra para que dentro de los treinta días comparezca a estar a derecho conforme al artículo 725, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. Causante: LEONIDAS JORGE DUMAS. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1975. — — José María Scorta, secretario.

$ 90.— e.5|11 Nº 57.412 v.7|11|75

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por un día a CARLOS ALBERTO BARBARULLO a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Barbarullo y Cía. S.C.A. s|incidente de calificación de conducta" de conformidad con lo dispuesto por el art. 248, inciso 5º de la Ley 19.551.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1975. — Guillermo L. Cespedes, secretario.

e.31|10 Nº 1.260 v.31|10|75

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de MAGA S.R.L., síndico Eduardo Juan Visconti, con domicilio en Florida 671, 1er. piso, Of. 116, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 18 de diciembre de 1975. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 29 de marzo de 1976, a las 10 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93, del Decreto-Ley 19.551|72.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1975. — Jorge Del Valle Puppo, secretario.

e.31|10 Nº 1.201 v.6|11|75

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, da vista por dos días al fallido MIGUEL ANGEL CLEMENTE de lo manifestado a fs. 23 de los autos "Clemente, Miguel Angel s|quiebra s|calificación de conducta", por lo que se le encuadraría en los art. 169 y 170 de la Ley 11.719.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1975. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

e.31|10 Nº 1.262 v.3|11|75

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por un día y cita a OSCAR FERNANDEZ, a que comparezca a estar a derecho en los autos "Raap Chaskiel y Oscar Fernández s|incidente de calificación de conducta".

Buenos Aires, 1º de octubre de 1975. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

e.31|10 Nº 1.263 v.31|10|75

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 14, comunica por dos días que se hallan depositados en Secretaría el estado de liquidación y distribución parcial y provisoria de fondos en los autos "NAVIERA BUENOS AIRES, S.A.M. y C. s|quiebra", que serán aprobados si no hay oposición en los diez días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1975. — Ana R. Cusnir, secretaria.

$ 98.— e.31|10 Nº 7.716 v.3|11|75

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de 'D'IPPOLITO S.E.C.P.A. y SAAR, VICTOR NICOLAS". Fecha provisoria de cesación de pagos: 12 de diciembre de 1969. Síndico Contador Héctor V. Llera, domiciliado en la calle Del Carmen 739, Capital, a quien deberán entregar sus títulos justificativos de créditos dentro del plazo de quince días. Fíjase la audiencia del 16 de diciembre de 1975, a las 9,30 hs., para que los acreedores concurran a la junta en la Sala del Juzgado. Intímese a los fallidos para que dentro de diez días constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del mismo. También se los intima para que dentro de las 48 horas, procedan a entregar sus libros de contabilidad y documentos contables, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes.

Buenos Aires, 17 de octobre de 1975. — Ana Rosa Cusnir, secretaria.

e.31|10 Nº 1.264 v.6|11|75

Nº 8

El Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por un solo día, en los autos SCRIGNA S. A. quiebra, inc. de calificación de conducta, a la fallida y socios el siguiente proveído: Bs. As., 20 de mayo de 1975... Resuelvo: Calificar la conducta comercial de Scrigna S. A. I. C. I. F., Fernando Gribaudo, Francisco Gabriel Vallone, Hugo Raúl Heredia, Juan Carlos Ballesteros, Emilio García y Rodolfo Manuel Díaz como de fraudulenta y culpable e incursa en las causales de los incs. 1 y 11 del Art. 235 e inc. 5 y 6 del Art. 236 del Dec. Ley 19.551-72. — Juan Carlos Nievas".

Buenos Aires, 22 de octubre de 1975. — Carlos Eduardo Altieri, secretario interino.

e.31|10 Nº 1.265 v.31|10|75

El Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por un solo día en los autos C.O.M. S. A. C. I. I. F. quiebra, inc. de calificación de conducta, a la fallida y sus socios, el siguiente proveído: "Bs. As., 26 de agosto de 1975... Resuelvo: Calificar la conducta comercial de C.O.M. S. A. C. I. F. e integrantes del directorio: Emilio Manente, Gino Antonio Manente, Rita Mazzer de Manente, Angélica Bet de Manente y Antonio Carambia, como de culpable y fraudulenta... Juan Carlos Nievas".

Buenos Aires, 17 de octubre de 1975. — Carlos Eduardo Altieri, secretario interino.

e.31|10 Nº 1.266 v.31|10|75

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y da traslado a OMAR BILBAO u OMAR IVO BILBAO por diez días, del informe del síndico en autos "Bilbao, Omar s|quiebra — incidente de calificación de conducta". — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1975. — Helios A. Guerrero, secretario.

e.31|10 Nº 1.267 v.31|10|75

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de "MOLINOS VILLA BALLESTER S.C.A." y socios solidarios Héctor Hugo Orcnoli, José Benito Pita y Carlos Luis Rimoldi. Síndico: David L. Schvarztein, con domicilio en Caracas 4535, P.B., Dto. "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. Fíjase la junta de acreedores para el 18 de diciembre de 1975, a las 8.30 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran. Intímase cumplimiento art. 53 Ley 11.719.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1975. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 385.— e.31|10 Nº 7.799 v.6|11|75

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en los autos "GERCHUNOFF JULIO s|quiebra" para que dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, presenten al Síndico Raúl Rodríguez Suárez, domiciliado en Corrientes 1250, 6º piso, Dto. "i", (ascensor final), Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos y convócaseles para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 2 de diciembre de 1975 a las 10 horas, con el número que asistiere.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1975. — Fernando J. Pascual, secretario.

e.31|10 Nº 1.268 v.6|11|75

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber por dos días en los autos: "JOSE PEISCI DE NAVEGACION S.A. s|quiebra" la presentación del proyecto de distribución presentada por el liquidador.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1975. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 70.— [illegible]1|10 Nº 7.710 v.3|11|75

Nº 16

El Juzgado en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por cinco días a JAIME A. SCHVARTZMAN para comparecer en juicio: "Torres José María c|Schvartzman Jaime A. s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor defensor oficial. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, octubre de 1975. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

$ 35.— e.31|10 Nº 7.781 v.31|10|75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por un día que en el incidente de calificación de conducta de la quiebra PREGO, ESTEBAN A., se ha calificado como culpable y fraudulenta la conducta comercial de Esteban Antonio Prego, C. I. 6.790.319, L. E. 7.731.304, domiciliado en Corrientes 2063, 6º Piso, Oficina 81, de Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1975. — Horacio Enrique Meincke, secretario.

e.31|10 Nº 1.259 v.31|10|75

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, cita y emplaza a don HECTOR OSVALDO MESIAS para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio de Jurisdicción del Juzgado, en los autos: "Compañía Argentina de Seguros Minerva S.A. c|Mesías, Héctor Osvaldo s|ordinario, cobro de pesos", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente y conteste la demanda. — Publíquese por dos días.

Mariano Wechsler, secretario.

$ 112.— e.31|10 Nº 7.756 v.3|11|75

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 14

El Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 14 cita y emplaza por diez días a eventuales sucesores de CRISTINA GALLO de SERVINO para que tomen intervención en autos: "De Guzmán, Lorenzo y otra c|eventuales sucesores de Gallo de Servino, Cristina s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1975. — Fernando O. Galán, secretario.

$ 84.— e.31|10 Nº 57.324 v.3|11|75

Nº 28

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1975. — Luis María Berrotarán, secretario.

e.31|10 Nº 1.270 v.4|11|75

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 15

El Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 15 de la Capital Federal, cita y emplaza a ABEL GRIMBLATT a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa "Orieta Irma c|Grimblatt Abel s|Despido".

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1975. — Ricardo Oscar González, secretario.

e.31|10 Nº 1.271 v.31|10|75

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MISIONES

Por disposición de S. S. la Sra. Juez Federal de Primera Instancia, Subrogante, en Misiones, se hace saber a quienes tengan interés legítimo, que en el expediente Nº 18|1972, el partido "ACCION RENOVADORA", solicita el cambio de su nombre por el de "Partido Federal", a fin de adaptarlo a la denominación adoptada por el partido nacional del que pasó a formar parte, según lo da cuenta el Acta Nº 30 de fecha 18 de mayo del corriente año, agregada a fs. 96|97. Habiéndose señalado la audiencia del día 10 de noviembre próximo, a las 10 horas, en el local del Juzgado, sito en Rioja 340, Posadas, a los fines del Art. 18, inc. 2 de la ley 16.652. — Publíquese por 3 días. — Dra. Rosario R. M. de Lombardi, Secretaria Electoral.

e.31|10 Nº 1.272 v.4|11|75

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C. S. J. N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	23|10|75	CARLOS ALBERTO ZARATE	31|10	4|11|75	7.476	90
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	20|10|75	JOSE CARLOS VELLA	31|10	4|11|75	7.400	90
2	4	César Antonio Pescio	21|10|75	GREGORIO SANTIAGO RENZINI	31|10	4|11|75	7.475	90
3	6	Oscar Jorge Chiocca	26| 9|75	Domingo Antonio VUMBACA	31|10	4|11|75	7.474	90
4	8	Omar J. Cancela	22|10|75	LEONTINA ELENA PEDRETTI de TAGLIANI	31|10	4|11|75	7.496	90
6	11	María Sira Beneventano	21|10|75	Enrique Tomás Jáuregui	31|10	4|11|75	56.701	90
6	12	Luis Alberto Dupou	22|10|75	PIERINA PIA GALLO de TAGLIERO	31|10	4|11|75	7.457	90
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	22|10|75	ALEJANDRA REBECA CARMONA de STERIN	31|10	4|11|75	7.450	90
10	20	Justo J. Giraudy	14|10|75	ANDRES PEREZ	31|10	4|11|75	56.674	90
11	21	Ricardo Heidenreich	21|10|75	MARIA DELIA QUIROGA DE USTARIZ Y JULIO CESAR USTARIZ	31|10	4|11|75	7.434	90
12	23	Horacio A. Magliano	21|10|75	JUAN EDUARDO DONALDSON	31|10	4|11|75	7.405	90
12	24	Juan Carlos G. Dupuis	20|10|75	OSCAR RAUL ORREQUIA	31|10	4|11|75	56.778	90
13	25	Armando J. Fernández del Casal	22|10|75	MANUEL FERREIRA	31|10	4|11|75	7.462	90
13	25	Armando J. Fernández del Casal	30| 9|75	CRAVIOTTO Vda. de MIGLIARDI Leonilda Gerónima	31|10	4|11|75	7.458	90
13	25	Armando J. Fernández del Casal	9|10|75	JOSE PINTOS o PINTOS BAÑOS	31|10	4|11|75	56.804	90
13	26	Carlos Raúl Ponce	21|10|75	EDUARDO ENRIQUE COVACHE	31|10	4|11|75	7.442	90
14	27	Leopoldo Montes de Oca	30| 9|75	Wifredo VIÑAS	31|10	4|11|75	7.449	90
14	28	Graciela E. González	21|10|75	Siranouche SAATILIAN de DAIAN	31|10	4|11|75	7.392	90
15	30	Arturo Ricardo Yungano	29| 4|75	MARIO LUIS FARE	31|10	4|11|75	56.783	90
16	32	Ana María Conde	22|10|75	Massimilla Rosa o Massimilla Chesini de Grigoli	31|10	4|11|75	7.482	90
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	21|10|75	ADOLFO COTO	31|10	4|11|75	7.456	90
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	21|10|75	Catalina FERRARO	31|10	4|11|75	7.464	90
17	34	Horacio Carlos Ferrer	30| 9|75	ANGEL JOSE MACHADO	31|10	4|11|75	7.488	90
17	34	Víctor J. Marrodán Muñoz	20|10|75	VICTOR VILARIÑO o VICTOR VILARIÑO VEIGA	31|10	4|11|75	7.414	90
17	34	Horacio Carlos Ferrer	30| 9|75	ROBERTO REY	31|10	4|11|75	7.399	90
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	10|10|75	SEGUNDO ISAAC MOYA	31|10	4|11|75	7.489	90
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	23|10|75	Mario Evaristo Fortunato MARENGO	31|10	4|11|75	7.471	90
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	12| 9|75	MARGARITA BIONDO	31|10	4|11|75	7.481	90
19	38	Eduardo R. Godio Philip	23| 9|75	Enrique Juan ESPER	31|10	4|11|75	7.424	90
19	38	Eduardo R. Godio Philip	2|10|75	BENJAMIN GALANTI	31|10	4|11|75	56.740	90
20	39	Francisco Carlos Terrones	21|10|75	Lorenzo o Lorenzo Juan Bautista Quasso	31|10	4|11|75	7.473	90
20	40	Salvador José Mammana	22|10|75	JOSE LAULETTA	31|10	4|11|75	7.470	90
20	40	Salvador José Mammana	2| 9|75	MARIA EMILIA ROSA o EMILIA ROSA PIAZZA DE PRANDINI	31|10	4|11|75	7.426	90
21	41	José Antonio Faro	20|10|75	VICENTE FORTUNATO BAFFI	31|10	4|11|75	7.425	90
21	42	Rodolfo Juan P. Rey	30| 9|75	RODOLFO ANTONIO FANELLI	31|10	4|11|75	7.403	90
22	44	Carmen N. Ubiedo	22|10|75	MANUEL BUEY	31|10	4|11|75	7.408	90
23	45	Hugo Carrillo	15|10|75	Miguel Iglesias, Josefa Rodríguez de I.	31|10	4|11|75	7.353	90
23	45	Hugo Carrillo	10|10|75	CARLOS CAVALLO	31|10	4|11|75	56.764	90
23	45	Hugo Carrillo	20|10|75	BRIGIDA AMALIA GILLIGAN de WILLIAMS y JUAN CORNELIO WILLIAMS	31|10	4|11|75	7.444	90
24	47	María Isabel Millán	21|10|75	Filomena FERNANDEZ de SILVA	31|10	4|11|75	7.401	90
24	48	Guillermo J. Blanch	10|10|75	CASIMIRO BURELLI	31|10	4|11|75	56.802	90
24	48	Guillermo J. Blanch	3| 7|75	REGIS Daniel	31|10	4|11|75	56.844	90
24	48	Guillermo J. Blanch	10|10|75	MARIA CARMEN DE GAUDIO DE CONSORTI	31|10	4|11|75	7.393	90
24	48	Guillermo J. Blanch	21|10|75	Carmen Pino	31|10	4|11|75	7.484	90
24	48	Guillermo J. Blanch	15|10|75	ANASTASIO GONZALEZ	31|10	4|11|75	7.418	90
25	49	Pedro Leandro Guida	3| 9|75	Félix Krys	31|10	4|11|75	56.799	90
25	49	Pedro Leandro Guida	22|10|75	SALVADOR FARINELLO	31|10	4|11|75	7.429	90
25	50	Antonio R. M. Coghlan	23|10|75	ANGELA DELUCA de TIRIGAY	31|10	4|11|75	7.494	90
25	50	Antonio R. M. Coghlan	23|10|75	LUIS GUEMES	31|10	4|11|75	7.430	90
26	51	Osvaldo Mirás	30| 9|75	ANGEL ALFONSO CORTI	31|10	4|11|75	7.487	90
27	54	Manuel E. Crespo	7|10|75	BENITA CHAYRIGUET de CREMONA o BENITA CHEYRIGUET de CREMONA	31|10	4|11|75	7.318	90
27	54	Manuel E. Crespo	22|10|75	CLARA WELCHER o CLARA WELCHER de ZEIGER	31|10	4|11|75	7.407	90
27	54	Manuel E. Crespo	10|10|75	LUCAS RAUL SANTILLAN	31|10	4|11|75	7.413	90
28	55	José Ricardo Valenti	23|10|75	ESTER WELDMANN	31|10	4|11|75	56.709	90
28	56	José Luis Gallo	16|10|75	Vera Martina Silvia	31|10	4|11|75	56.755	90
28	56	José Luis Gallo	4| 6|75	Juan Antonio Pío José Ripa	31|10	4|11|75	7.483	90
28	56	José Luis Gallo	13|10|75	JOSEFA GARCIA de HERNANDEZ	31|10	4|11|75	7.460	90
29	58	Jorge Noro Villagra	20|10|75	JUAN VEGEZZI	31|10	4|11|75	56.762	90
29	58	Jorge Noro Villagra	2|10|75	ESTANISLAO GRACA o GRAKA	31|10	4|11|75	56.686	90
30	59	Eduardo R. Liguori	15| 9|75	EVELIO SERRA	31|10	4|11|75	7.491	90
30	59	Eduardo R. Liguori	12| 9|75	José TALIANSKY	31|10	4|11|75	7.409	90
30	59	Eduardo R. Liguori	23|10|75	SIMPLICIO CASIMIRO CIBRIAN	31|10	4|11|75	7.433	90
30	60	José María Scorta	26| 9|75	MARIA CABELLO de BOYANO	31|10	4|11|75	7.447	90
* 17		Gastón C. de la Fare	22|10|75	JOSE SILVA	31|10	4|11|75	7.398	90
46		Eduardo Leopoldo Fermé	24| 9|75	FRANCISCO SPOTTI	31|10	4|11|75	56.744	90

* Especiales en lo civil y comerrial.

e.31|10 Nº 147 v.4|11|75

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, comunica por dos días, que en los autos: "BIGNONE, JUAN y Otra c|LLOBET, ANDRES s|Vía Ejecutiva, Expedientes Nros, 844, 845, 856 y 857", los martilleros Guerrico Remates S. R. L. y Carlos Alberto Meira rematarán conjuntamente el día 11 de noviembre de 1975 a las 21 horas, en el local de Posadas 1227|31 Capital Federal, los siguientes objetos: Un fusil a chispa culata y caja de madera labrada (R. G. 2615). - Un fusil a chispa culata y caja de madera (R. G. 2620). - Una escopeta a chispa dos caños doble llave a pedernal (R. G. 2624). - Una escopeta a chispa dos caños yuxtapuestos doble llave de pedernal (R. G. 2557); un fusil a chispa guardamonte de bronce (R. G. 2547). - Una antigua escopeta a chispa de 2 caños yuxtapuestos, culata y caja de madera tallada (R. G. 2564). - Una escopeta de un caño a chispa, caja y culata de madera (R. G. 2880). - Una antigua pistola de dos caños superpuestos con doble llave de chispa en la misma platina (R. G. 2977). - Una escopeta de gran calibre con dos gatillos y doble llave a percusión (R. G. 2987). - Una ballesta cuerpo de madera con tallas (R. G. 2433). - Un par de pequeñas pistolas a pedernal (R. G. 166). - Una pistola a pedernal (R. G. 158). - Una pistola a pedernal Siglo XVIII (R. G. 213). - Un hacha de combate hoja de acero con 8 agujeros y caladura central con inicial M. K. (R. G. 2668). - Un hacha de combate mango de madera, un extremo forma medialuna y el otro forma pico (R. G. 2779). - Una pistola a chispa, caja y culata de madera taraceada en marfil (R. G. 2886). - Una pistola a pedernal siglo XVIII (R. G. 411). - Una escopeta gran cañón octogonal a percusión (R. G. 2890). - Un fusil a chispa, cañón exagonal de gran calibre (R. G. 2625). - Una pistola a pedernal, inscripción París (R. G. 523). - Una pistola inglesa a pedernal (R. G. 209). - Una pistola a pedernal (R. G. 233). - Un par de pistolas belga de dos caños, sistema a chispa (R. G. 33). - Una pistola a pedernal, "Torrent" (R. G. 422). - Una pistola a chispa de un caño (R. G. 144). - Una pistola a chispa, caños superpuestos (R. G. 30). - Una pistola a pedernl, Siglo XVIII (R. G. 225). - Una pistola a chispa, caja y culata de madera baqueta guardamonte de bronce (R. G. 2770). - Una pistola a chispa "Wilson London" (R. G. 141). - Una pistola a percusión, de un caño de bronce, culata de madera segrinada con baqueta (R. G. 2743). - Una escopeta a percusión de dos caños superpuestos, caja y culata de madera tallada, con depósito y carrillera (R. G. 2969). - Un fusil francés a chispa, con bayoneta de cubo baqueta, sello en la culata que dice 1817 M. R. Juillet (R. G. 2555). - Un fusil a percusión, culata y caja con cañón de madera (R. G. 2628). - Una escopeta de un caño a percusión, caja y culata de madera tallada (R. G. 2973). - Una antigua escopeta de dos caños, a chispa, doble llave a pedernal (R. G. 2560). — Al contado, sin base y al mejor postor. — Seña: 30 %. - Comisión: 10 %. — Todo en efectivo. — Los objetos estarán en exposición en el local de Posadas 1227|31, los días 8, 9 y 10 de noviembre de 1975, de 10 a 13 horas y de 16 a 20 horas. — El o los compradores deberán constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1975. — José María Scorta, secretario.

$ 644.— e.31|10 Nº 57.438 v.3|11|75

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en los autos: "DIXON SUDAMERICANA S. A. s|Quiebra, Expediente Nº 39.836", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 6 de noviembre del corriente, a las 10 horas, en la calle Paraná 433, piso 9º, Dpto. 2 los siguientes bienes: Cinco escritorios. - Cuatro sillas. - Dos mesitas para máquina de escribir. - Un mimeógrafo Netus. - Un archivo me-

tálico cuatro cajones. - Un perchero. - Un acondicionador de aire. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Pago total del precio. — Comisión: 10 %. En efectivo. — Entrega inmediata, la que deberá efectuarse dentro de las 24 horas de finalizada la subasta. — Exhibición de los bienes en Paraná 433, 5º piso, Dptos. 1|2, y Paraná 433, 9º piso, Dpto. 2. — Los compradores deberán constituir domicilio en Capital.

Buenos Aires 27 de octubre de 1975. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 210.— e.31|10 Nº 7.706 v.3|11|75

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 31, comunica por tres días en el juicio: GOMEZ DE VILELLA ROSARIO c|NAVARRO, JORGE O. y otros s|ejecutivo de alq., Expediente Nº 154.518, año 1973, que la martillera Magdalena Malbrán de López Basavilbaso, rematará el viernes 7 de noviembre próximo a las 15 horas, en Talcahuano 479, Capital, el 50 o|o pro indiviso de inmueble desocupado, calle Doblas 882, 7º piso, unidad 22, Dto. "A", bajo el sistema de propiedad horizontal, inscrip. Rº de la Propiedad Matrícula 6-2121|22, Sup. cubierta 61,13; semicubierta 2,21 m2, descubierta 13,95 y balcón 2,80 m2. Total superficie propia 80,09 m2, porcentual 5,27 o|o. — En autos a fs. 56 y fs. 62, consta que adeuda sobre Contribución Inmobiliaria $ 369,00 y a OSN $ 1.150,85 respectivamente y a fs. 84 informa el Administrador que el aporte mensual por expensas es de $ 200,00 no adeudando importe alguno. — Base pesos 27.615,00. — Al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o y 5 o|oo del sellado de ley a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — Visitar los días 3, 4, 5 y 6 de noviembre próximo de 15 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1975. — Martín M. Obiglio, secretario.

$ 420.- e.31|10 Nº 57.405 v.4|11|75

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

El señor Juez Federal, doctor Carlos A. Machado, hace saber por dos días que el martillero público don Marcelino Pesado Lois, venderá en remate público el día 7 de noviembre a las 17 horas, en la calle Arenales y Uruguay de Monte Grande (Frigorífico y Matadero "La Tropilla") una caldera "Brooks" modelo Nº 2223, 46 mod. 1946. — Sin base y al contado. — Comisión 10 o|o. — Venta decretada en autos INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES c|LA TROPILLA S.A. s| ejecución Fiscal, del Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 6.

La Plata, 23 de octubre de 1975 — Jorge A. Ortega, secretario.

$ 168.- e.31|10 Nº 57.297 v.3|11|75

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a ANTONINO VERSACI, designándose síndico al Dr. Carlos J. A. Boaglio, con domicilio en Uruguay 461, piso 3º, Capital (16 a 20 horas). — Señálase el día 15 de diciembre de 1975, a las 10.30 horas, para la celebración de la Junta prevista por el Art. 96 inciso 2º, Ley de Concursos, la que se realizará con los acreedores que concurran. — Los acreedores deberán presentar sus justificativos hasta el 15 de noviembre de 1975. — Los bienes que hubieran terceros del fallido deberán ser entregados al síndico. — Se prohiben los pagos al fallido, siendo ineficaces los que se hicieran.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1975. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

e.29|10 Nº 1.253 v.4|11|75

Nº 21

El titular del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, a cargo del doctor Manuel Enrique Cáceres, Secretaría Nº 41, del doctor José Antonio Faro, en el juicio Medina de Pérez Zulema contra Medicina María Dora, sobre escrituración, cita a DORA MARIA MEDICINA por 10 días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial. — José A. Faro, secretario.

$ 176.— e.29|10-Nº 7.588 v.31|10|75

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a los señores ROSA CICHETTI DE CALONICO, FELIPE CALONICO y ELSA MARIA CALONICO de VALICENTI, para que se presenten a estar a derecho y contestar la demanda en los autos "Sassone Mateo y otra c|Cichetti Rosa y otros, s|escrituración", bajo apercibimiento de designarles, para que los represente, al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, octubre 27 de 1975. — Rodolfo Juan F. Rey, secretario.

$ 112.— e.30|11 Nº 7.674 v.31|11|75

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Sec. Nº 57, hace saber por cinco días la apertura del concurso civil de ABRAHAM AJMECHET, habiéndose designado síndico al Dr. Guido Soaje Ramos, con domicilio en Avda. Libertador 1038, 4º "G", ante quien los acreedores deberán presentar hasta el 3 de diciembre de 1975 los títulos justificativos de sus créditos y habiéndose fijado la audiencia del 12 de marzo de 1976, a las 9, para la junta de acreedores, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, octubre 22 de 1975. — Jorge N. Villagra, secretario.

$ 350.— e.29|10-Nº 57.020 v.4|11|75

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de "PROVEEDURIAS DE S.U.P.E. CENTRO CAPITAL FEDERAL RIO MAYO S. A.; JUAN BAUTISTA TORRES; ANGEL C. A. BAULDE; M.A.C. L.A. S.C.A. y Socio Solidario JUAN BAUTISTA TORRES". — Síndico: Jorge A. Prado, con domicilio en San Martín 690, planta baja, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 27 de enero de 1976. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 27 de febrero de 1976, a las 10 horas. Se intima a la fallida y a los acreedores y a cuantos tengar bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de las 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, octubre 22 de 1975. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

e.28|10 Nº 1.238 v.3|11|75

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por un día en los autos caratulados "Tej-Súper S. R. L. s|quiebra — Incidente de Calificación de Conducta" que deben comparecer dentro del término de cinco días los socios de la fallida LEONEL LUIS MANTIRONI, ANTONIO DELL'OREFICE y RENE CARLOS CANDIA a tomar conocimiento de las actuaciones y de lo informado por el síndico al respecto. — Arturo F. Alonso Peña, secretario.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1975. — Arturo F. Alonso Peña, secretario.

e.28|10 Nº 1.241 v.3|11|75

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por dos días en los autos "TALLERES CARIGLINO INCA S.A. — Su quiebra", se encuentra en secretaría el estado de distribución de fondos y la regularización de honorarios, a saber: $ 1.200 y $ 450 a los doctores Alberto A. Spota y Santiago Piatigorsky, letrado y apoderado de la fallida: $ 1.080 al escribano Armando E. Ungaro: $ 5.000 al síndico Arturo Feijoo y en $ 1.500 los del Dr. Norberto R. Picasso. El estado de distribución será aprobado si no media oposición dentro de los 10 días de la última publicación.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1975. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 168.— e.30|10 Nº 7.626 v.31|10|75

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por quince días el siguiente proveído: "Buenos Aires, setiembre 12 de 1975. Por parte y constituido el domicilio. Atento lo dispuesto por el art. 89 y siguientes del Decreto-Ley número 5.965|63, hágase saber la presente causa al librador y endosantes de los pagarés detallados en el presente, quienes deberán depositar el importe de los mismos en la cuenta de autos y a la orden del suscripto a sus respectivos vencimientos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Notifíquese por cédula. Decrétase asimismo la cancelación como título circulatorio de los documentos detallados, haciéndose saber que se autoriza su pago para después de sesenta días de la última publicación de edictos del presente proveído si no hubiere oposición de interesados. — El presentante deberá prestar caución suficiente a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma de $ 120.000. — Publíquese edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Miguel A. Aranda, Juez Nacional de Comercio. — "A continuación se detallan el librador, vencimiento e importe de los pagarés: Librador Ingeniería Tauro SAI CIF., vto.: 22|8|75, un pagaré: $ 8.677,88. — Librador Tandanor SACIN., vto. 29|9|75, un pagaré: $ 11.750. — Librador Merex Argentina SAICF, nueve pagarés. vto.: 25|8|75. cinco de $ 10.000; uno de $ 10.791,98; dos. $ 5.000; uno, $ 7.988,53; ocho pagarés, vto.: 25|9|75. dos, pesos 40.000; seis, $ 10.000; doce pagarés, vto.: 25|10|75, dos, $ 40.000; diez, $ 10.000, seis pagarés, vto.: 10|11|75; uno, $ 40.000, uno $ 15.091,94; cuatro $ 10.000. — Librador Astilleros, Corrientes SAICF, siete pagarés vto.: 5|9|75; uno, $ 26.752; uno $ 6.000; tres, $ 5.000; uno $ 10.000; uno, 10.009,80, seis pagarés vto.: 5|10 75: uno $ 26.572, uno $ 6.888,20; dos $ 5.000; dos, $ 10.000.

Buenos Aires, octubre 10 de 1975. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.835.— e.15|10 Nº 6.778 v.4|11|75

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría número 10, comunica por cinco días la quiebra de TORCANOVSKY ANATOLIO - CASA SILVIA. Síndico: Ernesto Mario de la Sota, con domicilio en Viamonte 1592, 6º, I, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de noviembre de 1975. — Señálase la audiencia del día 12 de marzo de 1976, a las 9 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, a los fines de la votación y consideración del concordato resolutorio en caso de corresponder. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer entrega de bienes y realizar pagos. — Se intima a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del Art. 93 de la Ley 19.551 y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1975. — Jorge O. Palacio, secretario.

e.28|10 Nº 1.242 v 3|11|75

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, la quiebra de "CANTERAS Y CALERAS RUMI GUASI S.R.L.". Síndico: Martha Amelia Goñi, con domicilio en Reconquista 575, piso 4º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de noviembre de 1975. — En caso de presentar concordato resolutorio, la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 11 de marzo de 1976, a las 10 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado: intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1975. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 490. e.28|10 Nº 56.687 v.3|11|75

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por ocho días la quiebra de PROPULSORA INMOBILIARIA Y FINANCIERA GERONIMO HORACIO PABON S.C. . y de su socio solidario señor Gerónimo Horacio Pabón. Es síndico el Sr. Horacio Burgos, con domicilio constituido en la calle Azcuénaga 1146, 2º A, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de noviembre de 1975. La Junta de acreedores se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 5 de diciembre a las 9 horas con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1975. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 672.— e. 23|10 Nº 7.099 v. 3|11|75

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber en los autos caratulados "Banco Shaw S. A. s| Cancelación de pagaré", que se ordenado la cancelación judicial del pagaré librado por BRENTFORD S. A por $ 1.360, a favor del Banco Shaw S. A., con vencimiento al 3|8|75 siendo el lugar de pago, Billinghurst 45, Capital Federal, emitido el día 6|3|75. Conforme al a t. 89, Decreto-Ley 59|5|63, no obligue por quince días.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1975. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 840.— e. 16|10 Nº 55.311 v. 5|11|75

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, en autos: "ETCHEBERRY, GIL JOSE s|Cancelación, comunica la cancelación de las letras de cambio. Atento lo pedido y dispuesto por el artículo 89 del decreto 5.965|63, dispónese la cancelación de las letras de cambio números 361.525|33 por un valor de $ 10.000 cada una; números 478.557|61, por un valor de $ 20.000 cada una, libradas todas ellas por Osvaldo Neira, con domicilio en Ruta 88, Km. 510, Mar del Plata; números 477.385|87, por un valor de $ 10.000 cada una, libradas por Luis Eliseo Delcasse, con domicilio en Morse, F.C.G.S.M., partido de Junín; números 463.518|22, por un valor de $ 20.000 cada una, libradas por Agronueve S. R. L., con domicilio en Independencia 570, 9 de Julio; números 334.544|49, por un valor de $ 5.000 cada una, libradas por Osvaldo Neira, con domicilio en Ruta 88 Km. 510, Mar del Plata. — Todas las letras fueron aceptadas por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Central y tenían fecha de vencimiento el 29 de octubre de 1975. — Autorízase su pago una vez transcurridos sesenta días a contar de la fecha de vencimiento mencionada en el párrafo anterior, siempre que durante aquel plazo no se dedujeran excepciones. — Publíquese el presente auto en el Boletín Oficial durante 15 días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1975. — Oscar N. Malarino, secretario.

$ 1.995. —e.21|10 Nº 55.850 v.10|11|75

Nº 10

El doctor Atilio J. César Duloup, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 19, en los autos "METALCO S. A. s|quiebra", hace saber que en los mismos el liquidador ha presentado un proyecto de distribución el que será aprobado si dentro de diez días posteriores a la última publicación del presente no hubiera sido observado por la fallida o algún acreedor. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires octubre 22 de 1975. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 112.— e.30|10 Nº 7.657 v.31|10|75

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de DIXON SUD AMERICANA S.A.C.I F.I.A. Síndico: Mario Malamud, con domicilio en la calle Valentín Gómez 2615, 8º piso, A, a quien los acreedores deberán presentar la verificación y títulos pertinentes hasta el 4 de diciembre de 1975. — En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la junta se celebrará con los que concurran, el día 19 de marzo de 1976, a las 10 horas, en la Sala del Juzgado. — Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél — Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. — Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1975. — Helios A. Guerrero, secretario.

e.28|10 Nº 1.246 v.3|11|75

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por un día, en los autos: Bellseta, S. A. s|quiebra, incidente de calificación de conducta, a don BRUNO HERMANIS, para que se presente a estar a derecho en este incidente.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1975. — Jorge L. Fabian, secretario.

e. 28|10 Nº 1.251 v. 3|11|75

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C. S. J. N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conf orme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	15|10|75	AMALIA FINKELSTEIN de CASTRO	29|10	31|10|75	7260	90
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	29|9|75	ANTONIA LIOI DE LOMBILLA	29|10	31|10|75	7199	90
1	2	Carlos A. Mastropierro	7|10|75	ANDRES MAZZEO	29|10	31|10|75	7174	90
2	3	Gustavo Enrique Toledo	20|10|75	HUGO BONO	29|10	31|10|75	56.225	90
3	5	Gustavo A. Rivetti	3|10|75	María Nieves Torreta de Conti	29|10	31|10|75	7241	90
3	5	Gustavo A. Rivetti	30|9|75	FERNANDO BARCIA	29|10	31|10|75	7197	90
3	5	Gustavo A. Rivetti	30|9|75	ISAAC PIROGOVSKY	29|10	31|10|75	56.231	90
3	6	Oscar Jorge Chiocca	13|10|75	FRANCISCA DEPRIMA VIUDA DE BOTINDARI	29|10	31|10|75	7249	90
4	7	Elisa M. Díaz de Vivar	13|10|75	MARIA ESCUREDO de GARCIA y ARMANDO GARCIA	29|10	31|10|75	7190	90
4	7	Elisa M. Díaz de Vivar	14|7|75	ANIBAL VALENTE	29|10	31|10|75	7231	90
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	17|10|75	ALBERTO CARBALLAL	29|10	31|10|75	7177	90
5	10	Néstor Luis Lloveras	10|10|75	DOMINGO IANNELLO	29|10	31|10|75	7283	90
6	11	María Sira Beneventano	14|10|75	Soledad Lomina o Soledad Lumina Leone de Giampetruzzi	29|10	31|10|75	7279	90
6	11	María Sira Beneventano	23|9|75	ANTONIO FRANCISCO PATERNOSTER	29|10	31|10|75	7232	90
6	12	Luis Alberto Dupou	2|10|75	Juan Carlos Larroque	29|10	31|10|75	7173	90
8	16	Eduardo Alberto Bieule	10|10|75	ROSENDO o ROSENDO JUAN FANEGO	29|10	31|10|75	7211	90
9	18	Elsa G. Arias	18|9|75	JOSE GARCIA	29|10	31|10|75	7233	90
9	18	Margarita J. Amengual de Amisano	8|10|75	JUAN MARIANO DURAN	29|10	31|10|75	7216	90
9	18	Margarita J. Amengual de Amisano	15|10|75	JOSE AGUSTIN MURU	29|10	31|10|75	56.218	90
10	19	Osvaldo Ignacio Dondo	15|10|75	JOSE MANUEL GIL	29|10	31|10|75	7277	90
10	20	Justo J. Giraudy	9|10|75	BERNARDO JOSE MONTENEGRO	29|10	31|10|75	7213	90
10	20	Justo J. Giraudy	15|9|75	DARIO DI DIECCO	29|10	31|10|75	56.287	90
11	21	Ricardo Heindenreich	24|9|75	ERNESTO DESCALZO	29|10	31|10|75	7221	90
12	23	Horacio A. Magliano	14|10|75	CELSO GARCIA o GARCIA NODAR	29|10	31|10|75	7251	90
12	23	Horacio A. Magliano	8|10|75	AIDA GINI o AIDA JOSEFA GINI	29|10	31|10|75	56.362	90
12	23	Horacio A. Magliano	6|10|75	JOSE OCCHIONERO	29|10	31|10|75	56.278	90
12	23	Horacio A. Magliano	10|10|75	Delia Margarita MOLDES de BENINCASA	29|10	31|10|75	56.254	90
12	24	Juan Carlos G. Dupuis	15|10|75	SILVESTRE GUMERSINDO BOYERO DIEGUEZ	29|10	31|10|75	7192	90
12	24	Juan Carlos G. Dupuis	21|10|75	Hugo Enrique Sassi	29|10	31|10|75	7219	90
13	25	Armando J. Fernández del Casal	9|10|75	CARLOS PASCUAL LIPORACE	29|10	31|10|75	7217	90
13	25	Armando J. Fernández del Casal	9|10|75	FRANCISCA MERCHAN o MERCHAN de CALVO MESA	29|10	31|10|75	56.300	90
13	26	Carlos Raúl Ponce	20|10|75	Angela Rosa CERIANI de LICASTRO	29|10	31|10|75	7212	90
13	26	Carlos Raúl Ponce	20|10|75	ANTONIO GABRIEL CUCHERO	29|10	31|10|75	56.242	90
14	27	Leopoldo Montes de Oca	3|9|75	MOISES KENIGSBERG	29|10	31|10|75	7238	90
14	28	Graciela E. González	13|10|75	JOSE BENITO MEILAN PENA	29|10	31|10|75	7223	90
14	28	Graciela E. González	23|9|75	OSCAR HUGO MANRIQUE	29|10	31|10|75	7220	90
15	29	Julio Campos	12|9|75	SAÑE LAZARO ULMAN	29|10	31|10|75	7247	90
16	31	Ana María Conde	26|9|75	HORACIO JUAN TOYE	29|10	31|10|75	7185	90
16	31	Ana María Conde	14|10|75	JUAN CARLOS ADOLFO MATOSO	29|10	31|10|75	7224	90
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	21|10|75	Raquel Gurvich	29|10	31|10|75	7202	90
17	34	Víctor J. Marrodan Muñoz	20|10|75	Asunción PERUGINI de SAGRETTI	29|10	31|10|75	7227	90
17	34	Horacio Carlos Ferrer	9|10|75	JOSE MARIA DOMINGO PANUCCIO	29|10	31|10|75	7252	90
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	17|10|75	MAXIMILIANO ANSELMI JACINTA FORTUNATA MINO de ANSELMI	29|10	31|10|75	7208	90
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	10|10|75	AURELIA TERESA DORA MONTESANO de OPPEZZI	29|10	31|10|75	7275	90
20	40	Salvador José Mammano	20|10|75	Marcelino MUSICMAN	29|10	31|10|75	7194	90
21	41	José Antonio Faro	14|10|75	ARMANDO BENEDICTO SOUZA	29|10	31|10|75	7176	90
21	41	José Antonio Faro	21|10|75	JUAN MANUEL ANDRES	29|10	31|10|75	7207	90
21	42	Rodolfo Juan P. Rey	18|9|75	CONSTANTINI PORFIRI	29|10	31|10|75	7193	90
21	42	Rodolfo Juan P. Rey	14|10|75	JUAN FRANCISCO CARREVEDO	29|10	31|10|75	7215	90
21	42	Rodolfo Juan P. Rey	14|8|75	TOMAS MARSILI	29|10	31|10|75	7262	90
21	42	Rodolfo Juan P. Rey	26|9|75	MIGUEL OYARZUN	29|10	31|10|75	7274	90
22	44	Carmen N. Ubiedo	6|8|75	MERCEDES GAYOSO de DARROVERT	29|10	31|10|75	7229	90
22	44	Carmen N. Ubiedo	20|10|75	TONNI Carlos	29|10	31|10|75	7244	90
23	45	Hugo Carrillo	1|10|75	FEDERICO MEYER	29|10	31|10|75	7222	90
23	46	Carlos M. Saubidet	17|10|75	Juan AGUIRRE	29|10	31|10|75	7122	90
24	47	María Isabel Millán	1|10|75	ROBERTO SERAFIN LAURELE	29|10	31|10|75	7243	90
24	47	María Isabel Millán	10|10|75	Vicente Trémoli	29|10	31|10|75	7187	90
24	47	María Isabel Millán	25|9|75	Silvio Martinelli	29|10	31|10|75	7226	90
24	47	María Isabel Millán	15|10|75	ITA LEWIN DE KECLACH y SALOMON KECLACH	29|10	31|10|75	7246	90
24	48	Guillermo J. Blanch	30|9|75	BASILIO ROMANCZUK	29|10	31|10|75	56.279	90
25	49	Antonio R. M. Coghlan	7|10|75	NARCISO EBLAGON	29|10	31|10|75	7242	90
25	49	Antonio R. M. Coghlan	13|10|75	BERNARDO KOHAN	29|10	31|10|75	7269	90
25	49	Antonio R. M. Coghlan	16|10|75	MARIANO CARLOS OTAMENDI	29|10	31|10|75	56.313	90
26	51	Osvaldo Mirás	9|10|75	Francisco Morabito	29|10	31|10|75	7180	90
26	51	Osvaldo Mirás	26|9|75	Joaquín Luis Pinheiro	29|10	31|10|75	7189	90
26	52	Guillermo C. Mercado	30|9|75	ADOLFO VALDEZ	29|10	31|10|75	56.280	90
26	52	Guillermo C. Mercado	30|9|75	EDUARDO GREGORIO CALABRIA	29|10	31|10|75	56.408	90
27	53	Ana María Luaces	15|10|75	Julio Galant	29|10	31|10|75	7188	90
27	53	Ana María Luaces	1|10|75	Anunciación Ventura de Tambornini	29|10	31|10|75	56.392	90
28	56	José Luis Gallo	7|10|75	Luisa MALERBA de MARANGI	29|10	31|10|75	56.281	90
29	57	Mario Calatayud (h)	3|10|75	Rumualdo Martín RODRIGUEZ	29|10	31|10|75	7191	90
29	58	Jorge Noro Villagra	13|10|75	LUIS MARIA BALTASAR GUILERA	29|10	31|10|75	7253	90
30	59	Eduardo R. Liguori	18|9|75	SIXTO NERI D'ACOSTA	29|10	31|10|75	7280	90
30	59	Eduardo R. Liguori	3|10|75	Francisco BESTEIRO	29|10	31|10|75	7209	90
30	60	José María Scorta	7|10|75	ABEL SILVANO REYNA	29|10	31|10|75	7195	90
*17		Gastón C. de la Paz	5|9|75	DOLORES PARAÑOS DE IGLESIAS	29|10	31|10|75	7264	90
18		Néstor E. Martínez	21|10|75	PASCUAL DE STEFANO	29|10	31|10|75	7271	90
33		Rufino Jorge Quinteros Marengo	17|10|75	MARIA ANGELICA PEREZ	29|10	31|10|75	7214	90

* Especiales en lo Civil y Comercial.

e.29|10 Nº 145 v.31|10|75

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C. S. J. N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Matropierro	13|10|75	MARINO ABARZUZA	30|10	3|11|75	7352	90
1	2	Carlos A. Matropierro	17|10|75	Rodolfo Américo Rosario SANCHIRICO	30|10	3|11|75	7361	90
2	4	César Antonio Pescio	15|10|75	ANGEL GABRIEL COSIA	30|10	3|11|75	7331	90
2	4	César Antonio Pescio	15|10|75	SOLIANI DE MARTINEZ ELVIRA	30|10	3|11|75	7376	90
3	5	Gustavo A. Rivetti	8|10|75	Ernesto Roque BELLINI	30|10	3|11|75	56.582	90
3	6	Oscar Jorge Chiocca	15|10|75	María Morrone de Quesada	30|10	3|11|75	7345	90
3	6	Oscar Jorge Chiocca	30|9|75	MANUEL FERNANDEZ	30|10	3|11|75	7360	90
4	7	Elisa M. Díaz de Vivar	17|10|75	MARIA ANTONIA PERLOTTI	30|10	3|11|75	7379	90
4	8	Omar J. Cancela	30|9|75	MARIA SALGADO o MARIA SALGADO DE CALVEYRA	30|10	3|11|75	7349	90
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	30|9|75	CARUSO JOSE	30|10	3|11|75	7382	90
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	30|9|75	YOLANDA MAI DE PECCATIELLO	30|10	3|11|75	7305	90
5	10	Eduardo M. Martínez Alvarez	21|10|75	Abraham Moises o Moises Abraham Sztarkman	30|10	3|11|75	7341	90
6	11	María Sira Beneventano	20|10|75	ANGEL ESPOSITO y MARIA AMATO de ESPOSITO	30|10	3|11|75	7358	90
6	12	Luis Alberto Dupou	2|10|75	MANUEL CARLOS OSTA	30|10	3|11|75	7383	90
7	13	Rolando Hugo Falke	30|9|75	Martínez, Evaristo Isaías	30|10	3|11|75	56.463	90
8	15	Eduardo José Cárdenas	5|9|75	LUIS RAIMONDO	30|10	3|11|75	7346	90
8	16	Eduardo Alberto Bieule	12|8|75	JOSE HOHE y MERCEDES ANGELA TARTAGLINO DE HOHE	30|10	3|11|75	7270	90
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	13|10|75	Tomás Federico DUGGAN	30|10	3|11|75	7381	90
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	2|10|75	JUANA MARIA MARGARITA RABERTO de GONZALEZ	30|10	3|11|75	7386	90
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	17|10|75	LUIS GABRIEL CARBALLO	30|10	3|11|75	7294	90
10	19	Osvaldo Ignacio Dondo	6|10|75	JESUS GARCIA	30|10	3|11|75	7337	90
10	20	Justo J. Giraudy	20|10|75	MARIA URCESIMA PAZOS y JESUS IGLESIAS	30|10	3|11|75	7325	90
10	20	Justo J. Giraudy	14|10|75	EMILIO GIOIOSO	30|10	3|11|75	7348	90
10	20	Justo J. Giraudy	8|10|75	ANDREA MIGUEZ DE MARTINEZ	30|10	3|11|75	56.602	90
10	20	Justo J. Giraudy	8|10|75	ELENA MARTINEZ DE FRANCOS	30|10	3|11|75	56.661	90
11	21	Ricardo Heidenreich	29|9|75	SEGUNDO GALDIN	30|10	3|11|75	7288	90
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	20|10|75	AMELIA ANA BELLALTA DE BARTOLOME	30|10	3|11|75	7343	90
12	23	Horacio J. Magliano	19|9|75	CARMELO DE LUCA	30|10	3|11|75	56.523	90
13	25	Armando J. Fernández del Casal	16|9|75	VICTOR TOSTI o VICTOR VESPASIANO TOSTI	30|10	3|11|75	56.569	90
13	26	Carlos Raúl Ponce	13|10|75	FRANCISCO PICCITTO y JUSTINA LOPARDO de PICCITTO	30|10	3|11|75	7362	90
13	26	Carlos Raúl Ponce	23|9|75	GENARO ARTURO GONZALEZ	30|10	3|11|75	7299	90
14	27	Leopoldo Montes de Oca	14|10|75	OLGA NAGEL DE MOLL	30|10	3|11|75	7336	90
14	27	Leopoldo Montes de Oca	16|10|75	Eloy TESSANDORI	30|10	3|11|75	7340	90
14	27	Leopoldo Montes de Oca	22|10|75	Rosa Josefa Passadore de Basso	30|10	3|11|75	7328	90
14	27	Leopoldo Montes de Oca	21|10|75	ROQUE ROMANO y VICENTE ROMANO	30|10	3|11|75	7328	90
14	28	Graciela E. González	17|9|75	FRANCISCO CRESPO REY	30|10	3|11|75	7314	90
14	28	Graciela E. González	8|10|75	AGUSTINA RACOILLET Vda. de TIXEYRE	30|10	3|11|75	56.587	90
15	29	Julio Campos	22|8|75	JULIA DELBENE	30|10	3|11|75	56.489	90
15	29	Julio Campos	6|10|75	Dolores Inés HOWARD de MAYOL	30|10	3|11|75	7350	90
16	31	Ana María Conde	15|10|75	MEANA, TEOFILO ALBERTO	30|10	3|11|75	7319	90
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	15|9|75	SUSANA EMILIA LAMELA DE GONZALEZ	30|10	3|11|75	7315	90
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	17|10|75	Domingo SOFI	30|10	3|11|75	7342	90
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	20|10|75	Manuel Elier González	30|10	3|11|75	7359	90
18	36	Mariano Calafell Loza	16|10|75	SAMUEL BERLIN	30|10	3|11|75	7322	90
18	36	Mariano Calafell Loza	15|10|75	Alberto Samilián	30|10	3|11|75	7355	90
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	13|10|75	MAGDALENA FOLO DE BASSO	30|10	3|11|75	7303	90
19	39	Eduardo D. Nuzzolese	13|8|75	DORA JUSID de GERSZTEIN	30|10	3|11|75	7332	90
20	39	Francisco Carlos Terrones	30|9|75	Armando Colombo GIANGRANDI	30|10	3|11|75	7330	90
20	39	Juan L. Peña	27|2|75	LAURA ARMINDA PERRONE DE LINDQUIST	30|10	3|11|75	7335	90
20	39	Francisco Carlos Terrones	21|10|75	Ema Clara Raquela GIUSTO; ó Emma Giusto ó Emma GUSTI ó Emma Jiusto ó Emma Giusti de Oyharzabal	30|10	3|11|75	7354	90
20	40	Salvador José Mammana	23|9|75	GOMEZ FERNANDEZ de ROMERO Irene Sofía	30|10	3|11|75	7295	90
21	41	José Antonio Faro	25|9|75	LIDIA FRISTACHI PUCCIO	30|10	3|11|75	7301	90
21	41	José Antonio Faro	27|10|75	ADOLFO LUJAN QUEVEDO	30|10	3|11|75	7338	90
21	42	Rodolfo Juan P. Rey	14|10|75	Manuel SEISDEDOS	30|10	3|11|75	7306	90
21	42	Rodolfo Juan P. Rey	13|10|75	RAUL PARDINI	30|10	3|11|75	56.550	90
22	44	Carmen N. Ubiedo	17|10|75	JOSE ANTONIO LORENZO	30|10	3|11|75	7384	90
22	44	Carmen N. Ubiedo	17|10|75	Elena M. Araya de Nilci	30|10	3|11|75	7329	90
22	44	Carmen N. Ubiedo	21|10|75	ROSALIA QUAGLIATTA de MERCADANTE. MARIANO MERCADANTE y ANTONIO MERCADANTE	30|10	3|11|75	56.603	90
23	46	Carlos M. Saubidet	13|10|75	JOSE MONACHON	30|10	3|11|75	7293	90
24	47	María Isabel Millan	17|10|75	MARIANA GREGORIO de SANCHEZ	30|10	3|11|75	7304	90
24	48	Guillermo J. Blanch	13|10|75	GENEROSA DEL CASTRO DE AIELLO	30|10	3|11|75	7357	90
25	49	Antonio R. M. Coghlan	13|10|75	MIGUEL ARNES	30|10	3|11|75	7387	90
25	50	Antonio R. M. Coghlan	16|10|75	ROQUE ó ROQUE SANTOS GALASSO	30|10	3|11|75	7302	90
26	51	Osvaldo Mirás	20|10|75	CLEMENTINA ANGELA BLANCA BONO de CARAMELLO	30|10	3|11|75	7324	90
27	53	Ana María Luaces	3|10|75	CARMEN ALVAREZ Viuda de FERNANDEZ	30|10	3|11|75	7300	90
27	53	Ana María Luaces	14|7|75	Manuel SOLER	30|10	3|11|75	7351	90
27	53	Ana María Luaces	15|10|75	MANUEL IGLESIAS	30|10	3|11|75	7334	90
27	53	Ana María Luaces	1º|10|75	Anunciación Ventura de Tambornini	30|10	3|11|75	7316	90
28	55	José Ricardo Valenti	1º|10|75	MARIA ESTHER ESCUDERO	30|10	3|11|75	56.607	90
28	56	José Luis Gallo	13|10|75	SARA BORTINIK DE MAGUITMAN	30|10	3|11|75	7377	90
28	56	José Luis Gallo	28|8|75	DOLORES ALANIZ Vda. de AGUILERA	30|10	3|11|75	56.472	90
29	58	Jorge Noro Villagra	13|10|75	ZYSLA KORENBROT de MAKARZ o SOFIA KORENBROT de MAKARZ	30|10	3|11|75	7385	90
30	59	Eduardo R. Liguori	21|10|75	Rosa Milstein de Dubcovsky	30|10	3|11|75	7313	90
30	60	José María Scorta	21|10|75	ABRAHAM JOSE BOTKNECHT	30|10	3|11|75	7292	90
30	60	José María Scorta	21|10|75	RAUL GUTIERREZ ó RAUL EUGENIO GUTIERREZ URQUIJO	30|10	3|11|75	7366	90
*18		Néstor E. Martínez	20|10|75	Francisco CASTROGIOVANNI	30|10	3|11|75	7290	90
39		Héctor Pedro Iribarne	13|10|75	BARBIROTTO, Silvestre Atilio	30|10	3|11|75	7344	90
40		Gastón J. M. Firpo	15|10|75	ANA BELTRAMINI DE IELPO	30|10	3|11|75	7327	90
48		Francisco J. de Antueno	2|10|75	LUIS ERNESTO GORKA	30|10	3|11|75	7287	90
50		Oscar Barattini	21|10|75	ROSA BLANCA PEREZ de TRACCHIA	30|10	3|11|75	7389	90

* Especiales en lo Civil y Comercial.

e.30|10 Nº 146 v.3|11|75

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 30

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 30, cita por cinco días a CARLOS ALBERTO BALBUENA, para comparecer en juicio: "Prado Manuel María Julio c|Balbuena Carlos Alberto y otro s|ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Incapaces y Ausentes para que lo represente". — Publíquese edicto por tres días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1975. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 168.— e.29|10-Nº 56.976 v.31|10|75

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 31, cita a los causahabientes de don RODOLFO DARIO SUAREZ, para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Occa Carlos c|Causahabientes de Rodolfo Darío Suárez s|Desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que les represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1975. — Martín M. Obiglio, secretario.
$ 112.— e.30|10 Nº 7.608 v.31|10|75

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por tres días en autos: "BRUNERO, JUAN s|suc.", Expte. 6.941, que el martillero Jorge A. Kern rematará el 6 de noviembre de 1975, a las 16 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, de Cap. Federal, una casa ocupada, compuesta de 5 habitaciones, baño y coc. y 2 ambientes y coc. precarias, situada calle Enrique Ochoa 532, en Capital, edificada en terreno de 8 m. 66 frente por 14 m. y 15 m. 20 fondo y 8 m. 68 c|fte. Base $ 63.070.—, Ley 18.188, al contado. Deudas: O|sanitarias, pesos 431,90 e Imp. Municip. $ 116,60. — Se cumplió art. 35, Ley Nº 20625, notificando a ocupantes de esta venta y dos chacras, desocupadas, Nros 69. y 70, en Rancagua, Ptdo. Pergamino, Provincia Bs. As., respectivamente, de 6 hect. 12 áreas y de 7 hect. 34 a 40 c. — Bases: $ 61200.— y $ 51.408.—, Ley 18.188, al contado. — Deudas: Por Red vial Municipal, $ 65,21 y $ 77,94. — Señas: 8 o|o, comisiones 3 o|o y estamp. boletos, 5 o|oo, en dinero en efectivo. — Los inmuebles podrán visitarse en cualquier momento. — Los que resulten compradores deberán constituir domicilio en Cap. Federal.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1975. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 462.— e. 29|10 Nº 7.545 v. 31|10|75

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en los autos: "CALERO, MANUEL JOAQUIN; NOGUEIRA de CALERO, MARIA TERESA; NOGUEIRA, MANUEL; MARTINEZ de NOGUEIRA, PEREGRINA; NOGUEIRA de PELETEIRO, CONCEPCION; NOGUEIRA, ALBINO BENITO, s|sucesiones", Expte. 16.246|62", que el martillero don José Zuccotti (teléfono 42-8278), rematará el día miércoles 12 de noviembre de 1975, a las 15.30 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal (Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), dos lotes de terreno, ubicados en Villa Albertina, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Belén esquina Gabriela Mistral, Manzana Nº 104, conformando la misma las calles Vernet y Lope de Vega, antes Cuba. — Lote Nº 14 (s|catastro Nº 2), sobre Belén; mide 8,46 m. de frente por 41,19 m. de fondo, superficie 348,46 m2. — Base: $ 513,33. — Lote Nº 15 (s|catastro Nº 1), Belén esq. Gabriela Mistral, mide 8,46 m. de frente NE., 41,19 m. de fondo y frente NE., superficie: 348,46 m2. — Base, $ 860.—. Ventas al contado, bases las 2|3 de las valuaciones. — Todas las calles que circundan a dichos lotes, formando el barrio denominado "Martín Rodríguez", carecen de pavimentos y aceras. — No existen servicios sanitarios de ninguna naturaleza. — Luz eléctrica. — Distan aproximadamente cuatro cuadras de la avenida Virgilio, pavimentada, altura al 2000, con medios de transporte colectivos que unen la Capital Federal con Puente de la Noria. — Los lotes a subastar carecen de mejoras, cercos y veredas y están ubicados a pocas cuadra del nombrado balneario Villa Albertina. — Los compradores deberán fijar domicilio en la Capital Federal. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. Sellado de Ley: 5 o|oo, todo en dinero en efectivo.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1975. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 546.— e. 29|10 Nº 7.363 v. 31|10|75

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: CHARLES SPORT S. C. A. y sus socios solidarios JUAN, PEDRO, ANTONIO y AGUSTIN BERNARDO YIGUERIMIAN s|quiebra Expte. 3523|1972, que el martillero Roque Mastandrea, rematará el 5 de noviembre de 1975 a las 9 hs. en el local de la calle Rocamora 4235|39, Cap. Fed. los siguientes bienes: Un automóvil marca Fiat modelo 128, año 1974, 0 kilómetro, motor número 2106766, chassis número 1587339. — Máquinas para la fabricación de Calzado: marcas Gadi, Sandt, Schuster, Hormasaca; una Manovía de ocho rieles; muebles y útiles de oficina; mostradores mesas y estanterías; un piano vertical, marca A. Blondel; una mesa de comedor con seis sillas y demás bienes inventariados a fs. 53|54 y 70. — Sin base al contado y mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en dinero en efectivo. — Los bienes se exhiben los días 30, 31 de octubre y 3 y 4 de noviembre de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en la calle Serrano 150 de esta Capital y el Automotor en la calle Rocamora Nº 4235|39 de esta Capital de 9 a 18 hs. todos los días hábiles. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1975. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 378.— e.30|10 Nº 57.153 v.3|11|75

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 9 Secretaría 18, comunica por dos días, en autos YERGANIAN DE SEFERJAN, ELISA c|DOMINGOS DE ARAUJO SANTOS s|ejecutivo (expediente Nº 35.734|75) que el martillero Pedro Alberto Abregú rematará el día 3 de noviembre de 1975, a las 17 horas, en el local de la calle Rocamora Nos. 4.235|37 de Capital Federal, donde se exhiben de lunes a viernes de 9 a 18 hs., un aparato de televisión marca Hallicrafters, funcionando y una caja registradora marca National, accionada a mano, en el estado en que se encuentran. — Sin base, al mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1975. — José A. Vallejos Meana, secretario.
$ 154.— e.30|10 Nº 57.158 v.31|10|75

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 6, comunica por 2 días en el juicio: LANDABURU, RUBEN MARIO c|MAURO, EMILIO FRANCISCO s|ejecución prendaria (Expte. 149933) que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 14 de noviembre de 1975 a las 9 hs. en Donato Alvarez Nº 1950, Capital, donde se exhibe, un automotor usado, marca Di Tella, tipo automóvil, modelo año, 1964, sedán 1500, motor marca Di Tella, Nº 15 AANL - 33383 - S, combustión a nafta, chassis Di Tella Nº AHS3L-029779, serie A-029779, Dominio C 263.647, en el estado que se encuentra. — Base pesos 16.680. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1975. — Hugo N. Pifarre, secretario.
$ 168.— e.30|10 Nº 7.633 v.31|10|75

Nº 34

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 34, comunica por tres días que en autos: "SANTILLI, ANGEL SANTE c|PICCOLO, AGUSTIN s|ej. prendaria" (Expte. Nº 168.759), el martillero Andrés Martínez González rematará el día 7 de noviembre de 1975, a las 10 horas, en Avda. Ader Nº 103, de Boulogne Sur Mer, provincia de Buenos Aires, sin base, al mejor postor y dinero de contado: un automóvil marca "De Carlo", de 18 HP. modelo 1960, motor Nº 756.551, patente 1.039.233 B, el que se exhibe y se entregará en el estado que se encuentre el día de la subasta, en la calle Wilde Nº 3012 de dicha localidad, obran en los autos: certificado de dominio; del Registro Nacional de Créditos Prendarios, en el que consta que el único gravamen es el crédito en ejecución, y adeuda el vehículo $ 469, hasta el corriente año por patentes vencidas. — Comisión: 10 o|o. — El comprador debrá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1975. — Eduardo A. Rozas, secretario.
$ 357.— e. 29|10 Nº 7.499 v. 31|10|75

Nº 40

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 40, comunica por dos días en el juicio: "Crédito Sáenz S.A.C.F.I. c|PEREIRA, MARIO y otro s|ejecutivo" Expte. núm. 149.253) que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, 3º piso, Sala 4, el día 7 de noviembre de 1975 a las 14 horas: Un televisor marca Philco, portátil, y un ventilador de pie marca Yelmo, ambos funcionando, sin número visible, que se exhiben en la calle Jean Jaures Nº 545, a partir del 3 de noviembre de 1975, de 12 a 16 horas. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1975. — Gastón J. M. Firpo, secretario.
$ 140.— e. 30|10 Nº 57.106 v. 31|10|75

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio Instituto Nacional de Cinematografía c|VALENZUELA GERARDO H. y otro s|ejecución prendaria (Expte. Nº ...), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda 660, piso 3º, Sala 4, el día 7 de noviembre de 1975 a las 14 horas, negativo y copia de la película nacional Voy a Hablar de la Esperanza, que se exhibe en la calle Jean Jaures 545 a partir del día 3 al 5 de noviembre de 1975, de 12 a 16 horas Base $ 49.770.—. Seña 30 %. Base 10 %.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1975. — María Cristina Iribarne, secretaria.
$ 210.— e. 30|10 Nº 57.110 v. 3|11|75

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

LETRA "T"

Juzgado Nacional en lo Criminal de Sentencia, Letra "T", Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio: "CAUSA Nº 5.313 c|GREGORIO HUGO MESQUIDA p|hurtos reiterados" (expte. Nº 266|SJ|75), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, 3er. piso, Sala 4, el día 7 de noviembre de 1975, a las 14 horas: Un vehículo marca Chevrolet, tipo Pick Up, modelo 1961, motor número F-0705 KG. 1190, chapa B-669803 y un televisor marca Vincio, mueble color oscuro de madera, que se exhiben en la calle Jean Jaurés Nº 545 los días 4, 5 y 6 de noviembre, de 14 a 16 horas. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1975. — Liliana E. Cai, secretaria.
$ 350.— e. 27|10 Nº 56.609 v. 31|10|75

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

CHACO

Juez Federal Chaco, Dr. Guillermo E. Mendoza, hace saber por dos días autos 686|74: "Banco de la Nación Argentina c| MIGUEL ANGEL FERNANDEZ y ELEUTERIO BALTAZAR LOPEZ s|ejecutivo" que martillero Jorge Agüed, registro prof. 172, rematará 16 noviembre 1975, hora 8, en Guido Spano 67 (Barranqueras), 15.000 ladrillos, sin base, contado, mejor postor, comisión 10 % cargo comprador; exhibición lugar subasta días y horas hábiles.
Resistencia, 13 de octubre de 1975. — Carlos E. Flores Leyes, secretario.
$ 90.— e. 30|10 Nº 57.184 v. 31|10|75